

ACUERDO PARA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2016-2019



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	IMPULSO SECTORIAL Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	6
	1. MEDIDAS TRANSVERSALES DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD	9
	Contratación Pública y Cláusulas Sociales	17
	Reducción de Cargas administrativas	20
	Economía Sumergida	22
	Morosidad	23
	2. IMPULSO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS	25
III.	INSERCIÓN LABORAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.	27
	1. ORIENTAR LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO HACIA LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS:	29
	2. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD:	31
	3. MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO:	39
	4. APOYO A LOS AUTÓNOMOS Y A LA ECONOMÍA SOCIAL	46
IV.	DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	49
	1. MARCO TERRITORIAL	50
	2. SUELO INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO	57
	3. LA CONECTIVIDAD Y LA ACCESIBILIDAD SOSTENIBLE COMO CLAVES PARA UN TERRITORIO COMPETITIVO	61
	4. INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES DE INTERÉS REGIONAL PARA EL BINESTAR SOCIAL, LA CALIDAD TERRITORIAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO	71
	5. AVANZAR A UNA ECONOMÍA MÁS BAJA EN CARBONO Y LA ECOEXCELENCIA EMPRESARIAL	73
V.	INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL	75
	1. SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	77
	2. POLÍTICA INTEGRAL DE VIVIENDA	85
	3. EDUCACIÓN	88
	4. SANIDAD	101
VI.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	108

INTRODUCCIÓN

En estos años pasados, la concertación en Asturias ha sido un elemento diferencial que nos ha permitido hacer frente a la crisis económica con el acuerdo y consenso de FADE, CCOO, UGT y Gobierno autonómico, implementando medidas que priorizaron la modernización y la dinamización económica, la creación de empleo de calidad, y la sostenibilidad de los servicios públicos, garantes de la igualdad de oportunidades y de la cohesión social.

Ahora, tras varios años de crisis, la economía asturiana parece haber emprendido el camino de una incipiente recuperación. Según la estimación provisional del INE, Asturias creció un 3,1% en 2015, por encima de todas las previsiones. Por otra parte, el empleo se empieza a recuperar ligeramente y en el mes de marzo el número de parados ha descendido un -6,27%, respecto al mismo mes del año anterior, lo que suma 30 meses consecutivos de descensos interanuales.

Sin embargo, pese a esta positiva evolución, la situación la situación socioeconómica de nuestra región, con más de 90.000 desempleados, la mayor parte de larga duración, no resulta ni mucho menos satisfactoria. Por otra parte, la inestable situación económica internacional sigue suponiendo una amenaza para la recuperación, añadiendo nuevamente una importante presión a algunos de nuestros sectores económicos tradicionales.

LOS OBJETIVOS

Por esa razón, el gobierno y los agentes sociales hemos considerado necesario acordar las medidas prioritarias para garantizar la recuperación económica y la cohesión social, en el convencimiento de que ambos objetivos deben avanzar en equilibrio para garantizar mutuamente su fortaleza y sostenibilidad.

En una economía abierta y globalizada como la asturiana, el desarrollo económico viene condicionado por la competitividad empresarial. Necesitamos disponer de un tejido productivo capaz de colocar sus productos en mercados cada día más internacionalizados para poder generar el empleo en la cantidad y de la calidad que nuestra sociedad demanda. Por tanto, para contribuir a un crecimiento económico duradero, debemos ayudar a las empresas a mejorar su productividad y competitividad.

Creemos igualmente que el trabajo no es solo un medio para ganarse la vida y cubrir nuestras necesidades materiales, sino también un elemento de integración social. El

empleo está en el centro nuestra propuesta de concertación social, y proponemos políticas que favorezcan la inserción laboral y la empleabilidad.

Además de preocuparnos por el empleo, debemos facilitar la iniciativa empresarial y esforzarnos en ampliar la capacidad de todas las personas para el emprendimiento, ayudando a remover las barreras que lo dificultan. La igualdad de oportunidades implica también la oportunidad de emprender.

Pero, de la misma manera que el estado de bienestar no será sostenible sin un desarrollo económico que lo sustente, ningún desarrollo económico será duradero si se consigue a costa de la destrucción de nuestros recursos naturales, de la degradación del medio ambiente, del incremento de la desigualdad y la injusticia social. Por el contrario, la provisión eficaz de servicios públicos como la educación, la sanidad y los servicios sociales tiene efectos positivos sobre la actividad económica, al permitir una población más formada y capacitada para los cambios tecnológicos, reducir los problemas de ausencia del trabajo por enfermedad o facilitar, por ejemplo, a personas con dependientes a su cargo mantenerse en el mercado laboral.

LOS INSTRUMENTOS

Los objetivos anteriormente enunciados difícilmente podrán alcanzarse en su totalidad exclusivamente desde el gobierno de una comunidad autónoma, ya que es evidente que los principales instrumentos de la política económica, tales como la política monetaria y de tipo de cambio, la política comercial exterior o la legislación laboral, vienen determinados por el Estado o, incluso, por las instituciones de la Unión Europea. Sin embargo, las comunidades autónomas cuentan con un importante margen de actuación a la hora de diseñar y gestionar importantes servicios públicos como los servicios sociales, la educación o la sanidad, en la ordenación de su territorio y la preservación del medioambiente, en el impulso de las políticas activas de empleo o en el fomento de la actividad empresarial, por citar tan solo algunos ejemplos.

Por lo tanto, podemos y debemos utilizar nuestras competencias para fomentar la innovación y el progreso tecnológico, para invertir en educación y capital humano, mejorar la empleabilidad y preservar la cohesión social, para conservar y aprovechar nuestro entorno natural. Es decir, para estimular y desarrollar nuestras propias ventajas competitivas, a partir de nuestros propios recursos y peculiaridades, en un entorno global, cimentando de esa manera un crecimiento económico sostenible a largo plazo.

Las necesidades y potencialidades de Asturias no son las mismas que las de otras comunidades autónomas. Tenemos una región envejecida, con baja población activa, que no está siendo capaz de ofrecer a nuestros jóvenes suficientes oportunidades. Las comunicaciones aún insuficientes para compensar una relativa lejanía respecto a los

principales ejes económicos españoles y europeos, y algunos sectores productivos que parecen abocados a una permanente reconversión.

Sin embargo, contamos con una larga tradición industrial y con trabajadores bien cualificados. Existen, además, unas cuentas empresas competitivas e internacionalizadas en sectores estratégicos que nos muestran el camino a seguir. Nuestra región ofrece recursos culturales, naturales y paisajísticos que la hacen atractiva para el turismo, pero también para distintas actividades agrarias y forestales cuyo potencial está aún pendiente de explotar en su integridad. Debemos ser capaces de encontrar y desarrollar aquello que tenemos: los puertos y el mar son fundamentales para el transporte en un mundo globalizado, la cultura gastronómica es la base para una industria alimentaria diferenciada, la disponibilidad de agua es estratégica para la industria y la generación eléctrica, la universidad ha de ser una pieza central en la innovación empresarial y el área metropolitana central tiene la capacidad de convertirse en un polo de desarrollo y atracción empresarial en beneficio de toda la Comunidad.

Todos estos factores deben estar en la base de una estrategia de especialización inteligente que oriente nuestros esfuerzos e inversiones hacia aquellas iniciativas y sectores de mayor potencial. Algo por otra parte en línea con la nueva política regional de la UE y que nos permitirá por lo tanto aprovechar al máximo los fondos europeos del nuevo período de programación.

El objetivo de la concertación social es el de establecer las prioridades y propiciar los acuerdos necesarios para que todas estas ventajas puedan ser explotadas en beneficio de todos los asturianos, contribuyendo así al crecimiento y la modernización de nuestro sistema productivo, al progreso económico y al bienestar social.

Estas medidas se presentan agrupadas en torno a cuatro objetivos fundamentales, que se corresponden con cada una de las mesas:

1. El impulso sectorial y la mejora de la competitividad
2. La inserción laboral y la mejora de la empleabilidad
3. El desarrollo territorial sostenible
4. La innovación y sostenibilidad social

MESA I

IMPULSO SECTORIAL Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

La persistencia de la crisis económica ha puesto de manifiesto los desequilibrios y debilidades de un modelo de crecimiento económico que es necesario corregir.

En una economía abierta y globalizada como la asturiana, la creación de empleo sostenible viene condicionada por la competitividad empresarial. Necesitamos disponer de un tejido productivo capaz de colocar sus productos en mercados cada día más internacionalizados, para poder generar el empleo en la cantidad y de la calidad que nuestra sociedad demanda. Por esa razón, para contribuir a un crecimiento económico duradero, debemos ayudar a las empresas a mejorar su productividad y competitividad.

No creemos que la competitividad deba conseguirse a través de un proceso de devaluación salarial. La política económica no debe estar orientada a rebajar el precio del trabajo, sino a aumentar su productividad mediante la educación, el aumento de la inversión y la innovación.

Pero para desplegar una política de mejora de la competitividad realmente eficaz no debemos perder de vista a las empresas y sus necesidades, agrupadas, por razones operativas, por ramas o sectores de actividad.

Las políticas transversales de fomento de la competitividad tales como la inversión en capital humano, el apoyo a la I+D+i, el apoyo a la inversión o a la internacionalización, por citar tan solo algunas, implementadas por la administración del Principado de Asturias a través de organismos como el IDEPA, el SEPEPA, la FICYT o las distintas consejerías, **deben de ser orientadas de acuerdo con las prioridades establecidas tras un enfoque sectorial.**

La estrategia de especialización inteligente no se agota en la formulación de un inventario de nuestros conocimientos y capacidades, ni en una priorización de las tecnologías facilitadoras a desarrollar. Es necesario identificar también los sectores con capacidad de tracción y orientar el resto de políticas transversales, de una manera coordinada, a su impulso y mejora de su competitividad.

Por esa razón, hemos considerado necesario completar los objetivos establecidos en la RIS3 con un análisis sectorial a partir de las tablas input-output de la economía asturiana que nos permitiese clasificar a los principales sectores económicos de acuerdo con sus necesidades y potencialidades.

De dicho análisis surge la necesidad de establecer, como resultado del proceso de concertación social, una serie de mesas sectoriales que nos permitan a lo largo de los próximos años el desarrollo y seguimiento de planes sectoriales específicos de acuerdo con las prioridades y orientaciones establecidas en la concertación social.

Estas mesas serían: el Foro por la industria, y las mesas de Turismo, Comercio, Forestal y Agroalimentario, Construcción, Transporte y Logística, TICs y el grupo de trabajo de Servicios Facilitadores.

En coordinación con esta estrategia sectorial, se proponen una serie de medidas transversales de promoción económica y competitividad: Financiación, Crecimiento e internacionalización, Innovación y desarrollo tecnológico, Excelencia en la gestión, Energía, Infraestructuras, Simplificación administrativa, Contratación Pública, Cláusulas sociales, Economía sumergida y Morosidad.

Estos programas de apoyo a la competitividad se implementarán fundamentalmente a través del IDEPA que, sobre las bases anteriormente enunciadas, elaborará un plan estratégico 2016-2019 que tenga por finalidad:

- Orientar sus instrumentos de promoción de acuerdo con la estrategia de especialización inteligente. Lo que implica, dentro de la política de I+D+i, asignar los recursos destinados al desarrollo de los inventarios y tecnologías facilitadores identificados en la RIS3 (materiales, fabricación avanzada, biotecnología y TCIs), de acuerdo con las prioridades sectoriales, y facilitar su transferencia a la empresa. Este documento debe contemplar igualmente, y alinear de una manera coherente con estos mismos objetivos, al conjunto de la política de Ciencia y Tecnología del Principado de Asturias.
- De la misma manera, las convocatorias destinadas a fomentar el crecimiento y la internacionalización deben igualmente definirse de acuerdo con los objetivos sectoriales.
- Finalmente, las políticas transversales contemplaran las distintas fases del “ciclo biológico” de la empresa: Creación, Crecimiento y Consolidación e Internacionalización, intentando adaptarse a las necesidades y especificidades propias de estas fases y ofreciendo, en cada una de ellas, programas basados en los objetivos establecidos en la Estrategia Regional de Especialización Inteligente Asturias RIS3: Recuperar el liderazgo industrial a través de la tecnología; Orientación a mercados y diversificación y Modelos de gestión basado en redes.

1. MEDIDAS TRANSVERSALES DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD

Se acuerda una estructura basada en el Plan Operativo del IDEPA 2016. Se trata de una estructura novedosa y adaptada al ciclo vegetativo de la empresa: creación, crecimiento y consolidación mediante la innovación y la internacionalización.

Asimismo, su alineación con la Estrategia Regional de Especialización Inteligente para Asturias dota al documento de coherencia con el principal documento estratégico para la diversificación del tejido industrial.

Tal y como señala el Plan Operativo del IDEPA 2016, durante el primer semestre de este año se llevará a cabo la elaboración de un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2016-2019. Tal trabajo contará con la participación estrecha de los agentes sociales y será un elemento destacado dentro del objetivo que persigue el documento de concertación.

A. Creación y atracción de empresas

Fortalecer nuestro tejido empresarial implica aumentar el número de empresas y, en especial, aquellas que se orientan a nuevas actividades o que incorporan modelos de gestión innovadora.

Desarrollaremos programas transversales de estímulo y apoyo a la creación de empresas que van desde el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito educativo, hasta el asesoramiento o la financiación. Con esta finalidad se implementarán, entre otras, las siguientes acciones:

- ***Programa captación de emprendedores en la Universidad y los Centros de I+D:*** A través de acciones de dinamización y difusión de la cultura emprendedora, el CEEI tratará de estimular las vocaciones emprendedoras y la creación de nuevas empresas EIBTS, especialmente en el ámbito de la Universidad y Centros de I+D.
- ***Programa Valnalón “cadena de formadores”:*** Mediante la financiación del IDEPA, Valnalón llevará a cabo los trabajos de estímulo a la iniciativa emprendedora en las fases iniciales de la enseñanza.
- ***Programa Semilleros de Empresas:*** El asesoramiento a los emprendedores para el desarrollo de sus modelos de negocio y la consecución de financiación para llevarlos a cabo debería ser homogéneo en todo el territorio asturiano. De ahí que, en colaboración con la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la puesta en marcha de un servicio único de creación de empresas con el apoyo financiero

del IDEPA. Los Centros de Empresas Públicos del Principado y el CEEI realizarán estas labores de asesoramiento.

Pero más allá del estímulo, asesoramiento y apoyo a la creación de empresas, en esta fase inicial del “ciclo biológico” de la empresa **se hará una apuesta específica por aquellos proyectos de base tecnológica, especialmente por los relacionados con la biotecnología y la salud, las TICs y las industrias creativas, dado el papel catalizador de dichos sectores para el desarrollo económico regional.**

Acciones a desarrollar:

- ***Programa de creación de empresas Altamente Innovadoras y de Base Tecnológica:*** Este programa tiene por objeto favorecer la creación de empresas altamente innovadoras y de base tecnológica. Desde el CEEI se ofrecerán una serie de servicios que se agrupan en un programa para la creación de empresas que contengan elementos de innovación y creatividad: orientación inicial, formación específica, desarrollo del Plan de Empresa o Plan de Negocio, búsqueda de financiación y apoyo a la puesta en marcha.
- ***Línea de subvenciones a la creación de EIBTS, Fase 1:*** Gestionada por el IDEPA, estará destinada a financiar a fondo perdido los gastos de inicio de actividad y puesta en marcha de aquellas empresas que desarrollen proyectos altamente innovadores.
- ***Programa de financiación semilla:*** La SRP pondrá a disposición de este tipo de empresas, los instrumentos financieros adecuados a sus necesidades y características.
- ***Programas de aceleración sectoriales:***
 - **Bioeconomía.** Como una de las prioridades de la RIS3 se trabajará en el desarrollo de un Polo de Bioeconomía y salud, empezando desde el origen del conocimiento y la experiencia de entidades públicas y privadas con actividad e I+D en el área, haciendo actividades de detección de proyectos y acompañamiento de los mismos.
 - **Industrias creativas.** En su desarrollo, progresivamente ampliará la experiencia en el trabajo en el área concreta de los videojuegos hacia las industrias creativas y culturales con especial atención al sector audiovisual.
- ***Programa Investment Readiness y Captación de financiación:*** Se facilitará el acceso a fuentes de financiación privada y otras fuentes de financiación alternativa a las empresas innovadoras. Se organizarán diversas acciones, destacando un relevante foro de encuentro con carácter anual, el Asturias Investor's Day.

- **Atracción de inversiones:** No solo la creación de empresas, sino también la atracción de nuevas inversiones de fuera de Asturias es vital para seguir generando riqueza y empleo. Invest in Asturias estará centrada en la captación proactiva de actividades que complementen el tejido empresarial asturiano. Para ello, se plantea incrementar la atracción de inversiones en áreas priorizadas por la RIS3 Asturias, de alto valor añadido, intensivas en conocimiento, tecnología y capital mediante una estrategia proactiva de búsqueda selectiva y un servicio implantación para el inversor.

B. Fomento del crecimiento empresarial

Una de las debilidades del tejido empresarial asturiano es el tamaño de nuestras empresas, con un porcentaje de microempresas superior a la media nacional y europea, de ahí que se deban dedicar esfuerzos a facilitar a las empresas su crecimiento. Acciones a desarrollar:

- **Programa de financiación para la inversión:** Se articularán los instrumentos financieros necesarios para ofrecer a las empresas todo un abanico de posibilidades que se adapten a sus necesidades para acometer proyectos de crecimiento basados en nuevas inversiones productivas y de implantación en mercados internacionales: subvenciones, bonificación a tipos de interés, participación en capital, préstamos participativos y avales. Para ello, se recurrirá tanto a programas con financiación regional como de la Administración central medidas, subvenciones (PIE, PEI, MINER, LIR), capital, préstamos y avales.
- **Programa de acceso a la financiación para pymes:** Mediante convocatorias de ayudas del IDEPA, se facilitará el acceso a la financiación bancaria, bonificando tipos de interés y gastos, así como facilitando garantías a través de avales (ASTURGAR, AIP, Refinanciación).
- **Programa de avales técnicos y financieros para circulante:** Con la participación de ASTURGAR, se facilitará el acceso a contratos, licitaciones, anticipos de subvenciones y a financiación de circulante a través de avales.
- **Convenio REAVAL Autonómico a la cartera de Riesgo SGR:** Convenio de cobertura de fallidos complementario del mantenido con CERSA (Ampliando la cobertura hasta el 80%). La cobertura del REAVAL disminuye necesidades de provisión tanto subjetiva como por morosidad evitando el consumo de Fondo de Provisiones Técnicas y su dotación dineraria.
- **Apoyo a procesos de fusión y adquisición:** Se articularán medidas para facilitar y apoyar el asesoramiento para fusiones y adquisiciones, de acceso a capital expansión (capital riesgo), y de acceso a los mercados de valores (Mercado

Alternativo Bursátil) para las empresas pequeñas y medianas con potencial de crecimiento).

- **Programa de apoyo a la transferencia de negocios:** Se apoyará el programa de apoyo a la transferencia de negocios promovido por la Federación Asturiana de Empresarios, que trata de facilitar la continuidad de aquellas empresas, viables, que por diferentes razones pueden dejar de tener actividad.
- **Tractoras y Compra Pública Innovadora:** Para el crecimiento de las empresas, el acceso a importantes clientes puede ser clave, de ahí que se facilitará el acceso a grandes compradores, como son las empresas tractoras o la propia administración, a través de compra pública innovadora y otros programas de administración y empresas tractoras emprendedoras.

Desencadenar el efecto catalizador de las EBTS

Las nuevas empresas de base tecnológica pueden ayudar a empresas con trayectoria en la región que operan en mercados tradicionales para alcanzar el liderazgo industrial, y a su vez crecer gracias al efecto tractor de estas industrias.

Se ofrecerán diversos instrumentos para financiar el crecimiento y aumento del tamaño de empresas de base tecnológica, así como para aumentar sus relaciones con el tejido productivo asturiano.

Acciones a desarrollar:

- **Programa consolidación EIBTS:** A través del CEEI se acompañará a las empresas de base tecnológica puestas en marcha con el apoyo del grupo, diagnosticando sus necesidades y proporcionando información y asesoramiento para consolidar su actividad.
- **Línea de subvenciones Consolidación EIBTS. Fase 2:** A través del IDEPA, se pondrá a disposición de las empresas ayuda financiera para favorecer el desarrollo de nuevos productos aptos y posicionarlos en el mercado.
- **Programa se busca CEO:** De la mano del CEEI, se pondrá en marcha un programa de fortalecimiento de los equipos gestores de las empresas altamente innovadoras y de base tecnológica, especialmente en el “managment” y en el área de comercialización.
- **Programa I+D y tractoras:** Desde el IDEPA se gestionarán las ayudas de I+D, tanto individuales de empresas como en cooperación con tractoras y con centros de investigación y tecnológicos.

Recuperar el liderazgo industrial a través de la tecnología

La mejora de la competitividad industrial pasa necesariamente por la innovación y el desarrollo tecnológico. Para el desarrollo de nuevos productos y su incorporación al mercado se facilitará a las empresas la realización de proyectos de I+D, tanto de forma individual como en consorcio con otras empresas, regionales y europeas. La labor será la de facilitar el encuentro entre las empresas y los centros de investigación y tecnológicos, y cofinanciar sus proyectos.

La política de I+D+i priorizará el desarrollo de los inventarios y tecnologías facilitadores identificados en la RIS3 (materiales, fabricación avanzada, biotecnología y TICs) de acuerdo con las necesidades sectoriales, así como su transferencia al ámbito empresarial:

Acciones a desarrollar:

- **Programa Industria 4.0:** Se trata de una de las prioridades de la RIS3. Se combinarán las labores de sensibilización, asesoramiento y financiación de proyectos de incorporación de tecnologías digitales en la industria y de crecimiento de empresas de base tecnológica.
- **Programa desarrollo agendas RIS3:** Materiales sostenibles, Polo del Acero: Dos de las prioridades de la RIS3 en las que ya se ha empezado a trabajar y que cuentan con destacadas empresas y centros tecnológicos para su desarrollo.
- **Programa INNOVA:** Orientado a estimular la mejora tecnológica de los procesos industriales, el diseño industrial, el desarrollo de nuevos productos y la implantación de la TIC's en las empresas.
- **Programa Cheques de innovación:** Trata de favorecer la colaboración con Centros de Innovación y Tecnología, especialmente de las pymes, impulsando proyectos piloto de carácter tecnológico o acciones innovadoras de efecto demostración.
- **Colaboración público-privada. Programa Primas Proof of Concept:** Instrumento de colaboración público privada desarrollado para facilitar a los investigadores de la Universidad de Oviedo y de los Centros de Investigación, testar sus investigaciones y desarrollos en entornos industriales, en el ámbito de una empresa tractora asturiana.

Impulso a los espacios de colaboración, el trabajo en red y la transferencia de conocimiento

Para el desarrollo de actividades muy especializadas, como aquellas vinculadas a la bioeconomía o a las nuevas tecnologías de la información, se ofrecerán a las empresas

infraestructuras especializadas, con equipamiento e instalaciones adecuadas a las necesidades.

En colaboración con alianzas estratégicas, se ofrecerá asesoramiento tecnológico a pymes a través de una red de centros repartidos por todo el territorio asturiano.

La cooperación y co-creación es la base de los nuevos modelos de negocio, siendo la vía para poder llevar a cabo proyectos de innovación que faciliten la mejora de la competitividad de las empresas que se unen formando clusters. Acciones a desarrollar:

- **Programa Infraestructuras vinculadas a los polos de especialización:** Se identificarán polos de especialización regional (concentración geográfica de determinadas actividades) que pueden surgir o estar desarrollándose en torno a una infraestructura tecnológica o de innovación. En estas zonas se promoverá el desarrollo de fórmulas público-privadas de financiación de iniciativas de cooperación, como la adaptación de techo industrial para infraestructuras tecnológicas de uso común, para favorecer la especialización regional.
- **Programa Asesoramiento tecnológico centros SAT:** En colaboración con CTIC, se ofrecerá a las empresas asesoramiento experto y personalizado, a través de la Red de Centros SAT repartidos por todo el territorio, para implementar en la gestión empresarial las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Programa Clusters:** Mediante medidas financieras y de asesoramiento, se dará apoyo a los clusters asturianos más dinámicos y consistentes, y se favorecerá, en su caso, la constitución de aquellos otros que se consideren viables.
- **Programa Red Galactea:** Como miembro de la red Enterprise Europe Network y de la Agrupación suprarregional Galactea Plus, se ofrecerá asesoramiento, información y una plataforma para acceder a socios y oportunidades de carácter europeo.
- **Programa ERANET: MANUNET, OCEAN NET, MERANET:** Programa europeo que favorece el desarrollo de proyectos colaborativos transnacionales de las empresas en materia de I+D.

C. Ampliación de Mercados e Internacionalización

Se facilitará a las empresas el acceso a nuevos mercados, mediante las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones, en especial en lo que se refiere al comercio electrónico.

Acciones a desarrollar:

- **Programa de estímulo al comercio electrónico:** Especialmente dirigido al sector comercio, se pondrán a disposición de este colectivo, medidas que favorezcan

la apertura a nuevos mercados fuera de nuestra región, favoreciendo su presencia en Internet y la implantación de plataformas que permitan su expansión comercial mediante el comercio electrónico.

Se llevarán a cabo labores de consultoría y formación para que las empresas asturianas accedan a mercados internacionales, tanto para las que se inician en esta actividad como para los que lo hacen de manera continuada, con el fin de incrementar la base exportadora asturiana.

Acciones a desarrollar:

- **Programa de apoyo a la exportación:** Todos los programas y servicios de promoción internacional directa que presta Asturex serán llevados a cabo, entre ellos: desarrollo de la red exterior de consultores especializados para dar apoyo a las empresas, adaptándose a sus necesidades, organización de misiones directas e inversas, así como foros sectoriales, asesoramiento en licitaciones internacionales y en constitución de consorcios.
- **Programa de contratación de técnicos de comercio exterior:** Financiando la contratación de especialistas en comercio exterior (especialmente de los provenientes de las becas de comercio exterior del IDEPA), para incrementar la facturación exterior de las empresas.
- **Programa becas de comercio exterior:** A través de este programa se forman profesionales en la gestión del comercio internacional, mediante unas prácticas tutorizadas en las oficinas comerciales de España en el extranjero, obteniéndose unas tasas de colocación muy elevadas.
- **Programa de ampliación de mercados nacional:** Para aquellas empresas que aún no hayan vendido de manera habitual fuera de la región, se llevarán a cabo acciones para facilitarles el acceso al resto de mercado nacional en colaboración con alianzas estratégicas.
- **Programa financiación de la internacionalización:** Mediante este programa se concederán subvenciones destinadas a cubrir parte de los gastos en que incurren las empresas en sus acciones apertura a mercados exteriores: Participación en ferias internacionales, Viajes de prospección, elaboración de material promocional o gastos de constitución de consorcios, entre otros.

En ocasiones, abordar mercados internacionales exige disponer de un tamaño y capacidades, que solo por la unión o cooperación con otras empresas puede conseguirse.

Acciones a desarrollar:

- **Apoyo a los consorcios para la exportación y licitación internacional:** Desde Asturex, con el apoyo financiero de IDEPA, se facilitará la creación de

consorcios de exportación y licitación internacional, que agrupen a empresas sobre la base sectorial o de mercado (producto o servicio final) para aumentar su presencia en los mercados internacionales.

D. Otras acciones de carácter transversal de apoyo a la competitividad

Más allá de las medidas concretas para favorecer la modernización y diversificación del tejido productivo, se llevarán a cabo actuaciones que tendrán por objeto facilitar la actividad empresarial.

Reducir los costes administrativos

Se llevará a cabo una simplificación de la normativa y de los procedimientos que permitan una reducción de los plazos y las cargas administrativas soportadas por las empresas.

- Se creará un entorno favorable a la creación de empresas, eliminando trámites innecesarios para el inicio y/o ejercicio de su actividad. Esto pasa, entre otras medidas, por sustituir el régimen de autorización por otros menos distorsionadores, como la declaración responsable o la comunicación previa, reforzando al mismo tiempo los controles “ex post”.
- Por su parte, el IDEPA, llevará a cabo un proyecto denominado “IDEPA sin papeles”, al objeto no sólo de modernizar sus procedimientos, sino de simplificar los trámites y ser más accesible a las empresas.

Reconocimiento de la excelencia en la gestión empresarial

Se pretende destacar las buenas prácticas empresariales como reconocimiento a su labor.

Acciones a realizar:

- **Premios IDEPA al Impulso Empresarial:** Se convocarán con carácter anual los Premios IDEPA al Impulso Empresarial, en sus diferentes categorías, con el fin de reconocer y premiar el esfuerzo y los logros de nuestras empresas en la gestión innovadora
- **Encuentros Empresariales:** Se organizarán anualmente los Encuentros Empresariales “Asturias para hacer empresa” con el fin de ofrecer un foro de debate a nuestras empresas sobre aquellas materias de interés empresarial, así como para mostrar las experiencias regionales en dichos temas.

Energía disponible a precios competitivos

Una industria competitiva precisa disponer de un suministro energético fiable a un coste similar al de sus competidores. Asturias dispone de una buena dotación de infraestructuras energéticas. Sin embargo, los costes energéticos de la actividad industrial se encuentran por encima de la media europea, lo que perjudica la competitividad de las empresas y puede poner en riesgo la continuidad de algunas actividades intensivas en energía.

Por tanto, nuestra política energética irá encaminada a asegurar la **calidad en el suministro energético, a la reducción de los precios energéticos y a estimular la eficiencia energética en las actividades económicas**, para reducir tanto los costes como las emisiones y el consiguiente impacto ambiental.

- En el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma, se establecerán programas anuales de subvención para **actuaciones de eficiencia energética y energías renovables** (y economía baja en carbono en los distintos sectores) para empresas.
- Adicionalmente, se mantendrá un diálogo y reivindicación permanente con la Administración Central, al objeto de modificar el actual marco regulatorio energético **con el fin de abaratar el coste de la energía, especialmente en el caso de las industrias electrointensivas**.

Contratación Pública y Cláusulas Sociales

La contratación pública constituye un elemento esencial tanto para la provisión eficiente de bienes y servicios al Sector Público, como para servir de elemento dinamizador de la economía y las empresas.

La inclusión de cláusulas sociales garantiza, además, que la contratación pública comporte un beneficio social añadido, de forma que las Administraciones Públicas no se limiten sin más a ejecutar obras, prestar servicios o adquirir bienes, sino que integren la finalidad social y el interés público en el marco de sus intervenciones, de manera análoga a los programas y estrategias de responsabilidad social corporativa implementados en el sector privado.

Los cambios legislativos producidos en los últimos años han ido avalando progresivamente este punto de vista. El criterio de precio más bajo en la adjudicación de contratos públicos ha sido considerado por los órganos de contratación el más adecuado para garantizar la objetividad y la seguridad jurídica pero no puede considerarse como el único a aplicar, puesto que no garantiza:

- Ni la aportación de “valor social” y el respeto de los objetivos laborales o medioambientales.

- Ni la obtención del “valor óptimo” para la administración, ya este se obtiene poniendo el acento en la relación calidad-precio y no meramente en el precio.

Es necesario por lo tanto avanzar en la búsqueda de la mejor relación calidad-precio y en la maximización del valor social de la contratación pública, lo que exige la adopción de criterios cualitativos, así como un especial control en el cumplimiento de las disposiciones normativas y legales aplicables.

Afortunadamente, la legislación europea y española han experimentado en los últimos años una clara evolución en esta materia, reconociendo la compatibilidad del respeto a los criterios de libre concurrencia y la introducción en la contratación pública de cláusulas y criterios de valoración dirigidos a promover la calidad, la integración social, el respeto medioambiental o la garantía de los derechos laborales.

La Comisión Europea señala en el Libro Verde sobre modernización de la política de contratación pública que “las autoridades públicas pueden hacer una contribución importante a la realización de los objetivos estratégicos de Europa 2020 utilizando su poder adquisitivo para comprar bienes y servicios con un alto valor “social” en términos de promoción de la innovación, respeto del medio ambiente y lucha contra el cambio climático, reducción del consumo energético, mejora del empleo, la salud pública y las condiciones sociales y promoción de la igualdad mejorando la inclusión de los grupos desfavorecidos”.

Siguiendo esta dirección, la Directiva 2014/24/UE del Parlamento y del Consejo sobre Contratación Pública, que actualiza la normativa que desde 2004 regía los contratos de las administraciones públicas, señala en su considerando 2 que resulta necesario revisar las normas de contratos del sector público para “permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes”. Según el considerando 37, “en aras de una integración adecuada de los requisitos medioambientales, sociales y laborales en los procedimientos de licitación pública”. Ya en su parte dispositiva, en el artículo 18, establece que “Los Estados miembros tomarán las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución de los contratos públicos, los operadores económicos cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, el Derecho nacional, los convenios colectivos” y otras disposiciones. Y el artículo 70 señala que las condiciones especiales relativas a la ejecución del contrato “podrán incluir consideraciones económicas o relativas a la innovación, consideraciones de tipo medioambiental, social o relativas al empleo”

A nivel nacional, el anteproyecto de la nueva ley de contratos del sector público introduce nuevas consideraciones en la contratación pública, de manera que “los órganos de contratación podrán dar prioridad a la calidad, consideraciones medioambientales, aspectos sociales o a la innovación”.

Aunque el anteproyecto aún no ha sido aprobado, la falta de adaptación de nuestra legislación a la normativa comunitaria no debe impedir el cumplimiento de los principios esenciales de la misma, más aún teniendo en cuenta que a partir del 18 de abril deberá realizarse la interpretación del derecho nacional vigente de conformidad con la Directiva citada. Por otra parte, existen múltiples ejemplos tanto a nivel local como de comunidades autónomas que han aprobado normas, protocolos o instrucciones para la incorporación de dichos criterios en la contratación pública.

Sin embargo, la utilización exclusiva del criterio económico en la adjudicación de los contratos públicos ha provocado problemas en la calidad y ejecución de las obras y en la prestación de servicios, así como situaciones de desprotección de trabajadores de las empresas contratadas.

Por lo tanto, consideramos necesario:

- a) **Poner el acento en la relación calidad-precio y no meramente en el precio.** Lo que implica la inclusión de criterios cualitativos, relacionados con la valoración de aspectos tales como la calidad, la innovación y los aspectos sociales y medioambientales.
- b) **Exigir una justificación rigurosa de las bajas temerarias, y establecer fórmulas exigentes en la determinación de las ofertas anormalmente bajas en aquellos pliegos en los que el precio no sea el único criterio de adjudicación.**
- c) **Velar por el cumplimiento de la normativa en materia laboral y medioambiental y la correcta ejecución de los contratos,** estableciendo un reglamento sancionador de los incumplimientos (subcontratación, seguridad y salud laboral, etc.) y los procedimientos necesarios para su control.
- d) **Facilitar el acceso a las pymes a la contratación pública.** Adoptando un tamaño de los contratos y su división por lotes adecuados, garantizando el acceso a la información pertinente a los licitadores y fijando niveles de capacitación y requisitos financieros proporcionados.
- e) **Aprobación de pliegos de condiciones tipo.** Teniendo en cuenta las peculiaridades de cada sector económico.
- f) **Proporcionar información estadística sobre la contratación pública** en el Principado de Asturias. Facilitando datos significativos como contratos, tipologías, características de los adjudicatarios (tamaño, forma jurídica, nacionalidad/domicilio), poderes adjudicadores, incidencias en la ejecución, etc. que permita un adecuado seguimiento de la actividad contractual y su resultado.
- g) **Apostar por la Innovación social. Compra Pública innovadora.** Es esencial fomentar la innovación social como palanca de tracción para el desarrollo de nuevos productos y servicios que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, incrementando simultáneamente la demanda de bienes intensivos en tecnología. Para ello se desarrollará el papel de la Administración regional como demandante de tecnología, mediante puesta en marcha de un programa

específico de Compra Pública Innovadora, especialmente en las áreas relacionadas con la salud, las tecnologías de la información y la comunicación, eficiencia y ahorro energético, o las tecnologías medioambientales.

h) **Inclusión de cláusulas sociales.** De acuerdo con los criterios establecidos en el Dictamen 222/2015 del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, que informa favorablemente de la inclusión de cláusulas sociales:

- En el objeto mismo del contrato, en el momento de su definición.
- En relación con la selección del contratista, prohibiendo contratar con empresas que hayan incumplido determinados requisitos sociales
- Como criterios de adjudicación, siempre que estén vinculados al objeto del contrato y supongan una ventaja para el adjudicador.
- En la fase de ejecución, fijando condiciones especiales de ejecución vinculadas al objeto del contrato. Que pueden tener por objeto favorecer la formación profesional en el lugar de trabajo, el empleo de personas que tengan especiales dificultades de inserción, combatir el paro o proteger el medio ambiente.
- En la resolución de empates. Aplicando criterios sociales como los previstos en el anteproyecto de Ley de contratos del sector público: mayor número de trabajadores con discapacidad en plantilla, menor volumen de contratos temporales en plantilla, mayor número de mujeres empleadas, etc.

Y mediante la introducción de supuestos y porcentajes de reserva de contratos públicos a centros especiales de empleo, empresas de inserción o entidades sin ánimo de lucro, con el fin de promover el acceso al empleo de personas con discapacidad o colectivos con especiales dificultades de empleabilidad o mejorar la atención en determinados servicios.

En definitiva, antes del fin de 2016 se irán incluyendo progresivamente en los pliegos criterios que permitan la valoración de otros aspectos, además del económico, que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos y a integrar la perspectiva social y garantizar el respeto de los trabajadores que prestan esos servicios.

Además, se procurará la subrogación en los contratos de la administración allí donde resulte procedente de acuerdo con el marco legal aplicable.

Reducción de Cargas administrativas

La reducción de cargas administrativas innecesarias va vinculada a tres ejes: una mejor práctica legislativa, que pondere los requerimientos a los ciudadanos y empresas en términos de pertinencia y eficacia, la modernización de la administración, que elimina redundancias y agiliza los trámites; y la depuración de los procedimientos.

Las exigencias normativas nos abocan con urgencia a realizar reformas de calado en la forma de relacionarse con la administración.

1) Plan de implantación de la Administración electrónica en los plazos legalmente previstos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas entrará en vigor el 2 de octubre de 2016. Dos años después tiene que estar operativa la Administración sin papeles, obligatoria para determinados sujetos.

La obligación de relacionarse a través de medios electrónicos en el marco de una norma esencial como es la ley de procedimiento administrativo, de cuyo cumplimiento dependen la validez de los actos, y donde sólo cabe una seguridad jurídica de primer orden, exige un plan integral, pautado y sin margen a incumplimientos.

- Un cambio tan esencial, que debe afectar a la CCAA y los 78 Ayuntamientos asturianos, debe realizarse con la planificación y coordinación adecuada, garantizando la interoperabilidad.
- Es esencial potenciar la incorporación de las empresas a la comunicación telemática, que estarán obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, en particular a pymes, profesionales y autónomos.
- La modernización tecnológica de nuestras administraciones constituye un elemento que posibilita la participación del tejido tic asturiano, así como modalidades de colaboración público-privado a través de la compra pública innovadora a demanda de la administración.

2) Prácticas para una mejor regulación

El objetivo de la política regulatoria consiste en asegurar que las normativas apoyen el crecimiento y el desarrollo económico, la consecución de metas sociales más amplias como el Estado del bienestar y la sostenibilidad medioambiental, así como el fortalecimiento de la ley. En el seno de la Comisión Europea y de la OCDE se ha ido avanzando en la mejora de la producción normativa («Betterregulation» y «Smart regulation»).

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de procedimiento administrativo, las prácticas de regulación inteligente pasan a ser una obligación.

Asturias debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las exigencias introducidas en materia de buena regulación por la Ley de procedimiento administrativo, incorporando las mejores prácticas en la materia.

- Establecer plazos y procedimientos en los que la Administración revisará periódicamente su normativa vigente para adaptarla a los principios de buena regulación y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas en ellas.
- Regular un sistema de evaluación, así como de elaboración y difusión el informe preceptivo, fijando el detalle, periodicidad y órgano competente.
- Establecer los criterios en virtud de los cuales se promoverán la aplicación de los principios de buena regulación para promocionar el análisis económico en la elaboración de las normas y, en particular, para evitar la introducción de restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.
- Incorporar a los proyectos normativos el análisis del impacto normativo en las empresas y ciudadanos, utilizando modelos de coste estandarizados y comunes para las Administraciones públicas.

3) Análisis y depuración de procedimientos

La revisión de los procedimientos administrativos precisos para la implantación electrónica ha de ser un elemento catalizador para realizar la depuración normativa precisa, adaptándola a las exigencias de simplificación administrativa.

Desde el año 2009 ya se ha incorporado en España por trasposición la sustitución de la autorización previa por el principio de comunicación o declaración responsable y control ex post, para las actividades de servicios con carácter general. La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado extiende a bienes, productos y servicios exigencias procedimentales que afectan de manera directa a la actuación de los operadores económicos, eliminando autorizaciones y registros.

- Es imprescindible continuar la depuración de los procedimientos administrativos para ajustarlos a las exigencias en materia de inicio y desarrollo de actividades económicas para la plena adaptación al término del proceso.
- Colaborar con los ayuntamientos de menor entidad, de forma consorcial, para la necesaria adaptación normativa.

Economía Sumergida

La economía sumergida es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, perjudicando especialmente a los autónomos y las pymes incapaces de competir lealmente con quien incumple sistemáticamente las obligaciones fiscales, de seguridad social, en materia laboral o los requisitos administrativos para prestar una actividad económica.

Siendo conscientes de que la pluralidad de administraciones dificulta por razones competenciales su control, es necesario situar la lucha contra la misma en una agenda de actuaciones contra la misma.

- Promover una mayor y mejor coordinación entre las diferentes administraciones, Estatal, Autonómica y Local, en la lucha contra la economía sumergida.
- Elaborar campañas para deslegitimar la economía sumergida, destacando los perjuicios que ocasiona tanto al conjunto de la sociedad como a la parte más débil de la actividad empresarial y laboral.
- Mejorar la regulación de aquellas actividades que puedan ser foco de actividad irregular o que generen una desproporción injustificada en el modo de realizar actividades económicas similares.
- Establecer un canal para la denuncia de actividades de economía sumergida y su comunicación a otras administraciones.

Morosidad

La morosidad comercial, pública y privada, causa del cierre de cientos de empresas, introduce un elemento distorsionador en el funcionamiento de las empresas, y limita su competitividad, singularmente a las más débiles financieramente.

Aun siendo conscientes que Asturias presenta mejores cifras medias que la mayor parte de Comunidades Autónomas, es esencial incidir en políticas favorables al cumplimiento de los plazos de pago y la Ley de morosidad, y alejar cualquier posible relajamiento en el cumplimiento de las obligaciones en plazo.

Se consideran acciones esenciales para prevenir dentro de las competencias autonómicas, la morosidad:

- Seguimiento y control periódico de la información sobre situación de morosidad pública y su deuda comercial. Información suficientemente segmentada para evitar que existan focos de morosidad ocultos en los datos medios.
- Medidas contractuales y de control necesarias para garantizar el pago en plazo a contratistas principales y subcontratistas, en los supuestos de contratación pública.

2. IMPULSO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

El Gobierno y los agentes sociales consideramos que es necesario mejorar la eficacia de la política de promoción económica y eso pasa, entre otras cosas, por coordinar los distintos instrumentos existentes en planes sectoriales que permitan un **tratamiento específico del potencial y las necesidades de las distintas ramas de actividad**.

Con esa finalidad, se han identificado y clasificado los sectores en función de factores tales como su potencial de crecimiento, su capacidad de arrastre del conjunto de la economía, su capacidad de creación de empleo, o sus necesidades de adaptación.

De acuerdo con este planteamiento se ha establecido un primer grupo de ramas de actividad que deben ser potenciadas por ser consideradas como catalizadoras del desarrollo económico regional (TICs, biotecnología, industrias creativas o servicios avanzados como las ingenierías) o por su capacidad de arrastre sobre el VAB o el empleo (industrias alimentarias, forestal, metalmecánica, turismo, construcción). Así como otros sectores que precisan un tratamiento diferenciado encaminado a facilitar su modernización o su adaptación a las nuevas tendencias del mercado (comercio, servicios de facilidad y sociosanitarios, transporte y logística)

El impulso de **la política sectorial ha de tener en los clústeres uno de sus principales pilares**, entendiendo éstos como nexo de unión de nuestro tejido empresarial y herramientas multiplicadoras de la acción de promoción económica del Gobierno. Entre sus objetivos debe figurar conseguir, entre otras cosas, una mayor alineación con las prioridades de la estrategia industrial y la RIS3 e incrementar la colaboración entre empresas del mismo sector o de distintos sectores en torno a proyectos europeos financiados por el plan H2020.

De acuerdo con lo anterior, las distintas mesas sectoriales desarrollarán y monitorizarán planes específicos para cada una de estas ramas de actividad conforme a los principios acordados y que se exponen a continuación.

Foro por la industria

Consideramos a la industria un elemento fundamental del modelo productivo asturiano, tanto por su capacidad directa de creación de riqueza y empleo como por su capacidad de arrastre sobre el resto de sectores económicos.

En el marco del Foro por la industria se aprobarán planes específicos para los subsectores de: metalurgia y materiales, metalmecánica, química y energía, así como con las nuevas oportunidades existentes en torno a la “economía verde”.

Mesas sectoriales

Además se crearán las mesas sectoriales, integradas por las partes firmantes, del sector Forestal, Industrias Agroalimentarias, Tecnologías de la Información y de la

Comunicación, Turismo, Construcción, Comercio y Transporte y logística, así como el grupo de trabajo de Servicios de Facilidad, con la finalidad de estudiar los problemas específicos del sector.

Dichas mesas elaborarán:

- **Planes estratégicos sectoriales:** en los que se establecerán, de acuerdo con la estrategia de especialización inteligente, los objetivos y medidas para el desarrollo del sector. Dichos planes deberán contemplar la adaptación de las políticas transversales de impulso de la competitividad, referidas con anterioridad, a las necesidades del sector, así como las necesidades en otros aspectos tales como formación e inversión en capital humano o infraestructuras y comunicaciones. De igual modo, determinarán la idoneidad o no de constitución de un clúster dentro de su cadena de valor, avanzando en tal caso en su lanzamiento y desarrollo.
- **Plan de actuación:** en el que se recogerán y cuantificarán de manera priorizada, las medidas concretas a implementar en beneficio del sector.
- **Análisis de impacto:** que detallará los beneficios concretos esperados en términos de valor añadido bruto y empleo de las actuaciones propuestas. Dicho análisis prestará también una especial atención a la capacidad tractora del sector en relación con otras ramas de actividad de la economía asturiana.
- **Oportunidades potenciales:** tanto para el propio sector como para otros sectores, mediante la integración de empresas pertenecientes a otras ramas de actividad dentro de su cadena de valor.
- **Tabla de indicadores:** adaptados a los objetivos estratégicos del sector, con los que monitorizar y evaluar los resultados de las políticas de promoción económica.
- **Cuantificación económica** de las acciones a desarrollar.
- **Gobernanza del plan** e identificación de los agentes responsables de la implementación de las medidas acordadas. Dentro de las capacidades y competencias de cada uno de los agentes firmantes del Acuerdo, se identificarán las responsabilidades de cada uno en la puesta en marcha de las acciones.

Las medidas a adoptar, en especial las relativas a ayudas públicas, estarán condicionadas a la normativa estatal y comunitaria para los sectores productivos.

A la vista de los planes estratégicos elaborados por las mesas sectoriales, la Mesa de Impulso Sectorial y Mejora de la Competitividad, a la vista del presupuesto disponible y de su potencial impacto, podrá priorizar las acciones a desarrollar.

MESA II

INSERCIÓN LABORAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.

La crisis ha supuesto un deterioro de la actividad económica, laboral y social en toda España al que Asturias no ha sido ajena, alcanzando en 2013 niveles máximos de paro con 117.500 desempleados. Aunque desde el 2014 se aprecia un cambio de tendencia, el mercado laboral ha sufrido un fuerte deterioro como consecuencia del aumento de la temporalidad, el tiempo parcial involuntario, la escasa duración de los contratos y la reducción del salario medio. Paralelamente han aumentado el riesgo de cronificación del desempleo entre determinados colectivos y la desprotección. Así, las prestaciones por desempleo han descendido hasta cubrir a menos de la mitad de la población desempleada, siendo mayoritariamente de carácter asistencial.

Por otra parte, el desempleo no afecta a todos por igual. El colectivo de mayores de 55 años está sufriendo especialmente el impacto de la crisis, poniendo al descubierto sus mayores problemas de inserción laboral. En el caso de los jóvenes, la situación es igualmente dramática, habiendo crecido el desempleo juvenil hasta tasas de 43% en el 2013, y estando aún en la actualidad por encima del 34%.

Ante esta situación, somos conscientes de que, aunque las políticas activas de empleo no crean empleo por sí mismas, son fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades, ya que tienen como objetivo mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social, para conseguir así que todos los ciudadanos tengan acceso al mercado laboral, evitando que haya personas o grupos sociales que puedan quedar excluidos.

Las políticas de empleo tienen que adaptarse a los cambios económicos y sociales para ser útiles mejorando la empleabilidad de los ciudadanos a lo largo de toda su vida laboral, tanto de las personas que estén en el paro como de las que estén trabajando. Y tienen que esforzarse muy especialmente con aquellos colectivos con una peor situación de partida en el mercado de trabajo.

En la actualidad, la persistencia del desempleo y la precarización del trabajo plantean nuevos retos a las políticas activas de empleo, tales como el desempleo de larga duración, las altas tasas de desempleo juvenil y entre los trabajadores de baja cualificación, la desigualdad salarial, el alto grado de temporalidad, o el desempleo de personas con una dilatada trayectoria profesional sin acreditar que deben ser abordados de una manera prioritaria.

Para abordar estos problemas, las políticas activas de empleo establecen medidas de discriminación positiva que incentivan la contratación de los grupos con mayores dificultades de integración en el mercado laboral y también deben buscar la adecuación de las cualificaciones de los recursos humanos a las necesidades empresariales, de tal forma que la formación profesional inicial, ocupacional y

continúa se conviertan en políticas indispensables. De acuerdo con este planteamiento los agentes sociales hemos acordado las siguientes medidas:

1. ORIENTAR LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO HACIA LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS:

A. Parados de larga duración y mayores de 45 años

Debemos mejorar su empleabilidad desarrollando actuaciones mixtas de información, orientación, formación y empleo con el objetivo de facilitar su capacitación y reciclaje profesional, orientadas, en la medida en que los distintos instrumentos lo permitan, hacia sectores productivos con capacidad de crecimiento.

- Con esa finalidad se continuará con programas como los **planes locales de empleo** para parados de larga duración, que se concebirán como instrumentos de inclusión social que combinen empleo y orientación, lo que facilitará la financiación del FSE. Se mantendrán los criterios de asignación por municipios y se reservará un porcentaje de los mismos para mayores de 52 años y las mujeres víctima de la violencia de género. Las obras y servicios a desarrollar podrán ser definidas u orientadas en la convocatoria hacia actividades de interés social en el ámbito de la comunidad autónoma y en ningún caso se realizarán tareas propias de las plantillas municipales. La duración mínima de los contratos será de un año. Se garantizará la presencia de organizaciones firmantes en la planificación, criterios de selección y seguimiento y control de los planes de empleo, con pleno respeto de las competencias municipales.
- Se mantendrá el **programa Actívate** para desempleados de larga duración mayores de 45 años, que combina empleo y formación.
- Se vinculará a los miembros de las familias perceptoras del salario social con las acciones de orientación y los planes de empleo.

B. Jóvenes

Debemos facilitarles su primera experiencia profesional mediante **el refuerzo de las prácticas de los alumnos en formación, prácticas no laborales de jóvenes titulados, los contratos de formación y aprendizaje y los contratos de prácticas.**

- Planes específicos de orientación para jóvenes sobre las opciones y demandas profesionales (antes de la formación incluso) en coordinación con el sistema educativo.

- El Consejo Rector del SEPEPA aprobará una campaña de información para difundir las ventajas de las prácticas no laborales y de los posteriores contratos y ayudas existentes, que debería tener como última finalidad facilitar la contratación final como indefinidos de los trabajadores en prácticas.
- Desarrollar la iniciativa europea denominada **Garantía Juvenil** para garantizar que todos los jóvenes menores de 30 años puedan acceder una buena oferta de empleo, educación continua o un período de prácticas en el período máximo de 4 meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados.
- **Joven ocúpate.** Aprovechar los fondos de garantía juvenil para el desarrollo de programas de empleo y formación dirigidos a jóvenes sin ocupación ni estudios y especialmente a aquellos que no hayan finalizado la Enseñanza Secundaria para que puedan obtener un Certificado de Profesionalidad.
- Además, se pondrá en marcha un **Plan de retorno del talento** para incentivar la contratación de investigadores y tecnólogos que en la actualidad trabajan en el extranjero en universidades o centros de investigación por parte de las empresas y los centros tecnológicos asturianos.
- Crear y difundir un sistema de intercambio online de información entre las empresas que demandan profesionales con una alta capacitación (recopilando las capacitaciones que pueden adquirirse tras el trabajo en otros países: idiomas, comercio exterior, etc.) con los profesionales que se hayan ido de Asturias.
- Utilizar y fomentar la conexión con empresarios asturianos en el exterior para fomentar la inversión en Asturias en nuevos proyectos empresariales que atraigan talento.

C. Parados con escasa formación

- **Facilitar el acceso a la formación para el empleo a las personas sin estudios**, reforzando la formación de certificados de profesionalidad de nivel 1 y realizando pruebas de competencias para niveles superiores a 1.
- **Priorizar la cualificación profesional de los demandantes de empleo sin titulación** ni formación profesional.

D. Personas con discapacidad y colectivos con especiales dificultades

Reforzar las actuaciones, desde la información y orientación hasta la formación y contratación laboral, con especial atención al papel de los centros especiales de

empleo y las empresas de inserción como instrumentos para la capacitación profesional y la inserción laboral posterior en las empresas.

2. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD:

Consideramos que el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) es un instrumento fundamental en la lucha contra el desempleo, que debe contribuir a la mejora de la empleabilidad y a una mejor adecuación entre la oferta y la demanda de empleo mediante el ejercicio de sus funciones: información, orientación, formación, intermediación y fomento del empleo.

Para ello se reforzará y mejorará:

- La prospección de las necesidades y tendencias del mercado de trabajo.
- La información a disposición de los demandantes de empleo, de las empresas y de los técnicos del Servicio Público de Empleo.
- El desarrollo de los Itinerarios Personalizados de Empleo.
- El servicio de orientación profesional.
- La formación para el empleo.
- Los programas de empleo-formación
- La Intermediación laboral
- Los técnicos de Empleo y Desarrollo Local
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación de las Políticas Activas de Empleo puestas en marcha

A. Prospección de las necesidades y tendencias del mercado de trabajo.

Si bien Asturias cuenta con una población que alcanza niveles formativos más elevados que la media nacional, no es menos cierto que existen desajustes entre las cualificaciones proporcionadas por el sistema y las necesidades de las empresas que debemos corregir.

Estudios disponibles señalan que en Asturias la mayoría de los jóvenes opta por estudios universitarios, y que estos a su vez se concentran en las ramas que no son las más demandadas por las empresas, lo que nos conduce a la falta de jóvenes formados en una profesión técnica que los prepare para incorporarse a puestos industriales y convertirse en profesionales cualificados. De ahí la necesidad de mejorar la orientación

previa al ingreso en el sistema educativo reglado y complementarlo con sistemas formativos específicos que acerquen al máximo la formación al puesto de trabajo.

Pero para poder desarrollar eficazmente esta labor de orientación, consideramos determinante reforzar el OBSERVATORIO DE OCUPACIONES Y NECESIDADES:

Se requiere un instrumento fuerte y coordinado con el fin de prospectar las necesidades de la empresa y detectar aquellas carencias formativas que se encuentren en el sistema, de tal forma que se convierta en el cauce que permita cohesionar el sistema educativo y de formación para el empleo con el mundo empresarial, implementando aquella formación que sea necesaria en cada momento.

Para ello, resulta imprescindible optimizar todos los recursos de los que disponemos y el conocimiento de nuestras instituciones: observatorio de ocupaciones, agentes sociales, delegación del SEPE en Asturias.

Este observatorio tendrá dentro de sus funciones principales:

- Realizar un seguimiento de los empleos vacantes, tiempos de cobertura, y requerimientos establecidos en las ofertas de empleo que no son capaces de atenderse.
- Elaborar la información que sirva como base para la programación de acciones de formación ajustadas a las demandas de las empresas detectadas a través de los estudios sectoriales del observatorio y de las consultas periódicas a las empresas y a los agentes sociales.
- Reforzar la coordinación con el sistema educativo para avanzar en la adecuación de las cualificaciones profesionales y de la formación que se imparta a las necesidades del sistema productivo.
- Colaborar en la detección de las ocupaciones que previsiblemente tendrán una difícil cobertura, prestando una especial atención a los sectores productivos con mayor dificultades de relevo intergeneracional

El Consejo Rector del Servicio Público de Empleo seguirá aprobando la propuesta de los estudios sectoriales o transversales que anualmente realizará el Observatorio de las Ocupaciones.

B. Se reforzará la información proporcionada a los demandantes de empleo, a las empresas:

A los demandantes de empleo les facilitará la toma de decisiones para mejorar sus opciones y oportunidades de empleo. Para las empresas, información sobre medidas, ayudas y recursos para incorporar personal cualificado a sus procesos productivos o cualificar a los trabajadores ya incorporados.

Además, se reforzará la actualización de todos los contenidos y la accesibilidad a los mismos en la web www.trabajastur.com (información general, de ofertas de empleo, cursos de formación, recursos de empleo, etc.)

C. Desarrollo de los Itinerarios Personalizados de Empleo.

Para acentuar el enfoque personalizado de los servicios, se acompañará a los demandantes en el desarrollo de su itinerario personal para el empleo.

- Se implementará el Protocolo de Orientación de la cartera común de servicios del SEPE.
- Se reforzará la atención personalizada ofreciendo un sistema de desarrollo de itinerarios con una metodología que permita a cada demandante de empleo avanzar en su itinerario en la medida que su ritmo y capacidad de desarrollo se lo permitan.
- Se pondrá en marcha este Plan reforzando la plantilla con la contratación temporal de 49 nuevos técnicos que permitirán llegar a un mayor volumen de población.
- Se implementará una aplicación interna de gestión de Itinerarios que facilite la gestión y control de los mismos y la comunicación con el demandante de empleo.

D. Reforzar el servicio de orientación profesional.

La orientación para el empleo y el autoempleo se realiza con los técnicos del Servicio de Empleo y con Entidades colaboradoras sin ánimo de lucro. La experiencia ha revelado útil esta colaboración. Por ello:

- Se reforzará la colaboración con las Entidades Colaboradoras para acciones OPEA.
- Sin menoscabo de su carácter universal, se establecerán anualmente **colectivos prioritarios consensuados con el Consejo Rector del SEPEPA**, entre los que se considerará a los trabajadores de edad avanzada procedentes de procesos de regulación de empleo.
- Iniciar el proceso de orientación en edades tempranas, informando adecuadamente de las oportunidades que brinda la formación profesional, y las profesiones y ocupaciones ligadas a esta.
- Desarrollar una metodología que permita evaluar, en el largo plazo, los resultados de los procesos de orientación en términos de eficacia.
- Plan de reciclaje de los orientadores, que permita un adecuado conocimiento del tejido empresarial en Asturias, de las perspectivas reales de empleo a

medio y largo plazo, en función de los niveles educativos existentes, las edades y el periodo en el que accederán al mercado laboral.

E. Potenciar la formación para el empleo de acuerdo con las necesidades existentes y del territorio.

Formación para el empleo

Permite mejorar y adecuar las competencias profesionales a las necesidades actuales y a medio plazo del tejido productivo. Es un elemento diferencial de mejora de la competitividad de las empresas. Además, no es suficiente que los ciudadanos cuenten con una formación ajustada a los requerimientos de los sistemas productivos, esa formación ha de estar acreditada para mejorar la movilidad laboral y las posibilidades de empleo de los demandantes de empleo. Para avanzar en esta línea:

- Se priorizarán las acciones formativas a desarrollar teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por las empresas. Igualmente **se identificarán los sectores productivos con mayores necesidades** de relevo generacional y adopción de planes formativos específicos.
- Se introducirá el sistema de contratación pública de las acciones formativas, con la finalidad de mejorar la adecuación de la oferta a las necesidades formativas y mejorar las condiciones de prestación del servicio.
- Se priorizará la realización de acciones formativas conducentes a certificado de profesionalidad o carnet o acreditación profesional que normativamente esté regulada.
- Se reforzará la formación con compromiso de contratación como fórmula más adecuada para atender las nuevas necesidades formativas detectadas que deban ser resueltas en un corto plazo, y la implementación y mejora de las titulaciones propias de la formación para el empleo.
- Para garantizar el acceso de toda la población a los cursos de formación se reforzará el sistema de ayudas y becas para transporte, alojamiento, manutención y conciliación con un sistema ágil de tramitación de las mismas que permita que se acorten los plazos para la percepción de las mismas.
- En aquellas profesiones donde las mujeres estén subrepresentadas las acciones formativas les reservará un número mínimo de plazas.
- Se reforzará y mejorará la realización de prácticas en empresas, finalizado el curso de formación.
- Se reforzará el seguimiento de las acciones formativas y de las prácticas asociadas a las mismas.

- Se implantarán de manera generalizada sistemas de control de la calidad de las acciones formativas y de las prácticas realizadas a los participantes en las mismas que serán tenidos en cuenta en posteriores programaciones.
- Se coordinará la orientación de la formación para el empleo con los servicios de orientación para la formación reglada.
- Se hará un plan integrado de Formación Profesional que englobe tanto la FP reglada como la Formación para el Empleo 2016-2019

FP dual (contrato de formación y aprendizaje)

- La administración autonómica apoyará e impulsará socioeconómicamente el desarrollo de un modelo de formación profesional dual articulada a través de un contrato para la formación y el aprendizaje.
- Con esta finalidad se partirá de la experiencia adquirida en el programa experimental de Formación Profesional Dual pactado por el Gobierno y los Agentes Sociales en 2014. Corrigiendo los problemas detectados en el proceso de evaluación y manteniendo siempre como uno de los objetivos finales la convalidación de los certificados de profesionalidad cursados en los módulos formativos asociados a unidades de competencia de los títulos de formación profesional de referencia del programa.
- En el seno del Consejo de Asturias de la Formación Profesional, donde están representados gobierno y agentes económicos y sociales, se constituirá una comisión de trabajo encaminada a:
 - Realizar un análisis y estudio con la finalidad de definir los sectores que serán prioritarios para la puesta en marcha de la formación profesional dual del ámbito laboral (relevo generacional, demandas de las empresas, requerimiento de ocupaciones, etc.)
 - Definir las medidas incentivadoras para las empresas
 - Reforzar el sistema de información a las empresas tanto en lo relativo a las características de esta política de empleo como a las ventajas de la conversión de estos contratos de trabajo temporales en indefinidos.

Formación continua

La formación referida al colectivo de ocupados que se desarrolla en el seno de convocatorias gestionadas por el SEPEPA se organiza en Planes dirigidos a la adquisición de competencias transversales y específicas en distintas familias profesionales para reciclaje y cualificación de trabajadores. La Ley 30/2015 establece que atenderá las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas y que será complementaria a ésta.

El capital humano es uno de los principales activos de la empresa y por ende un elemento determinante en su competitividad. Por ello, disponer de trabajadores bien formados en capacidades, habilidades y competencias es un elemento imprescindible para la supervivencia de nuestras empresas y un factor clave para la localización de otras nuevas.

En consecuencia:

- Se priorizarán los sectores a los que se dirigirá teniendo en cuenta sus necesidades, la formación de las personas en búsqueda de empleo de la región y las capacidades de incorporación de personal a los mismos (generación de nuevos puestos, relevo generacional)
- En los planes que se oferten, se buscará un equilibrio entre la formación específica y la formación transversal.
- Incrementar la formación y experiencia de empresarios, directivos y trabajadores por cuenta ajena, como instrumento clave del éxito de los procesos de crecimiento y modernización de la empresa. Prestando atención no sólo a aspectos técnicos y de gestión, sino también a otras cuestiones como negociación colectiva y diálogo social.

Acreditación de competencias

Desde la comisión de seguimiento del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias, constituida en el seno del Consejo de Asturias de la Formación Profesional, se estudiará un modelo más ágil y estable de acreditación de competencias que permita acelerar el procedimiento de evaluación reconocimiento y acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación.

Desde la administración autonómica se facilitará su implantación con la finalidad de dar respuesta continuada a las necesidades de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias del mercado laboral y de la población trabajadora:

- Anualmente, se convocarán procesos de acreditación de competencias de acuerdo con las necesidades productivas y profesionales.
- Se impulsará la formación destinada a habilitar un número suficiente de asesores y evaluadores en aquellas especialidades en las que no existan o el número resulte insuficiente para desarrollar los procesos.
- En la presente legislatura, se plantea como objetivo la creación y funcionamiento regular de una Agencia/Servicio/Unidad de acreditación de competencias profesionales. Además, se estudiarán sistemas de financiación o tasas para facilitar el desarrollo de sus funciones.

F. Programas de empleo-formación

Los Programas de **Escuelas Taller y Talleres de empleo** se han consolidado como una medida eficaz de inserción en el mercado de trabajo a través de la cualificación y profesionalización de desempleados. Son programas que combinan la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional y que atienden a personas menores de 25 años con niveles formativos bajos, en el caso de las Escuelas Taller y a personas con de más de 25 años que presentan especiales dificultades para acceder a un trabajo en el caso de los Talleres de Empleo. Se trata, además, de medidas que permiten desarrollar proyectos en actividades ligadas al territorio y generadoras de oportunidades de empleo.

Con periodicidad bianual, se financiará la puesta en marcha de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en las especialidades formativas que se consideren prioritarias en el momento de la convocatoria.

G. Intermediación laboral

Creemos necesario potenciar la intermediación laboral a través del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en concreto:

- El conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con los trabajadores que buscan un empleo, para su colocación.
- La actividad destinada a la recolocación de los trabajadores que resultaran excedentes en procesos de reestructuración empresarial, cuando aquélla hubiera sido establecida o acordada con los trabajadores o sus representantes en los correspondientes planes sociales o programas de recolocación.

Para favorecer esa puesta en contacto, el Servicio Público de Empleo implementará mejoras:

- Para las empresas se mejorará la gestión de la oferta de empleo con:
 - El acompañamiento en la elaboración del perfil del trabajador que necesita la empresa.
 - La implementación de una aplicación que facilite el filtrado de los CV de los candidatos que se presentan.
- Para las personas en búsqueda de empleo se mejorará el acceso a puestos de trabajo con talleres destinados a:
 - Buscar ofertas de empleo con independencia del ámbito geográfico

- o Mejorar y ampliar los canales de búsqueda de empleo
- o Identificar sus posibilidades de empleo en el mercado oculto
- o Elaboración de herramientas de búsqueda de empleo
- o Desarrollo de capacidades para afrontar el proceso de selección.
- Para las personas con menos autonomía para gestionar sus transiciones de empleo se reforzará su acceso a puestos de trabajo a través de mediadas como:
 - o Programa de acompañamiento a la búsqueda de empleo
 - o Atención personalizada a colectivos con especiales dificultades (VVG)

H. Técnicos de Empleo y Desarrollo Local

Las políticas de empleo, en su diseño y modelo de gestión, deben tener en cuenta su dimensión local para ajustarse a las necesidades del territorio.

Los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local, como trabajadores de las Entidades Locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local realizarán actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.

I. Seguimiento y evaluación de las Políticas Activas de Empleo

El seguimiento y evaluación de las Políticas Activas de Empleo se revela como el instrumento básico para la adecuación de las mismas a las necesidades del territorio.

Para avanzar en esta dirección:

- Se evaluarán todas las políticas de empleo en términos de impacto, eficacia, eficiencia y calidad.
- Los resultados obtenidos serán tenidos en cuenta en el diseño de las futuras medidas y programas de empleo y/o formación.
- El Consejo Rector del SEPEPA analizará el resultado de los procesos de evaluación

3. MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO:

A. Seguridad y salud laboral.

El desarrollo económico y el empleo deben tener como objetivo prioritario la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, aspiración incompatible con unas condiciones laborales que pongan en riesgo y causen daños a la salud de los trabajadores.

Bajo esta premisa, la acción del Gobierno del Principado de Asturias se orientará a avanzar en la consecución del bienestar laboral, haciendo más seguros y saludables los entornos en los que las personas desarrollan su trabajo.

Dicho empeño solo puede tener éxito si la prevención de los riesgos laborales se integra en todas las políticas públicas y se alcanza un alto grado de cultura preventiva entre los empresarios, los trabajadores y la sociedad en general, de modo que la seguridad y la salud en el trabajo se conviertan en un valor social básico, no solo declarado, sino asumido y practicado en el día a día de nuestras empresas.

Las líneas de acción sobre las que se sustentará la consecución de los objetivos expuestos, se vertebran por tanto en el trabajo conjunto del Gobierno con los agentes sociales y económicos sobre las siguientes premisas:

- **Potenciación del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)** para conseguir la mayor eficacia en el desempeño de sus funciones como órgano integrador de las políticas del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en materia de seguridad y salud laboral, con la participación activa de los agentes sociales y en coordinación y colaboración con otras Administraciones.
- Avance en la prevención de los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo **combatiendo de manera activa la siniestralidad laboral** actuando sobre los riesgos existentes, nuevos y emergentes a través de planes generales y específicos contra la siniestralidad en el Principado de Asturias. Así como mejora del funcionamiento y procedimientos de la detección de las enfermedades profesionales y la vigilancia de la salud postocupacional, con especial énfasis en lo relacionado con la exposición al amianto.
- Diseño y difusión entre los colectivos concernidos, como son ayuntamientos, colegios profesionales técnicos y administradores de fincas, de materiales destinados a la información de conceptos esenciales, tales como las características de edificios e instalaciones, que por su antigüedad y destino es más probable que contengan amianto; y al reforzamiento de la necesidad de cumplir con las obligaciones existentes sobre tales actuaciones o proyectos.

En este sentido la elaboración de un nuevo **Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral del Principado de Asturias para el periodo 2016-2020**, lo establecerá como objetivo básico del IAPRL hacia el que se dirigirán todas sus actividades con diferentes enfoques y amplitud.

El Plan SASEMAL, como instrumento estratégico de intervención en la materia, determinará las prioridades de actuación en materia preventivo-laboral; será definido y aprobado con la participación de los agentes sociales, teniendo en cuenta la evolución de la siniestralidad laboral, con consideración de los sectores, actividades y ocupaciones con mayores o más graves riesgos, o en los que sea preciso profundizar en su conocimiento.

Estará dotado de indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los distintos programas establecidos y de la necesaria flexibilidad para posibilitar su adaptación a la aparición de nuevas circunstancias o realidades. Y, en definitiva, definirá las líneas concretas de actuación para el periodo 2016-2020, al que se sumarán a las actividades ordinarias del IAPRL y no descarta otras que puedan definirse de forma particular en función de las nuevas circunstancias que puedan aparecer.

- ***Impulsar la formación y la información*** en materia de prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la empresa.

Para ello se hace necesario el diseño de Planes de Formación como medios sustanciales de generación de cultura preventiva que faciliten a los trabajadores, delegados de prevención, empresarios y técnicos de prevención la toma de decisiones y la adopción de las medidas preventivas más eficaces. Estos planes de formación serán ejecutados por los agentes económicos y sociales y se deberán adaptar a las peculiaridades de cada uno de los colectivos mencionados.

Entre las acciones de formación e información se han de contemplar la elaboración de programas anuales de Cursos, Seminarios y/o Jornadas Técnicas sobre, entre otros asuntos, normativa legal y técnica en materia de seguridad y salud, enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, técnicas y prácticas preventivas y riesgos y colectivos específicos, abiertos o dirigidos a profesionales de la prevención. Así como la organización y participación en eventos formativos de sensibilización y divulgación en temas preventivos.

El fomento de la cultura preventiva es una meta del IAPRL, apareciendo como uno de sus objetivos básicos, entendiendo que la generación de una verdadera cultura preventiva es condición imprescindible para que se proteja adecuadamente la seguridad y la salud de los trabajadores; protección que, para conseguirse, ha de contar necesariamente con la participación de las empresas, entre cuyas obligaciones legales se encuentra la de informar a los trabajadores de los riesgos inherentes a su

puesto de trabajo y formarles para defenderse de ellos. La integración preventiva ha de contar asimismo, con la implicación de los Delegados de Prevención, para lo que han de estar formados adecuadamente. A tal efecto se implementará un plan formativo específico para los representantes de los trabajadores, impartido a través de los agentes sociales.

Potenciar el conocimiento de los aspectos positivos de la prevención y la seguridad y salud laboral es fundamental para conseguir una verdadera cultura de la prevención, no sólo en las empresas, sino en toda la sociedad asturiana. Por ello desde el IAPRL se desarrollarán encuentros y reuniones con los diferentes medios de comunicación, que en su papel de "creadores de opinión", pueden y deben ayudar a fomentar esa divulgación del trabajo seguro y saludable en nuestras empresas.

- ***Promover la mejora de los sistemas preventivos de las empresas así como la calidad de la actuación de los servicios de prevención*** como órganos básicos para la gestión de la seguridad y salud en las empresas.

A tal efecto se desarrollará un amplio programa encaminado a valorar la dotación, el cumplimiento de sus obligaciones y la calidad de la actuación de los servicios de prevención en las empresas asturianas, a fin de poner de manifiesto posibles deficiencias, caracterizar sus causas e impulsar su mejora.

Fruto de este programa y de las buenas prácticas observadas en esta materia, se potenciarán y darán a conocer aquellas medidas innovadoras que sean reflejo de una mayor eficiencia de los servicios de prevención de las empresas asturianas.

Todo ello fomentando el cumplimiento de la legislación preventiva yendo más allá del mero cumplimiento formal, para profundizar en una verdadera organización preventiva de calidad.

Valoramos la importancia sustancial de la actuación de los SP ya que son un pilar básico de la actividad preventiva de las empresas, cuya actividad y su control depende de autoridades y organismos diferentes llamados necesariamente a entenderse. A tal efecto sería necesario **Impulsar la colaboración entre las administraciones públicas**, con competencia o incidencia en la prevención de los riesgos laborales, en el ámbito laboral, y en concreto: Se fomentará la cooperación con Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de intercambio de información, definición de actuaciones conjuntas y mejora del auxilio mutuo.

- ***Incentivar la mejora continua de las condiciones de trabajo en las empresas***, mediante ayudas a las mismas que introduzcan innovaciones tecnológicas, mejoren su gestión en prevención o desarrollen actuaciones de I+D+i, consiguiendo con ello un mejor control de los riesgos laborales y, por ende, entornos laborales más seguros y saludables.

Para ello se diseñarán ayudas atendiendo a criterios que respondan a la racionalización de recursos, y por tanto se establecerán criterios de prelación atendiendo a los índices de incidencia de los diversos sectores productivos.

- ***Fortalecer el apoyo y el asesoramiento en la integración de la organización preventiva en las PYMES y MicroPYMES asturianas.***

Para ello se continuará el trabajo de los equipos paritarios de **Delegados Territoriales de Prevención**, figura ejemplo del diálogo Social en nuestra comunidad, que a lo largo de los años y de diferentes pactos sociales ha desarrollado una labor de asesoramiento preventivo que a cierre de 2015 ha llegado a 20.553 visitas de asesoramiento, a un total de 13.824 empresas (PYMES y MicroPYMES) alcanzando un total de 163.047 trabajadores.

- ***Mejora de las condiciones de trabajo de sectores específicos con especiales dificultades en el ámbito preventivo.*** Entre ellos, resaltar aquellos cuyos índices de incidencia sufren una mayor evolución negativa y/o aquellos cuyas especificidades en cumplimiento de la legislación preventiva genera dificultades añadidas. Para ello habrá que profundizar con la realización de estudios específicos en base a los índices de siniestralidad e incidencia. Sin ánimo de ser exhaustivos, pondríamos el acento en:
 - **Trabajadores Autónomos:** como eslabón más desprotegido en materia preventiva de nuestra región, requieren de actuaciones de asesoramiento, formación e incentivación con especiales características adecuadas a su complejidad normativa en la materia.
 - **Sector Primario:** Las actividades de agricultura, ganadería, forestales y pesca han cerrado el año con un incremento en su índice de incidencia por encima del 9%. Ello nos lleva a considerar este sector como prioritario a la hora de diseñar actuaciones específicas que mejoren sus condiciones de trabajo. Es necesario incidir en la formación y la divulgación para una sensibilización preventiva que revierta los índices alcanzados.
- ***Impulsar la prevención de los riesgos asociados a la seguridad vial laboral,*** tanto en los desplazamientos in itinere como durante el trabajo en las empresas, desde la perspectiva de la Seguridad y Salud en el Trabajo y promover su integración en la organización preventiva de la empresa, así como favorecer el impulso de iniciativas que puedan propiciar mejoras en los sistemas de movilidad segura.

B. Empleo público

Todas las partes convienen que la excesiva temporalidad constituye un elemento que en nada beneficia el correcto funcionamiento de los servicios públicos a la vez que conlleva un elevado nivel de inestabilidad laboral para el personal que presta sus servicios en la Administración del Principado de Asturias de manera no fija.

En razón a todo ello las partes firmantes de estos acuerdos, manteniendo el pleno respeto de las competencias en la materia de las distintas mesas de negociación legalmente previstas en el ámbito de la Función Pública y dentro de los límites establecidos por la legislación básica del Estado, convienen en que durante el periodo de vigencia del presente acuerdo:

- ***Se reducirá la tasa de temporalidad en la administración pública:*** El Gobierno de Asturias se compromete a incluir anualmente en las ofertas de empleo público el número de plazas que la tasa de reposición permita. La oferta de empleo dará cumplimiento a la obligación legal de reserva del 5% de plazas para personas con discapacidad.
- ***Ley del Empleo Público:*** Se abordara una nueva legislación autonómica en materia de ordenación de función pública que se negociará con los sindicatos en los marcos de negociación que establece el Estatuto Básico del Empleado Público.

C. Inspección de trabajo y seguridad social.

A la vista del marco competencial vigente en España, la vigilancia administrativa del cumplimiento de las normas laborales está reservada a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, reserva que alcanza a las competencias que han sido objeto de transferencia (trabajo, empleo y prevención de riesgos laborales)

Dentro del marco convencional de cooperación previsto en el Artículo 25 de la ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el Gobierno del Principado de Asturias y el resto de los agentes firmantes se comprometen a articular los mecanismos de participación que permitan determinar de manera consensuada los objetivos de dicho organismo en Asturias.

Asimismo desde el Gobierno se promoverá, de acuerdo con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y con la participación de los agentes sociales firmante de este acuerdo, la realización en su caso de **campañas específicas e intensivas de carácter puntual en aquellos ámbitos territoriales y/o sectoriales en los que se detecten incumplimientos graves en materia de seguridad laboral o de condiciones laborales**, contribuyendo así a atajar el problema de la economía sumergida y el fraude en la contratación.

D. Igualdad en el trabajo. Brecha salarial.

La igualdad en el trabajo constituye un principio de general implantación en todas las sociedades occidentales y que ha tenido traslado al ordenamiento jurídico español en todos sus niveles. Sin perjuicio de ello, las partes firmantes entienden que han de mantenerse de manera continuada las medias tendentes a evitar cualquier posible discriminación salarial, sea de naturaleza directa o, como resulta más habitual, de naturaleza indirecta y con independencia al tipo de origen de la discriminación, sea por razón de género o por cualquier otro motivo.

En este sentido, los agentes sociales, protagonistas de la negociación colectiva, continuarán incorporando al texto articulado de los convenios colectivos cláusulas que aseguren la plena igualdad en el trabajo. También resulta necesario reactivar la negociación de planes de igualdad, incidiendo en medidas destinadas a corresponsabilidad, promoción, clasificación profesional y retribución, así como vigilar la contratación a tiempo parcial.

Los servicios públicos de cuidados a infancia y los mayores igualan la disponibilidad laboral de ambos sexos y reducen la disyuntiva de las mujeres entre familia y trabajo, por lo que se potenciará la Ley de Dependencia y la educación 0-3.

Por su parte, el Gobierno del Principado de Asturias, a través de sus distintos organismos, se compromete a ejercer las funciones oportunas de vigilancia y difusión del principio de igualdad en el mercado laboral.

Las partes se comprometen a realizar las actuaciones necesarias para la implantación, mantenimiento y difusión de las medias de discriminación positiva para colectivos determinados, con especial referencia, a los trabajadores discapacitados y de los instrumentos diseñados a tal fin, singularmente los Centros Especiales de Empleo así como los Enclaves Laborales y las Empresas de Inserción para trabajadores en potencial riesgo de exclusión.

Asimismo, se facilitará la inserción laboral a las mujeres víctimas de violencia de género, así como en general a las mujeres en aquellos sectores donde están subrepresentadas.

Igualmente, se facilitará la inserción laboral en aquellos colectivos más vulnerables como es el caso de las personas extranjeras.

E. Conciliación personal y familiar. Racionalización de horarios y teletrabajo.

La racionalización de horarios y la conciliación de la vida personal y familiar, con la laboral, son materias de permanente preocupación tanto para los agentes sociales firmantes del presente pacto como para el gobierno del principado de Asturias.

En este sentido y con independencia del cumplimiento de los distintos mínimos de derecho necesario previstos en la legislación laboral, los agentes sociales firmantes del presente acuerdo de concertación, conscientes de su efecto positivo en la productividad de las empresas a medio y largo plazo, se comprometen a implementar medidas tendentes a facilitar la progresiva implantación de estos contenidos.

Por parte de la administración del Principado, además del mantenimiento del apoyo las medidas de difusión llevadas a cabo por distintas entidades y asociaciones se articularán mecanismos orientados a instaurar instrumentos que manteniendo y mejorando los niveles de eficacia, eficiencia y productividad faciliten la conciliación laboral en el seno de administración y demás entidades del sector público asturiano.

Asimismo, el Gobierno del Principado de Asturias podrá determinar aquellos ámbitos en los que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de género, las bases reguladoras de las subvenciones podrán incluir la valoración de actuaciones efectivas para la consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes. Podrán valorarse, entre otras, medidas de conciliación, y responsabilidad social certificadas mediante la obtención de distintivos empresariales en materia de igualdad.

Del mismo modo el Gobierno del Principado de Asturias difundirá y promoverá la implantación, tanto a nivel interno como en las empresas que actúa en la región de medidas de responsabilidad social corporativa.

4. APOYO A LOS AUTÓNOMOS Y A LA ECONOMÍA SOCIAL

A. Autónomos

El Plan de Acción sobre el Emprendimiento 2020, aprobado por la Comisión Europea a primeros de 2013, reconoce que para recuperar el crecimiento y un alto nivel de empleo, Europa necesita más emprendedores pero, como el propio plan dice: “la proporción de personas que prefieren trabajar por cuenta propia antes que convertirse en asalariadas ha disminuido de manera generalizada en la UE”. Por esa razón, la Comisión considera necesaria la puesta en marcha de programas que favorezcan el emprendimiento.

A estas razones debemos añadir, en el caso de Asturias y de toda España, que el autoempleo han sido la alternativa “obligada” para muchos trabajadores que no encontraban otra posibilidad de incorporación al mercado laboral, lo que nos invita a apostar, si cabe aún con más determinación, por la creación de un entorno favorable al autoempleo, sin que eso suponga en modo alguno un incentivo a la precarización de las condiciones de trabajo.

Con esta finalidad, en el marco de anteriores acuerdos de concertación social, se pusieron en marcha planes de apoyo a al autoempleo y el emprendimiento que ahora debemos mantener y reforzar

- Realizar un esfuerzo de ordenación, integración y coordinación de programas, infraestructuras e instrumentos del ecosistema de apoyo al emprendimiento.
- Homogeneizar los servicios de asesoramiento y creación de empresas ofrecidos a través de la red ACEPPA de centros empresariales y el establecimiento de un registro único de emprendedores que garantice un apoyo equilibrado en todo el territorio.
- Creación de una oficina virtual de orientación del emprendedor.
- Estimular y potenciar la labor del CEEI y su papel como creador de ecosistemas que favorezcan el crecimiento acelerado de aquellos proyectos que tienen un elevado componente innovador.
- Estimular el intraemprendimiento, fomentando la puesta en marcha de programas dentro de las empresas e identificando casos de éxito y modelos de referencia. Diseñar un modelo abierto de intraemprendimiento para su extensión a empresas.
- Debemos también persistir en la educación para el emprendimiento, que es determinante para la aparición de nuevos empresarios. Por eso seguiremos desarrollando actuaciones para la promoción del espíritu emprendedor en los distintos niveles formativos desde la enseñanza Primaria a la Universidad e

impulsando nuevas metodologías educativas para la mejora de la cultura y la práctica emprendedora.

- Apoyar las habilidades directivas de los nuevos autónomos que necesiten adquirir o mejorar los conocimientos necesarios para dirigir con éxito una actividad económica. Desde el programa se prestará especial atención a la educación financiera.
- Apoyar los procesos de transmisión de empresas intermediando entre las personas con vocación emprendedora y/o capaces de emprender con empresas solventes abocadas a cerrar por falta de relevo empresarial, con la ayuda de mecanismos de asesoramiento financiero, jurídico, fiscal o económico.
- Adaptar los distintos instrumentos y programas de promoción económica a las necesidades y características específicas de las empresas de nueva creación, las pequeñas empresas, las empresas de base tecnológica y las empresas de economía social. Por eso debemos poner en marcha o potenciar:
 - Los planes de apoyo a medida y el asesoramiento especializado.
 - Las ayudas y líneas de financiación especialmente dirigidas a este tipo de empresas, tales como subvenciones, microcréditos, avales, o capital semilla y capital riesgo, vinculadas al itinerario de asesoramiento dentro de la red IDEPA.
 - Los mecanismos de apoyo y asesoramiento para que la innovación y la exportación.
- Además, la administración además debe favorecer al autónomo y las pequeñas empresas cumpliendo escrupulosamente la ley de morosidad y facilitando, a través de las plataformas de contratación, el acceso de estas empresas a la contratación pública.

B. Economía social

El sector de la Economía Social precisa, al igual que los autónomos y las pequeñas empresas, un tratamiento diferenciado que dé respuesta tanto a la importancia cualitativa y cuantitativa de este tipo de empresas como a sus especiales necesidades. En este escenario, Asturias cuenta con un instrumento regional como es la Fundación para el Fomento de la Economía Social encargado de potenciar, asesorar y desarrollar la economía social asturiana, cuya experiencia, avalada por años de trabajo, es necesario aprovechar.

Por eso proponemos:

- Crear una línea de créditos preferentes para facilitar la incorporación de nuevos socios a cooperativas, con el doble objeto de dar una salida a una situación de desempleo y reforzar estas sociedades, facilitando también la sucesión de los socios que se retiran.
- Asesorar a los trabajadores y apoyar en la búsqueda de soluciones para aquellas empresas en crisis que podrían ser viables mediante su transformación en cooperativas u otras formas de economía social. Establecer una línea específica de créditos, avales y subvenciones para financiar estas transformaciones.
- Facilitar el acceso de las empresas de economía social a los programas de formación, mejora tecnológica, innovación e internacionalización promovidos desde la administración del Principado de Asturias.
- Promoción y apoyo de actividades emprendedoras y empresariales de Economía Social vinculadas especialmente al medio rural y su población, con especial interés a aquellas realizadas por mujeres.

MESA III

DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

1. MARCO TERRITORIAL

LA REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES REGIONALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y FORMULACIÓN DE DIRECTRICES SUBREGIONALES PARA EL ÁREA CENTRAL

La experiencia adquirida tras un cuarto de siglo de vigencia de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio (DROT1991) permite identificar una serie de circunstancias que han dificultado su aplicación y aconsejan su revisión. Su carácter excesivamente generalista o no vinculante en cuestiones estratégicas, demanda dotar a Asturias de criterios más precisos ante los nuevos problemas, riesgos y potencialidades del territorio asturiano. Tampoco se ha logrado revertir la primacía de la intervención sectorial sobre la escala territorial; ni los vínculos de esta con la planificación local; y la organización del territorio según áreas funcionales propuesta no ha tenido apenas desarrollo. Razones todas ellas que afianzan la apuesta por su revisión.

Por otra parte, los importantes cambios experimentados en estos 25 años han dejado su impronta en la realidad territorial regional:

- Se ha avanzado en el equilibrio centro-alas gracias a las importantes inversiones para cualificar y vertebrar el conjunto del territorio regional, pero existen asimetrías de progreso con importante diferencial, por ejemplo, entre Oriente y el Sur occidente. También los núcleos urbanos y la franja litoral ejercen su *vis atractiva* en detrimento de las comarcas mineras y las áreas de dominante rural.
- En torno al conglomerado de ciudades del centro de Asturias, identificado tradicionalmente como el triángulo o el ocho asturiano, se ha configurado en una auténtica área metropolitana multipolar y compleja, que padece tensiones y disfunciones.
- La apertura de nuevas infraestructuras de comunicación y el mapa de dotaciones públicas y privadas (educativas, sanitarias, culturales, etc.) se ha ido completando, aunque no siempre con perspectiva planificada y regional, anteponiéndose a veces oportunidad política e interés local.

Muchos problemas ambientales van agravándose, como el cambio climático, la contaminación, la pérdida de biodiversidad o el deterioro del agua exigen soluciones. A ellos se unen los hándicaps derivados de las transformaciones territoriales, usos del suelo, paisaje (fenómenos de periurbanización, abandono del medio rural, etc.).

Sin embargo, los problemas ambientales y territoriales no siempre son considerados ni analizados con la misma conciencia social que los de índole económica, pese a que unos y otros están intrínsecamente interrelacionados. Y es que el territorio es asiento

de actividad económica, y de su calidad física, paisajística y ambiental dependerá la capacidad de crecimiento, innovación y acogida de nuevas iniciativas generadoras de progreso socioeconómico. Por eso es tan importante su adecuada ordenación con visión supralocal e integrada.

Los documentos de revisión de las Directrices Regionales y de formulación de las Subregionales tienen legalmente garantizado un proceso participativo de elaboración, que, prescindiendo de los mayores detalles procedimentalmente aplicables -derivados de las normativas territorial y medioambiental- contemplan los siguientes hitos principales:

- Avance: Información pública y consultas a administraciones y entidades, durante al menos 45 días.
- Documento de aprobación inicial: información pública y audiencia del mismo durante al menos 2 meses.
- Documento definitivo, aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En el marco de la presente concertación, se pretende que sus firmantes tengan una participación singular en los procesos de información pública y audiencia, arbitrándose los cauces para analizar desde el ámbito institucional aquellas propuestas de agentes sociales y económicos que puedan tener acomodo en las Directrices y que mejor convengan a las necesidades y nuevos desafíos que tiene Asturias.

La metodología adoptada para la elaboración de las Directrices de Ordenación del Territorio comprende los siguientes enfoques de estudio y propositivos:

- Análisis del territorio: referido a sus características desde las perspectivas de medio físico, patrimonio, población y poblamiento, vivienda, actividades económicas, infraestructuras y equipamientos, planeamiento y gestión, y política europea; todo ello en la escala regional y metropolitana.
- Diagnóstico integrado, identificando las fortalezas-debilidades-amenazas-oportunidades del sistema regional y del área central.
- Propuestas de Directrices, que sirvan de base para la participación en las fases de avance y aprobación inicial hasta concretarse en unas Directrices definitivas que podrán tener un triple alcance:
 - o Normas (de aplicación directa y prevalente sobre la planificación urbanística y sectorial, tanto por administraciones como por particulares)
 - o Objetivos (determinaciones vinculantes para la administración a la que corresponda su aplicación, que ha de arbitrar medidas a tal fin)

- o Recomendaciones (de carácter orientador, aunque su eventual inobservancia deberá ser justificada por el instrumento que se aparte de las mismas, así como su compatibilidad con los fines de ordenación del territorio).

Las Directrices pretenden ir orientadas a la consecución de objetivos generales tales como:

- Contribuir al progreso social y económico mediante la activación de sus recursos territoriales para hacer de Asturias un lugar atractivo para vivir, trabajar, visitar, invertir y crear riqueza.
 - o Promoviendo un modelo territorial más equilibrado y cohesionado.
 - o Defendiendo un desarrollo económico diversificado y respetuoso con el medio ambiente.
 - o Fomentando la economía productiva, el mayor nivel de ocupación del tejido industrial y el desarrollo logístico- portuario.
 - o Afianzando un sector primario que coadyuve a los retos demográficos regionales, y al desarrollo rural y costero, propiciando la interdependencia y la complementariedad de funciones entre los diferentes niveles de asentamientos poblacionales.
 - o Impulsando un acceso equivalente de la población asturiana a las infraestructuras, los servicios y equipamientos públicos, o las nuevas tecnologías.
 - o Favoreciendo una accesibilidad y movilidad sostenibles y la conexión de la región con los principales polos nacionales e internacionales de actividad, así como mejorar su integración en el espacio nacional y europeo,
- Cooperar a la conservación del patrimonio territorial, los paisajes, los ecosistemas, los hábitats y las especies contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad,
 - o Manteniendo la conservación del patrimonio natural y paisajístico asturiano como seña de identidad regional y recurso territorial básico, y defendiéndolos frente a potenciales agresiones.
 - o Integrando la planificación y gestión sostenibles de los recursos naturales, y promoviendo una gestión prudente y eficaz de los mismos que coordine las necesidades del desarrollo socioeconómico con las obligaciones de conservación y mejora del medio ambiente y de los lugares y construcciones de interés cultural y natural.

- o Colaborando en detener la pérdida de la diversidad biológica y restaurar los ecosistemas de valor.
- o Procurando la disminución de la producción de residuos y la optimización ambiental de su gestión, apostando por la plena aplicación de la jerarquía de residuos.
- o Colaborar en la consecución de un modelo territorial socialmente inclusivo, ambientalmente saludable y orientado al bienestar de la población.
- o Promoviendo entornos adecuados para el desarrollo de las capacidades individuales y sociales y que propicien la igualdad de oportunidades para todos los grupos sociales.
- o Previnendo y minimizando los riesgos para la salud producidos por la contaminación ambiental, procurando la mejora continua de la calidad del aire, y el cuidado y garantías del recurso agua.
- o Impulsando el buen gobierno del territorio.

Interrelacionadas con las Directrices Regionales, las del Área Central participarán de dichos objetivos generales, incorporando otros específicos y delimitando el Área Metropolitana de Asturias, con propuestas específicas para su ordenación y buen gobierno, procurando contribuir a su excelencia territorial.

Especial importancia en el marco de la política territorial está llamada a adquirir la apuesta por la rehabilitación, regeneración y renovación urbana integrada de los tejidos urbanos existentes que lo requieran, contribuyendo a la reorientación del sector de la construcción, la dinamización de la economía y el empleo y la generación de entornos urbanos de mayor calidad.

Área Metropolitana de Asturias

En el centro de Asturias se está conformando una realidad urbana particular especialmente compleja. En un espacio reducido se constituye un sistema de ciudades de tamaños diversos que conviven con villas, áreas industriales y espacios naturales, en un radio aproximado de 30 km y con cerca de 800 mil habitantes, en el que se conforma un espacio multipolar, multisectorial y supralocal que, considerado de modo conjunto, ocuparía el séptimo lugar en la jerarquía del sistema urbano español.

Esta área metropolitana puede ser un elemento clave para dinamizar el tejido productivo, atraer jóvenes y talento, compensar el envejecimiento creciente y generar oportunidades que permitan reactivar la economía y ganar productividad.

Sin embargo, sobre este emergente espacio metropolitano no existe hasta el momento ninguna regulación supralocal sobre la ocupación del espacio y la ordenación del

territorio en el centro de la región, y no dispone de coordinación en muchos servicios públicos que podrían verse beneficiados por una escala mayor si se coordinasen supralocalmente.

Por tanto, y junto con unas directrices de ordenación del territorio que mejoren la eficiencia del conjunto metropolitano, es necesario avanzar hacia fórmulas de colaboración y cooperación administrativa que, adaptadas a la zona, permitan desplegar este ordenamiento y la gobernanza de ésta metrópoli.

Así, y de forma paralela a la definición de las directrices de ordenación del área central de Asturias, se apostará por la creación de un organismo para la buena gestión de los intereses comunes que definen el Área Metropolitana de Asturias, que coordine y represente a las partes implicadas, que pueda decidir la forma de gobernanza de este territorio, articule y desarrolle fórmulas de colaboración este espacio, y que permita instrumentar la gestión, facilitar un mejor aprovechamiento de los recursos, contribuyendo, de esta forma, a las estrategias de crecimiento regional.

Medio rural

Las partes de la concertación comparten los contenidos del vigente Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 del Principado de Asturias, y defienden su influencia en el progreso territorial regional y su interrelación con las políticas de ordenación del territorio.

En dicho programa se incluyen prioridades que también han de contribuir al progreso del medio rural y al equilibrio territorial, tales como el fomento de la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales; la mejora de la competitividad de la agricultura y la apuesta por la silvicultura sostenible; la restauración, conservación y mejora de ecosistemas, y otros desafíos relativos a la eficiencia en el uso de los recursos y el clima, o las políticas de inclusión social y desarrollo local en las zonas rurales.

Se pone de manifiesto que, en paralelo a la participación en los procesos de participación pública de las directrices territoriales, la Mesa tenga la oportunidad de ser informada del nivel y prioridades de implementación de sus diferentes medidas por el Principado de Asturias.

Además del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 y partiendo de este, el Gobierno del Principado de Asturias, en colaboración con la Universidad de Oviedo, ha elaborado la Estrategia de competitividad del sector primario y de desarrollo económico del medio rural asturiano, estrategia global en la que están considerados todos los sectores, el conjunto del territorio y todos los componentes del medio rural.

Se hará un seguimiento, en este marco, de las medidas y acciones de interés para el desarrollo territorial, tales como los ejes de dimensión territorial, paisaje, medio ambiente y cambio climático (compatibilizar las actividades económicas con el mantenimiento del medio ambiente, el paisaje y la biodiversidad), simplificación administrativa y, especialmente, el referente a reequilibrio territorial, con el fin de atenuar las desigualdades existentes entre las zonas rurales y los espacios más urbanizados a través de una disposición compensada de las infraestructuras, transportes, servicios y grandes equipamientos.

Espacio Litoral y Portuario

En cuanto a las actuaciones sobre el espacio litoral y portuario, prevalece como objetivo la preservación de la costa, no tanto como un lugar estático y meramente observable, sino como un espacio necesitado de gestión con fines de disfrute público, generación de valor al conjunto del territorio regional, y también de dinamización y diversificación de la actividad económica, de los puertos y villas que jalonan la costa.

Se cuenta con un Plan de Ordenación del Litoral (POLA) reconocido a nivel europeo que, junto con las Directrices Subregionales para la Franja Costera, han contribuido a que Asturias sea la región con la costa mejor conservada de España.

La gestión del POLA se sustancia, principalmente, en acciones como la creación de parques playa, propuestas cicloturistas, modificación de vías de tráfico a motor y nuevas áreas de aparcamiento, mejora de cubierta vegetal en áreas costeras y manejo de la vegetación para mejora del paisaje; entre otras medidas contempladas. Algunas de ellas ya están desarrolladas, pero otras se hallan pendientes. Por tanto, en el marco del POLA, podría resultar deseable el desarrollo de nuevos proyectos, contemplados en el mismo o en sus instrumentos de desarrollo.

Actualmente, con un enfoque más transversal, se aborda la tramitación de la Estrategia Integrada para la Gestión Portuaria Litoral del Principado de Asturias - EIGPLA-, como nuevo instrumento de ordenación territorial del litoral, que pretende afianzar la posición asturiana en la vanguardia de política litoral sostenible, desde un enfoque integrado e innovador.

La EIGPLA contempla un plan de actuaciones en el sistema portuario autonómico, de carácter diverso:

- Por una parte, acciones de conservación destinadas a preservar la integridad de las infraestructuras e instalaciones portuarias, entre las que pueden citarse las de aseguramiento de calados, refuerzo y reparación de diques, muelles y pantalanés, servicios dotacionales, balizamiento, alumbrado y actuaciones varias tanto sobre los elementos específicamente portuarios como sobre las marinas secas.

- Por otro lado, estarían las actuaciones de ampliación portuaria, que resultan necesarias para la mejora de la funcionalidad de los puertos en diferentes aspectos: reducción de aterramientos, aumento relevante de la oferta de atraques, mejora de las condiciones de abrigo, resistencia frente a temporales y otras acciones de adaptación al cambio climático, exigidas por la operatividad y seguridad portuarias.

Básicamente en el período al que afecta la presente concertación, los esfuerzos irán dirigidos a las actuaciones de conservación, sin perder de vista una estrategia a largo plazo con un horizonte más alejado.

2. SUELO INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO

Suelo para la actividad económica

La importancia de disponer en Asturias de suelo industrial urbanizado, para localización de actividades productivas, a precios competitivos y con todos los servicios; así como de una plataforma logístico- portuaria, es compartida por, todos los agentes de la concertación, por su potencial de impulso a la diversificación, recuperación, innovación y competitividad de la economía regional.

El suelo industrial no es una rémora o una debilidad, es una fortaleza del territorio, un valor estratégico. Una región con suelo industrial accesible y con buenos servicios es una más competitiva y tiene más oportunidades. La propia Estrategia 2020 de la Unión Europea alude a la necesidad de impulsar el crecimiento y el empleo mediante el mantenimiento y fortalecimiento de una base industrial fuerte, diversificada y competitiva. Sin suelo disponible para acogerla, no hay nueva actividad industrial o empresarial.

En las últimas décadas, en Asturias ha habido numerosas iniciativas de promoción pública, como polos de desarrollo, ZUR, Planes Regionales de Suelo Industrial desde los años 90, hasta llegar a nuestros días con el Programa de Espacios Industriales 2013-2016, que han contribuido a dotar el territorio regional de una extensa red de áreas productivas. Asimismo, la iniciativa privada contribuyó de forma notable a la provisión de suelo industrial.

Fruto de esa evolución, hoy existen alrededor de 23 MM de m² de superficie bruta de suelo empresarial en Asturias, de los que alrededor de las $\frac{3}{4}$ partes están en el entorno del triángulo Oviedo- Gijón- Avilés; y algo más del 10% en la zona oriental y fundamentalmente occidental. En conjunto se halla repartido por 28 municipios asturianos.

Actualmente, como contempla el Plan de Espacios Industriales, hay suelo industrial neto disponible en el mercado en Asturias, con la urbanización culminada o pendiente de conclusión, en más de 1.700.000 m². A ello hay que añadir el suelo logístico, en ZALIA por otros 700.000 m² netos de su primera fase, ya urbanizados.

Este suelo convive en la actualidad con mucho techo industrial disponible, producto en buena parte de estos años de crisis, que hay que aspirar a reconvertir y a reaprovechar.

Hay casos en los que un proyecto empresarial viene predeterminado por unas condiciones de entorno, que pueden concurrir en un determinado municipio o enclave y no en otro, y que pudieran justificar pequeñas áreas empresariales locales.

Hay también ocasiones en las que, por razones de equilibrio territorial en la dotación de suelo para la actividad económica, puede resultar necesaria alguna previsión puntual.

Es necesario apostar por la optimización del aprovechamiento del suelo productivo existente y por la regeneración de áreas de actividad económica abandonadas, obsoletas, o con déficits de calidad de servicios.

También conviene reconocer la importancia de potenciar los espacios vinculados al conocimiento y la actividad innovadora.

En base a lo anterior, podemos concluir que, en el periodo al que está llamado a abarcar la presente concertación, en términos generales, Asturias ya dispone de suficiente suelo industrial o logístico, ya urbanizado o en urbanización, lo que aconseja potenciar una política orientada, más que al desarrollo de nuevo suelo, a cuatro grandes objetivos:

- Apoyar la implantación de nuevas empresas en el suelo industrial y logístico existente.
- En este sentido, se propone fomentar el desarrollo de nuevos proyectos empresariales para la prestación de servicios industriales y logísticos de alto valor añadido
- Mejorar las infraestructuras y servicios tanto básicos como avanzados, de áreas industriales que lo requieran, atendiendo a su valor estratégico para el desarrollo empresarial y el progreso económico regional.
- Mejorar la gobernanza de las áreas industriales haciendo partícipes en dicha gestión a sus actores principales: empresas, asociaciones, ayuntamientos y administración.

Asimismo, se hace imprescindible un análisis estratégico que recoja qué características debe tener el suelo existente para ser competitivo dentro y fuera de nuestra región, con una política comercial que lo haga atractivo y accesible para las empresas incorporando fórmulas adaptadas a nuevas industrias y emprendedores.

Se procurará que este análisis estratégico se realice antes de finalizar 2017.

La adecuación y recuperación de suelos existentes se orientará preferentemente a actividades tecnológicas y de investigación en los ámbitos de las energías renovables, la madera, la agroalimentación, la biomedicina, así como cualesquiera otras de alto valor añadido.

ZALIA

La logística desempeña un papel de creciente importancia en el sistema productivo de tal modo que una logística eficiente constituye un factor clave para impulsar la competitividad empresarial. Las empresas tratan de optimizar sus procesos logísticos para reducir costes y plazos de entrega y al mismo tiempo ganar fiabilidad y ampliar sus mercados.

Este carácter dinamizador de la economía de la logística hace que ninguna región ni territorio que pretenda impulsar y desarrollar su tejido productivo pueda ignorar la necesidad de dotarse de un área de actividad logística.

En el año 2003 el Gobierno del Principado de Asturias, las Autoridades Portuarias de Avilés y Gijón, impulsaron la implantación de un área logística de apoyo y complemento a los puertos, decidiendo su ubicación en el centro de la región, en las inmediaciones de Serín. Así surgió ZALIA (Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias), sociedad constituida el 8 de julio de 2005 incorporando a los tres anteriores a los Ayuntamientos de Avilés y Gijón.

La ubicación de esta área es estratégica, en las proximidades de los puertos de Gijón y Avilés, atravesada por la línea ferroviaria Madrid-Gijón y contigua a la autovía del Cantábrico, A-8. Esta situación privilegiada garantiza la multimodalidad y favorece la transferencia entre los distintos modos de transporte, carretera, ferrocarril y marítimo, pudiendo combinarse entre sí garantizando la optimización de la cadena del transporte con el consiguiente beneficio para la sostenibilidad.

De las cuatro fases contempladas en el Plan Especial, en la actualidad se encuentra urbanizada la primera fase con una superficie neta de suelo disponible para comercialización de 70 Has.

Una vez finalizadas las obras de urbanización de la fase I los esfuerzos de ZALIA se han de dirigir a la dotación a la zona del necesario suministro eléctrico, el desvío de la LAT 132 KV titularidad de EDP (parcialmente soterrada), el ajardinamiento y amueblamiento urbano; y por supuesto, a la comercialización de la misma.

Los accesos viarios a ZALIA, su conexión con la red de alta capacidad A-8, está constituida por dos viales, uno por el este a través del enlace de la Peñona y Lloreda, que a la vez le sirve para su conexión con el puerto de el Musel; y otro por el oeste a través del enlace del Montico que favorece su conexión con el puerto de Avilés: ambos son promovidos por el Gobierno del Principado, encontrándose el primero de ellos en ejecución y el segundo con proyecto aprobado. La ejecución de este segundo vial está incluido en el Plan de Carreteras 2015-2030 para el quinquenio 2015-2020.

El tramo final de la conexión de esta plataforma logística con el puerto de Gijón - continuación del que está ejecutando el Principado-, a partir del enlace de la Peñona, el llamado vial de Jove, corresponde al Ministerio de Fomento, de acuerdo con el

protocolo firmado el 19 de diciembre de 2005 entre el propio Ministerio, el Principado de Asturias, la Autoridad Portuaria de Gijón y el Ayuntamiento de Gijón, y se halla aún sin licitar.

Pieza fundamental para dotar a ZALIA del carácter de plataforma logística lo constituye la Estación Intermodal de mercancías, que es la que permite la transferencia de cargas entre los modos carretera y ferrocarril y viceversa, que viene siendo impulsado por el Principado de Asturias, contando con el apoyo de la UE, que ha reconocido el carácter estratégico de dicha plataforma en el Arco Atlántico.

Como características básicas, la estación prevista contará con una superficie de 17,5 hectáreas, con vistas a dotarla de capacidad para acoger trenes de 750 m. de longitud, que es la dimensión exigida en el reglamento de la UE dentro de los corredores de la red básica, como es el de Madrid a Gijón; y con una capacidad de manipulación de cargas de 130.000 TEUs.

Asimismo, y a resultas del estudio de modelo de gestión realizado, se ha concluido que el modo más recomendable es el de un Ente promotor de carácter mixto, público – privado, es decir abriendo a la iniciativa privada la promoción de este equipamiento. Este ente promotor sería el encargado de licitar, adjudicar y controlar la gestión de la propia terminal logística, gestión que debería ser privada y por empresas vinculadas a la actividad.

En este sentido, el Gobierno del Principado de Asturias, liderando un consorcio del que forman parte las dos Autoridades Portuarias, FADE, ASETRA, Rail Sider, TEIRLOG, y la propia ZALIA ha presentado a la convocatoria de 2015 del Mecanismo Conectar Europa 2014-2020, para continuar con la segunda fase del proyecto consistente en iniciar las obras de construcción del vial de acceso a la propia estación intermodal, estudiar la adaptación de las conexiones ferroviarias a los puertos con unos parámetros adecuados a los exigidos en el reglamento de la UE (trenes de 750 m), estudiar el partenariado del ente promotor, finalizar el estudio financiero y preparar la documentación administrativa para la contratación de la gestión de la terminal .

De igual modo, conscientes de la importancia que la internacionalización tiene en el sector empresarial y del transporte, y aprovechando la situación de nuestra región en la fachada atlántica, el Principado de Asturias lidera un consorcio en el que figuran , aparte de los puertos y la propia ZALIA, el Centro Español de Logística, el puerto de Waterford, la Asociación Industrial del distrito de Aveiro, Cylog, ASETRA, TEIRLOG y el Centro de Promoción Shortsea de España , con objeto de proyectar ZALIA hacia el exterior, estudiando su inserción en una red de plataformas logísticas de la fachada atlántica.

3. LA CONECTIVIDAD Y LA ACCESIBILIDAD SOSTENIBLE COMO CLAVES PARA UN TERRITORIO COMPETITIVO

Contenido social y económico del derecho a la movilidad.

La movilidad, entendida como la necesidad o el deseo de las personas de moverse, es un derecho social que es necesario preservar y garantizar de forma igualitaria.

En las últimas décadas, la primacía absoluta del vehículo privado frente a otros modos de transporte y la continua expansión urbana, que aleja las zonas residenciales de los centros de trabajo, de ocio, comercio, etc. ha provocado que el ejercicio de este derecho se haya convertido en el origen de un modelo de movilidad insaturado, fuente de conflicto y desigualdades sociales. Ruido, contaminación, alta incidencia de enfermedades relacionadas con contaminantes en el aire, atascos crónicos, pérdidas de horas productivas, estrés, despilfarro energético, dificultades para desplazarse de personas movilidad reducida, etc., son algunos ejemplos.

La movilidad, por tanto, es una necesidad básica de las personas que debe ser satisfecha, y hacerlo de manera que el esfuerzo que requieran los desplazamientos no repercuta negativamente en la calidad de vida ni en las posibilidades de desarrollo económico, cultural, educativo, etc.

Está demostrado que, sin una movilidad intensa y sostenible, el escenario económico se resiente, y sin una cobertura amplia y universal de la movilidad, el perjuicio se centra en colectivos concretos:

- Personas con escasos recursos económicos que no pueden acceder al vehículo privado, desempleados, jubilados, estudiantes.
- Personas con discapacidad que unen a las barreras anteriores las derivadas de la falta de adaptación de infraestructuras, paradas, tecnología de la información, etc.
- Igualdad entre hombres y mujeres, éstas son el colectivo que más uso hace del transporte público, por la menor disponibilidad de vehículo privado y/o la preferencia que el varón suele atribuirse del vehículo familiar.
- Ante el severo e inminente envejecimiento de la población, Asturias debe anticipar las necesidades de una movilidad de personas con una edad media superior a la actual, las nuevas necesidades que dicho perfil de viajero va a requerir en el futuro, etc.

En este sentido, las políticas de movilidad pueden ser una fundamental herramienta de inserción y cohesión social o, al contrario, una potente vía de exclusión.

Las Administraciones tienen un importante papel a la hora de promover la transición hacia un modelo de movilidad sostenible, siendo los responsables de crear los

mecanismos y estructuras necesarios para lograrlo, sin olvidar obviamente a las empresas operadoras como agentes directos en dicho cambio de modelo. Y también los ciudadanos, ya que el cambio de hábitos de movilidad se basa en el conjunto de decisiones individuales que toman todos ellos cotidianamente, por lo que hay que ayudarles a informarse, a reflexionar y mejorar estas pautas de movilidad, para que todos podamos disfrutar de desplazamientos seguros, que economicen tiempo y energía, favoreciendo la protección del medio ambiente, la cohesión social y el desarrollo económico.

Asimismo, es necesario resaltar la importancia del sector del transporte como dinamizador de la economía en general, como generador de empleo cualificado y por ser una actividad que no es deslocalizable, que además crea y fija empleo en las zonas rurales.

Es por ello que en este ámbito se hace necesario apostar por potenciar la Agencia Asturiana de Transportes y Movilidad, dado el mayor grado de descentralización de la política de transportes, el incremento sustancial de actividad en los últimos ejercicios (pese al descenso de empresas y vehículos motivado por la crisis), y la mayor carga de trabajo en labores de control e inspección de los transportes.

La apuesta por la multimodalidad

La conectividad y movilidad territorial constituyen el objetivo básico del Plan Director de Infraestructuras para la Movilidad de Asturias PIMA (2015-2030) que fue aprobado por el Gobierno del Principado de Asturias en la legislatura anterior.

Cabe destacar de este plan su marcado carácter multimodal contemplando todos los modos de transporte (carretera, ferrocarril, puertos y aeropuerto) y su visión integrada de las infraestructuras, con independencia de la Administración que sea titular de la misma, ya sea estatal o autonómica.

Asturias necesita afrontar el futuro de las comunicaciones y los servicios de transporte de una forma coordinada modal y territorialmente; primando en todo caso favorecer la accesibilidad, acercando el transporte público a los habitantes promoviendo sistemas de transporte más eficientes y medioambientalmente sostenibles, es decir potenciando el transporte público frente al uso del vehículo privado.

Las infraestructuras físicas de comunicación. Articulación intrarregional y con el sistema urbano nacional e internacional. Desarrollo del PIMA

Para lograr la articulación de las conexiones intrarregionales con el sistema urbano nacional e internacional desde el PIMA se han estudiado todas las redes de infraestructuras con vistas a la articulación intra e interregional.

En cuanto al sistema viario, desde el punto de vista interregional, la culminación de la autovía del cantábrico, A-8, ha supuesto una mejora sustancial en la conexión de Asturias con el resto de la península y Europa, si bien esto no nos debe hacer olvidar otros ejes fundamentales para vertebrar el territorio y superar importantes déficits de accesibilidad como es la vía del suroccidente, resultando vital la culminación de la autovía Oviedo-La Espina y su prolongación hasta Cangas del Narcea, así como su enlace final con la A-6 en Ponferrada, con unas características compatibles con el territorio por el que discurre; así como la prolongación del corredor del Nalón hasta el puerto de Tarna en que conecta con la red viaria de Castilla y León.

Y ciñéndonos al ámbito intrarregional, la necesaria conexión costa-interior materializada en el oriente por la actuación del túnel de El Fito, y en el occidente con la conexión de Grandas de Salime con Navia, permiten la conexión de las comarcas interiores con la red de alta capacidad que discurre por el litoral.

Si bien en el sector de la carretera el grado de desarrollo de las comunicaciones puede considerarse admisible, no sucede lo mismo con el ámbito ferroviario en que las conexiones con el resto del territorio no están resueltas, presentando la red actual unas características claramente deficientes.

Respecto a las conexiones con la Meseta, además de la importancia de las cercanías ferroviarias para la movilidad intrarregional, resulta de la máxima necesidad la finalización de las obras de la variante ferroviaria de Pajares, así como la adecuación del tramo Pola de Lena-Gijón a los requerimientos de interoperabilidad contemplados en las directivas europeas, para mejorar los tiempos de recorrido en el itinerario Madrid-Asturias no solamente en el transporte de viajeros, sino como factor importante en la dinamización del transporte de mercancías por ferrocarril y en la mejora de la competitividad de los puertos de Gijón y Avilés, así como del sector industrial de la región.

Asimismo, la actual red de ancho métrico que discurre por el litoral asturiano y enlaza El Ferrol con Bilbao, presenta un trazado decimonónico con unos tiempos de recorrido absolutamente disuasorios para el viajero y con importantísimas limitaciones para las mercancías. En este sentido, la modernización de este corredor transcantábrico entre El Ferrol y Bilbao, no solo permitiría conectar todos los puertos de la fachada cantábrica entre sí y con el corredor atlántico europeo en Irún, sino que supondría una oportunidad de captación de viajeros aproximando sustancialmente la población de los extremos de la región al centro, y creando un importante corredor de comunicación interurbano y con el resto de las regiones de la cornisa cantábrica, así como promoviendo la comunicación ferroviaria con el Aeropuerto de Asturias.

En el ámbito del transporte marítimo, esta región dispone de un enorme potencial, con dos puertos de interés general del Estado, Avilés y Gijón, y este último incluido como

nodal en la Red Transeuropea de Transporte RTE-T y de gran capacidad de desarrollo debido a las obras de ampliación de que fue objeto.

Precisamente el desarrollo de esta potencialidad exige unas conexiones ferroviarias adecuadas como antes se indicaba al hablar del ferrocarril y por supuesto, recuperar la autopista del mar Gijón-Nantes/Saint Nazaire como tramo marítimo del itinerario Palencia – Gijón – Nantes – París, que constituye una auténtica variante o bucle del corredor ferroviario atlántico pasando por el puerto de Gijón y la plataforma logística ZALIA.

Se materializa así un Eje ferro-marítimo París – Nantes – Gijón – Palencia - Madrid, como parte y desarrollo del Corredor Atlántico, con vistas a superar la doble perifericidad asturiana, potenciando la posición estratégica del puerto de Gijón y de la plataforma logística ZALIA en Europa, y conformando un circuito transeuropeo que diversifica la conexión logístico-portuaria española con París, a través de Gijón, aprovechando la futura autopista del mar.

Asimismo, es necesario dotar a estos puertos de unos accesos viarios adecuados y facilitar una mejor comunicación entre sí y con ZALIA propiciando el rápido flujo de mercancías entre ellos

En el marco de las conexiones aéreas, en el ámbito del PIMA se ha concluido que la puesta en servicio de la L.A.V. Madrid-Asturias restará usuarios al transporte aéreo destino Madrid, que es el que mayor volumen de pasajeros aporta al aeropuerto, con especial incidencia a partir de tiempos de recorrido inferiores a las tres horas.

Resulta por tanto necesario el mantenimiento del aeropuerto en un nivel de actividad adecuado, procurando precios competitivos y el impulso a vuelos con destinos internacionales, especialmente a “hubs” aeroportuarios que sean atractivos para fomentar la demanda tanto en viajes de ocio como de empresa.

En el capítulo de las carreteras del Principado de Asturias, tal como se refleja en el Plan autonómico de Carreteras 2015-2030, los esfuerzos en los primeros años van dirigidos especialmente a impulsar aquellas infraestructuras más directamente vinculadas a la actividad productiva (Accesos al PEPA, a ZALIA, al polígono de Bobes) o a grandes equipamientos regionales como el HUCA, sin olvidar el desarrollo de esos ejes secundarios que garantizan el mallado de la red y suponen una mejora importante para la conectividad intrarregional (Vegadeo - Boal, Infiesto - Campo de Caso, etc.).

Especial importancia se pretende otorgar a la conservación del conjunto de la red, con actuaciones de diversa naturaleza que sirven al objetivo de favorecer el tránsito por el territorio regional en adecuadas condiciones de seguridad y confort para el usuario.

Se reconoce la importancia de las ciudades del Transporte como complementos de la actividad logística y de transporte en las ciudades, y sobre los cuales deben analizarse posibilidades que mejoren sus actividades.

Asimismo, se deberá proceder a una evaluación de las actuales infraestructuras de transporte de viajeros desde el punto de vista de la accesibilidad de personas con movilidad reducida, no sólo en ámbitos urbanos sino también rurales.

Seguimiento de las inversiones estratégicas del Estado

Las actuaciones sobre las infraestructuras del Estado, tienen un carácter estratégico en la vertebración territorial y son vitales para poder engarzar las propuestas realizadas sobre las infraestructuras del Principado, garantizando de esta forma la cohesión y movilidad territorial, así como la multimodalidad de los sistemas de transporte tan perseguida en el PIMA.

Con esa vocación, en materia de carreteras, a las indicadas en el apartado anterior, Autovía Oviedo-La Espina y su prolongación hasta Cangas del Narcea y Túnel de El Fito, habría que añadir actuaciones tan importantes para la movilidad en el Área Central, como la ampliación del tercer carril de la autopista “Y”, o la mejora de los accesos a los puertos de Gijón y Avilés, o el desdoblamiento de la carretera nacional 632 Vegarrozadas – Canapés.

En cuanto a las infraestructuras ferroviarias, todas ellas de titularidad estatal, se centran en optimizar las conexiones intra e interregionales; siendo por lo tanto estas la culminación de la línea de alta velocidad Madrid-Asturias -destacando la urgente apertura de la variante de Pajares para uso mixto-, la reorganización de las cercanías ferroviarias de la región, las conexiones de Zalia con la Red Ferroviaria de Interés General y con los puertos de Gijón y Avilés, así como las integraciones ferroviarias en las ciudades de Gijón y Avilés, así como la modernización del corredor transcantábrico.

La movilidad en el área central y en las áreas rurales

Asturias ofrece una realidad territorial heterogénea, con un Área Central que por su nivel de concentración y actividad tiene unas necesidades de movilidad específica; y unas Áreas Oriental y Occidental menos pobladas pero que presentan carencias de infraestructuras y movilidad que es preciso atender con la vocación de consolidar la vertebración y el equilibrio territorial del conjunto de la Región, desde la conciencia de que los ciudadanos, con independencia de donde vivan, tienen que tener cobertura de servicios básicos para desplazarse o transportar productos o mercancías que se necesitan o se generan.

La movilidad en el Área Central Asturiana se ha de estructurar en tres pilares básicos:

- Fomento del uso del ferrocarril como modo de transporte destacado, aprovechando su enorme potencialidad, dada la densidad de red existente en esta área y conecta los principales núcleos de población, invirtiendo la situación actual en que este modo de transporte presenta unos mínimos ratios de utilización.
- Para conseguir impulsar el transporte de viajeros por ferrocarril, resulta fundamental la reorganización de las cercanías ferroviarias, fijando directrices de explotación ferroviaria en las líneas troncales de viajeros del área metropolitana, proponiendo mejoras en la gestión de las infraestructuras actuales y potenciando los servicios ferroviarios semidirectos con vistas a disminuir los tiempos de trayecto e incrementando las frecuencias en las conexiones más importantes. Igualmente, se precisa efectuar algunas mejoras en las infraestructuras actuales con vistas a dotarlas de las características adecuadas para dar soporte a una red de cercanías ágil y competitiva.
- Favorecer la intermodalidad entre los diferentes modos de transporte en las tres ciudades más importantes. Para ello resulta prioritario la integración ferroviaria en las ciudades de Gijón y Avilés, no solo favoreciendo la penetración del ferrocarril especialmente de cercanías en la ciudad sino facilitando el intercambio modal dentro del transporte público.
- Mejorar la penetración en el ámbito urbano del transporte interurbano por carretera, con la implantación de plataformas o carriles reservados para autobús en las llegadas a los principales núcleos de población del área central.

En cuanto al transporte, en el Principado de Asturias se pretende avanzar en la mejora de los servicios de transporte al ciudadano y aprovechar todo el potencial de las concesiones de transporte regular, para, junto con las actuaciones previstas en el PIMA, la tramitación de la Ley de Transporte y Movilidad Sostenible, y los Planes de Movilidad que en ella están llamados a incluirse, se logren importantes avances de cara a la mejora de la movilidad.

En especial, será importante el Plan de Movilidad para el Área Metropolitana de Asturias, que servirá para identificar las medidas necesarias para que la movilidad en modos más limpios se intensifique respecto a otros modos motorizados, colaborando en la consecución de objetivos complementarios como son los medioambientales.

De igual modo se identificará el potencial de itinerarios susceptibles de mejor prestación con base intermodal (ferrocarril – autobús interurbano y autobús urbano).

Más concretamente y en lo que al principal instrumento del Consorcio de Transportes de Asturias se refiere, se están analizando mejoras en el Billeto Único como la eliminación del límite de 5 multivalidaciones con cada Bono 10, pasando a un límite de 10 multivalidaciones, así como el estudio de nuevas ventajas tarifarias a los jóvenes de

entre 12 y 30 años para que puedan disfrutar de las mismas que actualmente tienen los universitarios.

Asimismo, se plantea avanzar en el objetivo de mejorar las condiciones del Bono 10 con medidas progresivas que incentiven el uso del transporte público, explorando además las más avanzadas tecnologías aplicadas al transporte que podrían derivar en una nueva concepción del Billeto Único, con nuevos usos y posibilidades.

Además, se acompañará lo anterior con la potenciación del transporte público vinculado a una economía baja en carbono (LFE/LIFE), basado en minimizar combustibles fósiles y emisiones, un transporte orientado al confort y la alta frecuencia y adaptado a las necesidades de movilidad de los ciudadanos.

También se propone analizar las nuevas tecnologías para ponerlas al servicio de la accesibilidad universal, adaptadas a cualquier tipo de discapacidad.

Por último, se analizará la posibilidad de adoptar medidas de estímulo que reduzcan la emisión de contaminantes por la utilización de motores ecológicos en vehículos destinados al transporte de mercancías, con el fin de reducir la contaminación atmosférica.

En cuanto a la movilidad de las áreas oriental y occidental de la región, ambas comarcas están experimentando los últimos años una evolución demográfica negativa y un declive económico importante, más acentuado en el occidente y especialmente significativo en el suroccidente por lo que resulta necesario mejorar el servicio de transporte en estas zonas y con el Área Central, con el fin de avanzar en obligados desafíos de fijación de poblacional, vertebración el territorio, a través de la mejora de un servicio básico.

Pero igual de necesario es que las Administraciones optimicen sus recursos públicos, y por ello en el Principado de Asturias desde el año 2010 se ha iniciado la transformación concesional, culminada en el año 2012, y haciendo que todas las concesiones del Principado sean zonales, lo cual quiere decir que se aprovechan las plazas de la mayoría de rutas de transporte escolar para permitir a los ciudadanos de zonas rurales hacer uso de este transporte con las mismas tarifas y condiciones que lo hacen los del área Central.

Avanzando en las ventajas de esa reforma, se pretende impulsar el Óptibus Rural, dotado adecuadamente de los fondos necesarios para su sostenimiento, consistente en replicar durante algún día a la semana aquellas rutas que se consideren necesarias para la movilidad de los ciudadanos, sobre todo en función del nivel de uso de ellas en el período donde funcionan regularmente. Esta ampliación se hará trabajando conjuntamente con los municipios, así como con los Hospitales de referencia o centros de Salud, para que el servicio de transporte y el sanitario estén coordinados siempre

que sea posible; sin olvidar otras actividades, como ferias o mercados, siempre en función de las disponibilidades presupuestarias.

Asimismo, se debe hacer mención a la importancia que el transporte público tiene en la ordenación de los espacios naturales, y a la significación de éstos dentro de los programas de desarrollo sostenible del medio rural, en el ámbito social, económico y turístico, analizando cada caso teniendo en cuenta las vías de acceso y con criterios de preservación de la naturaleza, calidad del servicio y seguridad.

Las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) como instrumento de reequilibrio territorial

Asturias se caracteriza por tener una singular orografía que constituye la base para un rico patrimonio natural pero que ha dificultado históricamente el despliegue de infraestructuras que permitieran la vertebración territorial y la igualdad de servicios y oportunidades para sus ciudadanos. Esta característica geográfica ha derivado en una concentración de la población en los grandes núcleos urbanos de la zona central de la región y una gran dispersión poblacional en las alas del territorio, caracterizadas por una amplia zona rural.

En esta situación, contar con una infraestructura de telecomunicaciones moderna y capaz de dar respuesta a las futuras necesidades de conectividad del territorio supone un factor multiplicador para el desarrollo territorial, tanto económico como social. Además, tiene un impacto inmediato en la competitividad del territorio, en el desarrollo de un nuevo tejido industrial y empresarial en zonas con necesidades de estímulo económico, así como en la prestación de servicios avanzados. Las infraestructuras de telecomunicaciones se configuran como un factor necesario para la vertebración territorial, por lo que es preciso remover los obstáculos para su extensión: dificultades para la financiación del despliegue de infraestructuras, falta de interés de los operadores privados en invertir en determinadas zonas con escaso o nulo retorno económico y escasa demanda de servicios avanzados por parte de ciudadanos y empresas, que sigue restando atractivo a la inversión privada.

En los últimos años el Gobierno del Principado de Asturias ha impulsado un gran proyecto de extensión de fibra óptica hasta el hogar, una infraestructura que permite que más de cincuenta y cinco mil hogares asturianos de zonas rurales y periféricas de la región puedan en este momento disfrutar de servicios de conectividad a velocidad de 100 Mb. Este proyecto contemplaba inicialmente el despliegue en las tres comarcas mineras de la región, zonas donde no existía iniciativa por parte de los operadores privados y que en la práctica significaba privar a la ciudadanía y a las iniciativas empresariales del valor añadido de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en una sociedad cada vez más competitiva e intensiva en este tipo de

recursos. El proyecto inicial se complementó en los años sucesivos extendiendo la red pública de fibra óptica por toda la franja costera del oriente al occidente asturiano.

La red Asturcón de fibra hasta el hogar es sin duda un proyecto que ha venido a equilibrar los servicios de telecomunicaciones con banda ancha de las zonas interiores y costeras de la región, con los recursos de los grandes núcleos urbanos, pero es necesario complementarlo con otras actuaciones que favorezcan la mejora y universalización de las redes de telecomunicaciones en la totalidad del territorio, capilarizando la red a las zonas rurales de Asturias.

- Será preciso reforzar el acceso a la banda ancha ultrarrápida en zonas rurales mediante telefonía móvil, tecnología que ha evolucionado en los últimos años y que en estos momentos ofrece conectividad cercana a los 100 megabytes por segundo de servicios en movilidad, con una inversión de despliegue mucho menor al coste de la obra civil asociada a las infraestructuras de cable y fibra. La tecnología ultrarrápida en movilidad representa importantes ventajas para el ámbito rural asturiano, tanto en las actividades personales y profesionales de la ciudadanía como en el impulso a sectores productivos con especial presencia en estas zonas, como el turismo.
- La conectividad de banda ancha debe llegar a todos los centros públicos distribuidos por el territorio. En los últimos años se han realizado infraestructuras para atender especialmente a los centros sanitarios, pero no se puede olvidar la importancia de la conectividad en los centros educativos, en este sentido existe el compromiso del Gobierno asturiano en la priorización de este proyecto, para lo cual se ha firmado un convenio con el Ministerio de Educación y la entidad pública Red.es.
- La rentabilidad de las inversiones realizadas en infraestructuras de telecomunicaciones de alta capacidad depende directamente del grado en el que estas son aprovechadas por la sociedad, por ello se deben emprender acciones de impulso de la demanda de servicios avanzados de telecomunicaciones, un conjunto de medidas que tienen por objeto que tanto la ciudadanía como las empresas cuenten con estímulos para el consumo de contenidos y desarrollo de servicios, respectivamente, que requieran la disponibilidad de una conexión a Internet con un ancho de banda suficiente para garantizar la calidad y fluidez de los servicios.
- Desde la óptica del desarrollo del crecimiento económico y la competitividad del territorio, se hace imprescindible favorecer la adopción por parte de las PYMEs y autónomos asturianos de soluciones y servicios TIC avanzados, alineando actuaciones en materia de economía digital con las agendas digitales europea y española.

- Favorecer el aumento del grado de madurez digital de las PYMEs asturianas supondrá también una mayor solicitud de disponibilidad de acceso a redes de banda ancha ultrarrápidas, estimulando así el esfuerzo de los operadores por mejorar sus servicios y modernizar las infraestructuras y redundando en último extremo en la mejora de la competitividad empresarial. En este apartado, la actuación de los centros SAT ha sido y seguirá siendo un instrumento de indudable valor al servicio de empresas y emprendedores.

Igual que en el caso de las empresas, la ciudadanía está incrementando notablemente el consumo de productos multimedia vinculados al ocio y entretenimiento, así como el de otros servicios avanzados (banca móvil, mLearning, etc.). Este hecho está aumentando la demanda de banda ancha ultrarrápida, tanto fija (+100Mbps) como móvil (4G) que garantice el acceso a dichos contenidos y servicios con la mejor calidad y solvencia posibles. De cara a superar las posibles barreras e inhibidores del consumo de contenidos digitales, también se trabajará la confianza y la seguridad de la red como palancas para incrementar la demanda de contenidos y servicios online. En este aspecto adquiere especial relevancia la actuación de los Centros de Dinamización Tecnológica Local, financiados desde la Administración del Principado y estrechamente vinculados a la actividad del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Como instrumento de reequilibrio territorial, y en sintonía con los objetivos de las Agendas Digitales europea y española, se recogen a continuación acciones dirigidas tanto al sector empresarial como a la ciudadanía en general.

- **Infraestructuras de telecomunicaciones:** Continuar la extensión de la banda ancha, en los polígonos industriales como elemento dinamizador para el crecimiento económico.
- **Economía digital:** mantenimiento e impulso de los Centros SAT -Centros de Acompañamiento Tecnológico e Innovación para el Desarrollo Económico de Asturias-, financiados por el IDEPA, en todo el territorio.
- **Administración digital:** actuaciones del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST) promoviendo la modernización de las administraciones locales y la generalización de la administración electrónica.
- **Ciudadanía digital:** mantenimiento de las subvenciones a los Centros de Dinamización Tecnológica Local (CDTLs) para reducir la brecha digital de los ciudadanos alejados de los núcleos más poblados de la región.

4. INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES DE INTERÉS REGIONAL PARA EL BIENESTAR SOCIAL, LA CALIDAD TERRITORIAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

Contexto

La calidad ambiental y territorial del Principado de Asturias –que influye en la salud y bienestar de los asturianos y en el crecimiento económico– pasa por la corresponsabilidad de las Administraciones, empresas y ciudadanos.

Desde el ámbito de lo público, en Asturias, a lo largo de los últimos años se han planificado, diseñado, construido y mantenido numerosas infraestructuras de carácter ambiental, especialmente en materia de aguas y de residuos.

Las grandes inversiones públicas realizadas hasta ahora en abastecimiento y saneamiento han traído consigo una sustancial mejora en la calidad de nuestras aguas, dotando a la gran mayoría de la población asturiana de servicios imprescindibles para mejorar su calidad de vida. Sin embargo, es necesario implementar políticas más avanzadas en torno al ciclo integral del agua, que profundicen en la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos hídricos, el uso y consumo responsables del agua, el aseguramiento de calidad del servicio para la protección de la salud, y el mejor tratamiento posible para los vertidos de las aguas residuales al medio. Asimismo, se considera necesario el estudio de las necesidades de abastecimiento y saneamiento de agua para todos los núcleos superiores a 100 habitantes, definiendo las infraestructuras necesarias e integrándolas en nuevos Planes directores de abastecimiento y saneamiento del Principado de Asturias.

Otro reto al que se enfrenta la sociedad asturiana en su conjunto es la adecuada gestión de sus residuos. En el marco de la eficiencia en el uso de recursos de la llamada nueva “economía circular”, y más allá de las políticas de prevención, es necesario dar una adecuada respuesta a la urgente necesidad de contar en Asturias con infraestructuras públicas de tratamiento de los residuos, que aúnen viabilidad técnica, económica y compromiso ambiental. Asimismo, debe continuar consolidándose una red capilar de recogida separada (domiciliaria y en puntos limpios) para convertir a Asturias en una auténtica “sociedad del reciclado”. Se pretende, en definitiva, configurar un nuevo modelo de gestión, que cuente con el mayor respaldo y el compromiso ciudadano.

Actuaciones:

- Nuevos Planes directores de abastecimiento y saneamiento de aguas.
- Mejoras en el abastecimiento del Área Central de Asturias.
- Mejoras en las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas.

- Nuevo Plan de residuos.
- Ampliación del vertedero central de Asturias.
- Nuevas instalaciones para el reciclaje y tratamiento final de los residuos urbanos, incluida la ampliación de la red de Puntos Limpios.

En relación con el tema de los residuos, se destaca por las partes de la concertación el interés en facilitar, contando con COGERSA, iniciativas de colaboración público-privada que puedan resultar generadoras de actividad y empleo. Se trataría de promover proyectos o actuaciones de interés conjunto, a desarrollar dentro o fuera de Asturias, tanto en el ámbito de la gestión de los residuos como de su conversión en subproductos o materias primas secundarias.

5. AVANZAR A UNA ECONOMÍA MÁS BAJA EN CARBONO Y LA ECOEXCELENCIA EMPRESARIAL

La realidad de una economía crecientemente mundializada, obliga a nuestras empresas a posicionarse en mercados altamente competitivos, para lo cual se debe innovar en procesos, productos y gestión. Una valiosa herramienta de promoción y discriminación positiva, internacionalmente reconocida y con creciente apoyo social, es la apuesta empresarial por la ecoexcelencia. Además, un tejido empresarial con alto nivel de compromiso ambiental es garantía de sostenibilidad territorial, de atractivo regional para la captación de inversiones vinculadas a sectores más limpios e innovadores, y de entornos más saludables para vivir y trabajar. En definitiva, una fortaleza territorial muy valorada por una sociedad cada vez más exigente con los desafíos del medio ambiente industrial y empresarial en general.

En ese sentido, es necesario que las pequeñas y medianas empresas puedan anticiparse y mejorar el cumplimiento de la normativa ambiental, contando con asesoramiento, incentivos a actuaciones medioambientales, asumiendo compromisos voluntarios y los sistemas de gestión ambiental, etc. Y ello apoyando las asociaciones sectoriales o clústers, y las alianzas público-privadas en proyectos de I+D+i.

Los agentes económicos y sociales no pueden ser ajenos a los retos del cambio climático y la fuerte apuesta internacional tras el Acuerdo de París de diciembre de 2015, por lo que es preciso establecer estrategias de desarrollo regional bajo en carbono, impulsar proyectos demostrativos y singulares en el campo de las tecnologías de bajas emisiones de carbono, implantar de etiquetados ecológicos y de huella de carbono en productos y servicios, planificar la adaptación al cambio climático de infraestructuras públicas, o realizar estudios de riesgos ambientales y de adaptación al cambio climático en el sector empresarial.

La senda para avanzar hacia una economía baja en carbono pasan por asuntos como el rediseño de procesos, la eficiencia energética para reducir las emisiones de carbono, la implantación de tecnologías limpias, o la minimización de residuos.

Actuaciones:

- Impulso a los compromisos voluntarios, el sistema de gestión ambiental EMAS y la etiqueta ecológica.
- Apoyo a proyectos innovadores de tecnologías limpias y de bajas emisiones de carbono.
- Analizar los riesgos ambientales y vinculados al cambio climático de las infraestructuras públicas y las actividades económicas, para aumentar su resiliencia.

- Observatorio de la Sostenibilidad, como órgano de participación pública en torno a las cuestiones ambientales.

Por último, se propone avanzar en la simplificación administrativa de los procedimientos ambientales, acortando sus plazos en lo posible, manteniendo los altos niveles de protección ambiental, así como el desarrollo de normativa autonómica en materia de ruido que concrete los criterios técnicos aplicables en la materia, y de regulación de la actividad de las Entidades Colaboradoras de la administración en materia de Calidad Ambiental.

Actuaciones:

- Tramitación de una ley de Sostenibilidad y Protección Ambiental
- Tramitación de un Decreto sobre Prevención y Control de la Contaminación Acústica.
- Tramitación de un Decreto que regule los requisitos y la actividad a desarrollar por las Entidades Colaboradoras de la administración en materia de Calidad Ambiental.

MESA IV

INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Hacer de Asturias una sociedad cohesionada, sólida en derechos sociales es un importante reto. Las políticas de bienestar social, en el ámbito de la educación, la sanidad, los servicios sociales y la vivienda, tienen un considerable efecto sobre la actividad económica y la generación de empleo, previniendo la exclusión social.

Llevamos años enfrentando una severa crisis económica con pérdida de empleos y derechos económicos y sociales por parte de la ciudadanía. Un contexto de cambio social caracterizado por el incremento de los riesgos vitales, cambio en el modelo de cuidados y reproducción social y crisis de las redes tradicionales de protección formal e informal.

Por otro lado, este contexto de cambio convierte a la Innovación Social en elemento clave ante las dificultades para seguir avanzando en las políticas sociales destinadas a cubrir estos nuevos fenómenos. La innovación social es un término muy presente hoy día en el debate sobre el diseño de políticas sociales vinculado a la Estrategia Europea 2020. Hace referencia *“al desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales, crear nuevas relaciones sociales y ofrecer mejores resultados... son aquellas que no solo son buenas para la sociedad sino que mejoran la capacidad de actuación de las personas. Se basan en la creatividad de la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales o las empresas (Comisión Europea, 2013)”*.

Desde esta mesa de innovación y Sostenibilidad Social, la innovación social ha de entenderse como la aplicación de ideas y prácticas novedosas en el ámbito de la gestión pública y privada, con el objetivo de desarrollar servicios de mayor calidad que generen valor social.

Este enfoque guía las propuestas realizadas, entendiendo que los esfuerzos realizados en materia educativa, sanitaria y social suponen un avance para los sistemas de atención, adaptándolos a los cambios sufridos a través de soluciones innovadoras y generadoras de empleo y bienestar.

La Inversión Social que supone las medidas que integran la concertación social se conceptualiza en la línea de lo señalado por la Unión Europea: *“preparar mejor que reparar; invertir en infancia y familia; acercar el mercado laboral a grupos alejados; invertir en capital humano y dotar de capacidades a la población para que pueda gestionar mejor los retos de la globalización económica, la sociedad del conocimiento y los nuevos riesgos sociales”*.

Este acuerdo de concertación profundiza en aquellas medidas estratégicas tendentes a mejorar la eficiencia, agilidad y calidad de los servicios, modernizando los sistemas de atención pública que configuran el bienestar social, asegurando su sostenibilidad.

1. SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

El desarrollo de los servicios sociales, que en los últimos 15 años se han configurado como un **sistema de responsabilidad pública** sólido y de amplio alcance, debe considerarse en estos términos de inversión social, dado el potencial de generación de empleo, sus elevados niveles de retorno económico y capacidad para la prevención de problemáticas que implican un coste personal, social y económico elevado.

La alta presión de demanda que ha sufrido el sistema, como resultado de la puesta en marcha de la ley de Dependencia y de la ley del Salario Social Básico hace necesario abordar un trabajo de ordenación y revisión. Es preciso diseñar una nueva organización coordinada e integrada y una gestión moderna con los controles e inspecciones necesarios para garantizar la calidad y la sostenibilidad del sistema.

La sociedad asturiana siempre ha mostrado ser solidaria, cohesionada y con una alta valoración de la red pública de servicios sociales de vocación universalista, equitativa, capaz de garantizar iguales derechos y prestaciones de calidad.

Para el presente acuerdo de concertación se articulan 5 ejes de actuación para el desarrollo de un sistema público de servicios sociales en Asturias.

- Actualización normativa y desarrollo de derechos
- Modernización y articulación interna del sistema
- Eficiencia, agilidad y calidad del sistema
- Trabajo comunitario centrado en la persona
- Coordinación Sociosanitaria

A continuación se desarrollan las medidas que contiene cada uno de estos ejes.

Eje 1. Actualización normativa y desarrollo de derechos

A lo largo de los últimos años se ha producido un importante desarrollo normativo en materia de servicios sociales con el fin de convertir los servicios sociales en derechos sociales. Este avance debe ser consensuado por los firmantes de este acuerdo y consolidado a través de una actualización y adaptación del mismo a los cambios ocurridos desde su implantación.

Medidas:

- Elaboración del reglamento para el concierto social derivado de la modificación de la Ley 1/2003 de Servicios Sociales del Principado de Asturias (2016).
- Elaboración de una nueva Ley de Servicios Sociales que responda a la evolución de la sociedad y la aparición de nuevas y crecientes necesidades sociales así como elementos clave del sistema: intervención integral, calidad, eficiencia (2019).
- Elaboración de una cartera de prestaciones sociales que asegure los derechos de la ciudadanía y los procedimientos de acceso, financiación y sostenibilidad de la misma (2019).
- Actualización de la Ley del Salario Social Básico desde el prisma de las nuevas leyes de rentas mínimas aprobadas en el conjunto del Estado, el análisis y la evolución de los 10 años de nuestra ley (2018).
- Revisión de la Ley del Anciano con el fin de acomodarla a los cambios ocurridos en los últimos años en materia de dependencia y de nuevos perfiles de atención según edad y otras circunstancias vitales (2018).
- Elaboración de una normativa autonómica que asegure y armonice la equidad en materia de Ayudas de Emergencia Social e integre las medidas que cubren las necesidades básicas dirigidas a la lucha contra la exclusión social (2017).
- Armonizar toda la normativa existente en materia de acceso a recursos y servicios y al copago por parte de las personas usuarias (2019).
- Elaboración de normativa en materia de cláusulas sociales para el conjunto de la contratación y concertación del Gobierno del Principado de Asturias (2017).

Eje 2. Modernización y articulación interna del sistema

La actualización normativa enlaza con otro de los fundamentos que es el desarrollo de acciones para una mayor modernización y articulación interna del sistema de servicios sociales. Hay que dotarlo de herramientas comunes en el ámbito del análisis, la planificación, la prospección o la intervención individual. Introducir mejoras sustanciales en la gestión de la información, instrumento clave para la planificación, evaluación y la mejora continua.

Medidas:

- Desarrollo de un Sistema de Información de Servicios Sociales basado en la Historia Única, personal y familiar, como elemento básico para la atención integral, el conocimiento, la planificación y la gestión. (2019)

- Actualización del Mapa Asturiano de Servicios Sociales en cuanto a coberturas poblacionales de los recursos y servicios estableciendo un escenario de ratios máximos y mínimos acordes a lo establecido en la Cartera de Prestaciones Sociales (2018)
- Elaboración de un estudio de costes de las prestaciones y servicios que permita establecer el escenario de actualización del Mapa Asturiano de Servicios Sociales y la implantación y desarrollo del Catálogo de Prestaciones Sociales (2018).
- Elaboración y publicación de un Sistema de Indicadores de Servicios Sociales que permita analizar su evolución en cuánto a personas atendidas, oferta de servicios, coberturas e inversión mejorando la transparencia. (2016).
- Participación en redes y proyectos europeos vinculados al envejecimiento y la inclusión social dentro de la estrategia 2020. (2016).
- Desde el enfoque de la innovación social, elaboración de proyectos piloto experimentando sobre nuevas formas organizativas, de acompañamiento, conceptos de actuación, tecnologías de apoyo. (2016-17-18).
- Evaluación y desarrollo de documentos de planificación que guíen y articulen la intervención.
 - Plan de Atención a la Infancia: evaluación 2016 - nuevo Plan 2017.
 - Plan de Inclusión Social: evaluación 2017 - nuevo Plan 2018
 - Plan de atención a personas con discapacidad: evaluación 2017 - nuevo Plan 2018

Eje 3. Eficiencia, agilidad y calidad del sistema

Un tercer fundamento es el que se guía para garantizar la eficiencia, agilidad y calidad del sistema. En un contexto de crisis económica y de cuidados e inevitable crecimiento de la demanda de servicios y prestaciones, es necesario el desarrollo de fórmulas de gestión administrativa que sin perjuicio de la necesidad de extremar el rigor en la aplicación del procedimiento administrativo, permitan una tramitación más ágil de las demandas y una mayor adecuación de los servicios prestados a las necesidades reales de las personas usuarias. En este sentido, también debemos dotar al sistema de modelos de gestión de recursos acordes al desarrollo y volumen de los mismos. Todo ello debe realizarse bajo criterios de calidad en el acceso y en la prestación de servicios.

Medidas de carácter general:

- Dotación suficiente de personal para la asunción del incremento en la gestión y el desarrollo de prestaciones sociales (2016-2019).
- Desarrollar fórmulas de gestión administrativa que permitan una tramitación más ágil de las demandas y otras mejoras en el acceso y atención a las personas usuarias. (2016-2019).
- Desarrollar acciones dirigidas a las mejora de la gestión de la calidad a través del desarrollo de modelos comunes de evaluación y mejora de la calidad y del establecimiento de un catálogo de indicadores de calidad en la gestión que permita valorar el grado de cumplimiento de las prestaciones sociales (2017).

Medidas en materia de Inclusión Social:

Los objetivos en materia de inclusión social son los siguientes:

- Mejora en la gestión del Salario Social Básico
 - o Adecuación de la plantilla con el criterio de ir estabilizando los programas de refuerzo temporal. (2016).
 - o Firma del primer Protocolo de Coordinación entre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, el SEPE y el SEPEPA para el intercambio de datos. (2016).
 - o Agilizar la tramitación de los expedientes de revisión preferentes resolviendo en el plazo de un mes desde la comunicación del hecho causante. Y con los ordinarios poniendo al día la lista de espera de manera progresiva. (2016 y 2017).
 - o Elaboración de un Manual de Procedimiento, así como difusión de los mismos entre los profesionales de los servicios sociales municipales. (2017)
 - o Mejora de la aplicación informática a través de un módulo de estadística y una plataforma de intercambio de datos (2016-17).
- Mejora de la calidad de la intervención técnica en los procesos de exclusión a través de la coordinación con otros sistemas y de las herramientas individuales y grupales.
 - o Establecimiento de un cauce permanente de coordinación y colaboración entre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, el SEPEPA y los ayuntamientos que contemple protocolos de actuación coordinada y gestión compartida de información relevante para las los tres organismos (2016).
 - o Desarrollo de itinerarios de inserción laboral para beneficiarios del Salario Social Básico, atendiendo a sus necesidades específicas y

capacidades individuales, acordados entre el SEPEPA y los servicios sociales municipales (2016).

- o Dentro del conjunto de Políticas Activas de Empleo y de los Planes Locales de Empleo, se priorizará que los participantes sean integrantes de unidades perceptoras del Salario Social Básico (2017).
- o Revisión del diseño y ejecución de los Planes Locales de Inclusión Social como elemento principal de la actuación municipal en materia de inclusión social (2016).
- o Revisión del diseño y ejecución de los Planes Personalizados de Incorporación Social analizando, entre otras cuestiones, la disponibilidad de realizar el acompañamiento social continuado por parte de los servicios sociales municipales, la complejidad técnica de este tipo de intervenciones (2016).
- o Actualización de los documentos técnicos de apoyo a la intervención técnica en materia de intervención y acompañamiento social: Guía de Incorporación Social (2017).
- Análisis y evaluación de las medidas de lucha contra la exclusión social.
 - o Elaboración de un estudio sobre el Salario Social Básico desde varias dimensiones: políticas públicas comparadas, perfiles de personas beneficiarias, impacto sobre las situaciones de exclusión social, gestión de la medida (2016)
 - o Evaluación del impacto de las medidas dirigidas a los nuevos fenómenos de exclusión social (pobreza energética e infantil) dentro de un enfoque de complementariedad e integralidad de acción (2016)

Medidas en materia de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Mejora en la gestión y la cobertura del sistema.

Universalidad del sistema:

- o Trasladar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a todas aquellas personas dependientes que se encuentren recibiendo servicios de la Red Pública de Servicios Sociales del Principado de Asturias, tanto autonómicos como locales (servicios de prevención y promoción de la autonomía personal, de ayuda a domicilio y teleasistencia, de centro de día y de atención residencial), con el objeto de incrementar la financiación finalista y aumentar la eficiencia y sostenibilidad del Sistema (2016).
 - o Aprobación de la Resolución por la que se establezcan cuantías mínimas garantizadas para las prestaciones económicas a la Dependencia y revisión automática a lo largo de 2016 de las prestaciones económicas ya concedidas que se encuentren por debajo del mínimo garantizado con efectos desde el 1 de enero de 2016 (2016)
 - o Incorporación de nuevos usuarios al sistema de dependencia, cumpliendo los plazos legales de resolución:
 - Reducir la lista de espera de personas pendientes de valoración, lo que supone cumplir con el plazo medio de 3 meses entre la solicitud y la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia (2017)
 - Reducir la lista de espera de personas pendientes de una prestación, lo que equivale a reconocer el derecho a una prestación en el plazo de 3 meses desde el reconocimiento de la situación de dependencia (2018)
 - o Aumentar los medios personales y materiales mediante incremento de personal y la implantación y puesta en marcha definitiva de la herramienta informática propia. (2017).
 - o Desarrollar las prestaciones y medidas de prevención y promoción de la autonomía personal. Aprobación de una Resolución por la que se regulen las prestaciones de promoción de la autonomía personal a principios del ejercicio 2017.
- Mejora en la calidad del sistema.
 - o Análisis y evaluación de los procesos de valoración y aplicación del baremo de la dependencia. (2016).

- o Incremento de los controles de calidad e inspección de los servicios ligados a la Dependencia. (2016).
 - o Analizar el desarrollo e implantación del SAAD en el Principado de Asturias, tras 10 años desde su creación, tanto a nivel social como económico, en términos de inversión social, empleabilidad en el sector, que sirva como referencia para su posterior seguimiento. (2017).
- Desarrollo servicios públicos
 - o Incremento de 800 plazas residenciales distribuidas por la comunidad autónoma, entre centros propios y plazas concertadas. (en la actualidad Asturias cuenta con 5.273 plazas). Compromiso de legislatura.
 - o Incremento de 140 plazas en centros de atención diurna para personas mayores, (en la actualidad Asturias cuenta con 1.535 plazas). Compromiso de legislatura.
 - o Completar la red asistencial de centros atención integral (CAIS) en los territorios donde aún no sea suficiente la cobertura y trabajando siempre en programas individuales de atención y flexibles en su horario y cobertura. Compromiso de legislatura.
 - o Puesta en marcha de nuevos recursos destinados a satisfacer la necesidad de las personas con discapacidad en unidades de alojamiento específicas para personas mayores o en proceso de envejecimiento y con discapacidad. Compromiso de legislatura.

Eje 4. Trabajo comunitario centrado en la persona

Continuando con las bases, reforzar el desarrollo del trabajo comunitario y de proximidad en la atención. Una actuación territorializada basada en una política social centrada en la persona, a través de la intervención individualizada y adaptada a las necesidades particulares y la prestación de servicios de proximidad. En este tema es clave la cooperación con los Ayuntamientos.

Medidas:

- Asegurar la calidad y la equidad de la atención básica en el conjunto del territorio asturiano a través de la armonización de los programas desarrollados por el conjunto de ayuntamientos vinculado al Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas (2017).
- Extender el Programa de Intervención Técnica de Apoyo a las Familias a todo el territorio del Principado de Asturias para que puedan ofrecer sus servicios a

todas las familias con hijos e hijas menores de edad en situación de riesgo, sea cual sea su lugar de residencia (2016).

- Desarrollar las medidas de acogimiento de menores que establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia como medida de protección que evita la institucionalización de menores (2017).
- Impulsar la figura de referente o gestor de caso, especialmente quien precise de un/a profesional de referencia y un acompañamiento personalizado e integral. Consolidar la perspectiva relacional de la atención más allá de los procedimientos de valoración, orientación (2018).

Eje 5. Coordinación Sociosanitaria

Los Sistemas Sanitarios y de Servicios Sociales se han venido desarrollando históricamente en paralelo, de acuerdo con sus regulaciones específicas, resultando escasas las experiencias de coordinación implementadas al efecto.

Sin embargo, las características específicas de la atención socio-sanitaria y la necesidad de utilizar de forma eficiente los recursos existentes y los de nueva creación, justifican la puesta en marcha de distintos dispositivos de coordinación, tanto en el ámbito de la dirección y planificación como en el de la atención directa a las personas usuarias. Tratándose, por otra parte, de un sector estratégico con gran capacidad de generación de empleo como consecuencia del envejecimiento demográfico.

Medidas:

- Creación e implementación de estructuras de coordinación sociosanitaria (2016).
- Puesta en marcha de unidades de convalecencia en residencias de personas mayores (2016).
- Acciones para mejorar la coordinación entre atención primaria y el sistema de atención a las personas dependientes.
- Acciones para mejorar al trastorno mental grave con necesidad de alojamiento
- Acciones para mejorar la atención a la población infantil con especial vulnerabilidad
- Acciones para mejorar la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Acciones para mejorar la atención a personas adultas con discapacidad.

2. POLÍTICA INTEGRAL DE VIVIENDA

Los acuerdos firmados en los últimos años entre el Gobierno del Principado de Asturias y los agentes sociales han impulsado el avance en la efectividad del derecho constitucional de toda persona a una vivienda digna, accesible y adecuada a la necesidad de cada etapa vital.

En esta nueva etapa se pretende que, además de lo anteriormente expuesto, la oferta de viviendas se corresponda con la demanda de los hogares, en alquiler o propiedad, en unas condiciones de accesibilidad adecuadas a los niveles de renta, así como el trabajo para mitigar la exclusión residencial y favorecer la garantía habitacional, el impulso de la rehabilitación edificatoria y la construcción ordenada y sostenible.

Todo ello desarrollado en tres ejes:

- Vivienda Accesible
- Garantía Habitacional y lucha contra la Exclusión Residencial.
- Rehabilitación edificatoria y construcción ordenada y sostenible

Eje 1. Vivienda Accesible

- Parque público de Viviendas. Seguir construyendo nuevas viviendas propiedad del Principado de Asturias en régimen de alquiler, con principios de eficiencia, sostenibilidad y cohesión territorial. (2016-2018)
- Mejorar las condiciones del parque público actual, realizando también actuaciones de mejora en eficiencia energética y ahorro de consumos de las comunidades de vecinos. (2016-2018)
- Reducción de vacantes sin reparar para destinarlas a necesidades sociales de atención especial habitacional. Máxima coordinación con los Ayuntamientos Asturianos para la adjudicación inmediata de vivienda pública en Alquiler. (2016)
- Fomento del Alquiler: ayudas al alquiler, fomento del alquiler con opción a compra e incentivación del mercado privado del alquiler mediante el Programa de Intermediación en el Alquiler (2016, Programa Intermediación en el Alquiler, resto actuaciones en periodo 2016-2018).
- Elaboración de mapa de vivienda pública en Asturias y mapa de vivienda vacía de entidades bancarias y similares. (2016).

Eje 2. Garantía Habitacional y lucha contra la Exclusión Residencial

- **Protocolos con el Tribunal Superior de Justicia Asturiano y el Turno de Oficio** para prevenir los desahucios. Actualización de datos respecto a demandas judiciales y lanzamientos. (2016).
- **Infravivienda y chabolismo.** Impulsar actuaciones conjuntas con los ayuntamientos para la eliminación de los focos chabolistas, los barrios modulares/promocionales y la infravivienda. (2016-18).
- **Personas sin hogar.** La desestructuración de las personas que duermen en la calle, pensiones, alquiler de habitaciones, etc., obliga que en muchos casos se tengan que realizar intervenciones sociales con procesos más largos y distintos tipos de dispositivos habitacionales. Se facilitarán viviendas para la metodología Housing First y se coordinará la actuación de administraciones públicas y entidades del tercer sector que trabaja con personas sin hogar en el Principado de Asturias. (2016-2017).
- **Actuaciones normativas.** Impulso del Consejo Autonómico de la Vivienda y adaptación normativa a la realidad socioeconómica. Entre la adaptación normativa a revisar se incluye: la flexibilización en la modificación de la calificación y descalificación de la vivienda protegida con dificultad de comercialización intermediando ante el Gobierno de España si fuera necesario; el análisis normativo de la vivienda protegida en Asturias y sus requisitos acorde con la normativa estatal, así como actualización del Registro de Demandantes de Vivienda (Red VIVA). (2017-2018).
- **Nuevo Plan de Vivienda 2017-2019:** Elaboración de un nuevo Plan Autonómico de Vivienda con la colaboración del Consejo Autonómico de Vivienda y de todos los agentes implicados. (2017).

Eje 3. Rehabilitación edificatoria y construcción ordenada y sostenible.

- **Rehabilitación de edificios y viviendas.** Ayudas a la rehabilitación edificatoria y de viviendas con mejora de eficiencia energética, sostenibilidad y accesibilidad. Dentro del nuevo Plan Autonómico de Vivienda 2017-2019 se analizará la posibilidad de incluir una línea de ayudas a la rehabilitación de edificios con algún grado de protección cultural o histórica con el objeto de su comercialización posterior. (2016-2018)
- **Informe evaluación edificios.** Fomentar que las comunidades de propietarios elaboren los informes de evaluación de edificios para detectar necesidades de mantenimiento y mejoras edificatorias. (2016-2018)

- ***Regeneración y renovación urbanas.*** Impulsar la recuperación integral de espacios urbanos degradados y la rehabilitación de núcleos rurales. (2016-2018)
- ***Promoción de vivienda sostenible y ayudas a la compra.*** Ayudas a la compra de vivienda protegida para promocionar la vivienda sostenible y asequible. Realización de nuevo estudio del stock y demanda de vivienda antes de finalización del Plan Autonómico de Vivienda 2017-2019 (2016-2018).

3. EDUCACIÓN

Con la finalidad de mejorar la calidad de la formación ofrecida por el sistema educativo asturiano y hacerla más sostenible y adecuada a las necesidades del sistema productivo, se recogen las siguientes propuestas en el ámbito educativo:

A. Impulso de la Formación Profesional

El Consejo de Asturias de la Formación Profesional aprobará antes de diciembre de 2016 tanto el Plan Regional de Formación Profesional, como el Modelo de Planificación Común.

La oferta de Formación Profesional del Sistema Educativo debe poner especial atención en la oferta en el nivel 2 de titulación ya que es aquí donde todos los indicadores parecen coincidir en la existencia de una mayor discrepancia entre las necesidades de los sectores productivos y la existencia de titulados.

Para mejorar la Orientación Profesional de los ciudadanos, la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa y otras entidades, estamos trabajando en las siguientes acciones conjuntas:

- Puesta en funcionamiento de un sitio web sobre información y orientación en Formación Profesional, que estará operativo antes de finalizar el presente año.
- Organización de Jornadas de Orientación Académica y Profesional, informando a las redes de ambas Consejerías de los recursos disponibles.
- Incrementar la comunicación entre los colectivos de Orientación de las redes de Educación y Empleo.
- Organización de jornadas de difusión de la oferta y los perfiles profesionales asociados a los Títulos de Formación Profesional.

Otras medidas:

- La Consejería elaborará un Plan de inversiones, antes de finalizar el año 2017, para actualizar los equipamientos de los Centros que imparten Formación Profesional. El Plan se desarrollará a lo largo de la legislatura y su ejecución estará condicionada por la situación presupuestaria.
- Promover que los Centros Integrados de Formación Profesional, con la autorización del Consejo Social, suscriban Acuerdos de colaboración con empresas e instituciones que permitan el uso de instalaciones con déficit de actividad.
- Adecuación de las ratios alumno/profesor.

- Mantener en las zonas oriental y occidental ciclos formativos, especialmente los de grado medio, que ayuden al desarrollo del territorio y la formación de la población.
- Además, con el fin de facilitar la actualización técnica de los profesores de FP, se potenciarán los convenios de colaboración con empresas.
- Consideramos que debemos continuar trabajando en la implementación de los modelos de gestión de calidad en los centros y extendiéndolos a nuevos centros en función de la disponibilidad presupuestaria.

B. Formación Profesional dual en el sistema educativo

El pasado 23 de enero se publicó en el BOPA la Resolución que da cobertura al tercer programa de FP dual del sistema educativo y que incluye novedades respecto a los precedentes, entre la que destaca que está abierto a todos los centros que imparten ciclos formativos de grado medio y superior en régimen presencial y no únicamente a los Centros Integrados de Formación Profesional. Se trata de un modelo a desarrollar mediante beca de la empresa o institución y, de no existir, la administración educativa se hace cargo del sobrecoste que el desarrollo del programa suponga al alumno.

La valoración del desarrollo de este Programa dual permitirá mejorar próximas convocatorias ya que el objetivo es incorporar esta modalidad de Formación Profesional, en cualquiera de sus modelos, a la oferta de FP en la modalidad presencial.

Los firmantes de este acuerdo consideran prioritaria la puesta en marcha de otros programas que contemplen la alternancia entre empresa y centro educativo, para lo que será necesario suscribir acuerdos con empresas o asociaciones empresariales de forma que los alumnos puedan alternar presencia en el centro con estancias en la empresa con la adecuada cobertura, bien mediante contratos para la formación y el aprendizaje, bien mediante becas. A lo que se procederá una vez que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publique la nueva norma que complementa al citado Real Decreto, para dar una nueva cobertura a los programas desarrollados en el ámbito educativo.

Estos nuevos modelos de Formación Profesional dual del sistema educativo se analizarán y acordarán en el seno del Consejo de Asturias de la Formación Profesional.

C. Obtención de titulaciones

Para facilitar la obtención de un Título de Formación Profesional a quienes participen en los procesos de Acreditación o en Programa Experimental de Formación Dual, se pondrán en marcha otras medidas como:

- De acuerdo con lo indicado en el Programa Experimental de FP Dual suscrito por el Gobierno del Principado de Asturias, FADE, CCOO y UGT, con el fin de facilitar el correspondiente título de FP a los trabajadores que hayan cursado un programa de formación profesional dual dependiente de la Administración laboral y tengan superados todos los Certificados de Profesionalidad, estos tendrán prioridad para matricularse en los ciclos formativos en la modalidad a distancia, de aquellos Módulos que no estén ligados a Unidades de Competencia, siempre que cumplan las condiciones de acceso.
- Dar prioridad para matricularse en la modalidad a distancia de los Módulos no vinculados a Unidades de Competencia, a quienes tengan reconocida su experiencia profesional o hayan superado todos los Certificados de Profesionalidad a través de los cauces normales.

D. Reconocimiento de créditos en el ámbito de la educación superior

Con el fin de facilitar el tránsito de los Técnicos Superiores de Formación Profesional hacia la Universidad, se han constituido grupos de trabajo con la Universidad para elaborar tablas de equivalencias que permitan reducir el número de créditos que deben realizar para obtener el título de Grado. Hasta este momento, se han desarrollado más de 270 tablas de reconocimiento de créditos de 45 ciclos formativos de grado superior de 14 Familias Profesionales.

En el presente curso académico se ha puesto en marcha el procedimiento de reconocimiento entre enseñanzas artísticas y deportivas de régimen especial dentro del marco español de las cualificaciones de la educación superior y los grados de la Universidad. Las Comisiones se constituyeron en el mes de febrero y tienen previsto finalizar su trabajo en el mes de junio del presente año.

Durante el segundo semestre del 2016 se pretende finalizar la actualización de las relaciones entre ciclos formativos de grado superior y grados de la Universidad de Oviedo con el estudio y análisis de las titulaciones implantadas desde los últimos trabajos de estas comisiones mixtas en el curso 2013-2014.

E. Potenciar el Primer ciclo de la Educación infantil

En línea con uno de los objetivos europeos 2020, la administración educativa asume el compromiso de potenciar el Primer ciclo de la Educación infantil, priorizando la escolarización del alumnado de 2 años hasta su universalización y colaborando con los ayuntamientos para la extensión de la red de escuelas infantiles de 0 a 3 años.

Además de analizar la posibilidad de apertura de nuevas EEI según las necesidades de los Ayuntamientos, en aquellos concejos que tienen listas de espera, una primera vía para posibilitar extender el acceso a esta etapa educativa a los alumnos es utilizar espacios disponibles en colegios públicos para instalar allí alguna unidad dependiente de las EEI ya existentes.

En ese contexto se está avanzando en el análisis del modelo de gestión más eficiente, sostenible y asumible, vistas las disponibilidades presupuestarias, para estas escuelas, con el fin de consensuarlo con todos los agentes implicados, ayuntamientos, familias y organizaciones sindicales.

F. Impulsar la Formación a lo largo de la vida

La formación a lo largo de la vida constituye otro aspecto fundamental del sistema educativo y que se alinea con el objetivo de combatir el abandono escolar temprano y alcanzar un mayor porcentaje de población con titulación mínima de Graduado/a en ESO. Por ello, los centros de educación de personas adultas han de jugar un papel fundamental con el objeto de ofrecer a las personas mayores de 18 años la adquisición de conocimientos y competencias que les facilite la participación activa en la sociedad, la ciudadanía activa y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Además de las medidas actualmente existentes, consideramos importante impulsar la **Enseñanza a distancia**. Para el próximo curso pondremos en marcha una nueva plataforma para potenciar esta modalidad de Formación Profesional, que en el futuro ampliaremos a la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Dicha plataforma supondrá disponer de herramientas como el “Campus FP distancia” y avanzar en el uso coordinado entre el servicio y los centros que imparten FP a distancia de la herramienta “Campus”, facilitando la formación del profesorado y la elaboración de los materiales.

G. Potenciar la orientación educativa y profesional

Para ello, se propone:

- Consolidar la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo, garantizando el derecho de todo el alumnado a recibir una

educación que, teniendo en cuenta sus circunstancias personales y sociales, potencie el aprendizaje cooperativo, el trabajo en equipo y la solidaridad en el aula para que pueda así tener el mejor desarrollo posible en el ámbito personal, social y laboral.

Para ello, durante el año académico 2016-2017 se procederá a acometer el proyecto de elaboración de una norma de ordenación general de los sistemas y medidas de atención a la diversidad del alumnado, con el fin de que se integre de forma sistemática y regular en la práctica docente y en los servicios, actividades y tareas que se realizan en los centros de forma ordinaria. Se pretende que la norma esté aprobada al término del año natural 2017, para su entrada en vigor plena en el año académico 2017-2018.

- Fomentar estrategias de mejora de la convivencia escolar como elemento fundamental en el proceso educativo y en la formación de las personas, fomentando la educación en valores, la resolución educativa de los conflictos -poniendo especial atención en la prevención y detección del acoso escolar y del ciberacoso- y la colaboración del profesorado, el alumnado y las familias.
- Durante el bienio 2016-2018 se elaborará una colección completa de protocolos y documentos de apoyo para el profesorado y los equipos directivos sobre los aspectos antes reseñados.
- Apoyar a los servicios especializados de orientación educativa para facilitar su integración en los centros docentes y en la prestación de sus servicios especializados de atención a la diversidad, en consonancia con lo establecido en el Decreto recientemente aprobado que regula la orientación educativa y profesional. En este sentido, merecen especial atención los nuevos Equipos de orientación y concretamente el Equipo regional para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y la creación de las Unidades de orientación en todos los centros de educación infantil y primaria. Para la prestación de sus servicios se pondrá especial énfasis en el progresivo desarrollo de aplicaciones informáticas en SAUCE que faciliten la rapidez de los procesos y la confidencialidad de los datos.

H. Promover la participación de las familias

La participación de las familias en los centros docentes es una cuestión que, cada vez más, está cobrando una gran relevancia. Su implicación en el seguimiento escolar y en la vida de los centros está estrechamente relacionada con el éxito escolar del alumnado.

Por todo ello resulta necesario fomentar la necesaria convergencia de las actuaciones formativas propiciadas en el ámbito familiar, educativo y comunitario, convirtiendo a

toda la comunidad educativa en co-responsable y co-protagonista de la acción educativa. Así como ofrecer espacios de formación y reflexión, donde a través de diferentes temáticas y de forma colectiva, pueda profundizarse en propuestas educativas cercanas a las propias familias.

I. Mejorar el conocimiento y aprendizaje de lenguas extranjeras

Se han implantado en los últimos años en nuestro sistema educativo asturiano diferentes medidas para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras, a través del incremento de horas curriculares, de apoyos de auxiliares de conversación en los centros, de los programas de bilingüismo, de la formación permanente del profesorado y de estancias en el extranjero. Proponemos continuar potenciando estas medidas y lograr la mejora de la competencia lingüística en una lengua extranjera para todo el alumnado de la educación básica obligatoria, así como el de Bachillerato y el de Formación Profesional.

En ese contexto, se propone:

- Evaluar y regular, en el marco de la normativa básica, los programas bilingües como ordenación académica específica en las etapas educativas, buscando la sostenibilidad del programa, reforzando las fortalezas que se detecten y combatiendo sus debilidades, así como los efectos perversos que pudieran derivarse de su implementación.
- Proseguir y ampliar el programa de auxiliares de conversación, incorporando nuevos sistemas de provisión a través de la colaboración directa con embajadas o administraciones educativas, como es el caso de la Comisión Fulbright.
 - Se aumentará la cifra de auxiliares en 30, pasando de los 97 actuales (2015-2016) a un máximo de 127 personas al inicio del curso 2017-2018.
- Durante los años académicos 2016-2017 y 2017-2018 se promoverá el mantenimiento, renovación o nueva suscripción de convenios de colaboración con entidades internacionales (Instituto Confucio de la RP China, Comisión Fulbright de la Embajada de Estados Unidos, Instituto Goethe de Alemania, Edmonton Public School de Canadá, Academie de Beçancon de Francia, Alianza Francesa y Embajada de Francia, Embajada de Rumanía, Embajada de Portugal, etcétera) para el intercambio de alumnado, intercambios de profesorado, visitas de estudio, cursos presenciales o a distancia.
- Implementar y promocionar la formación del profesorado para la obtención de certificaciones de niveles B2, C1 y C2 a través de las Escuelas oficiales de idiomas del Principado de Asturias.

- o En el curso 2018-2019 se pretende alcanzar la cifra de al menos 40 grupos (unos 1000 pax) en un total de 5 Escuelas Oficiales de Idiomas entre los niveles C1 y C2.
- o Así mismo se pretende alcanzar la cifra de al menos 10 grupos (unos 150 pax) de formación especializada para profesorado en el nivel B2 en 4 Escuelas Oficiales de Idiomas.

J. Fomentar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta de aprendizaje

Los centros educativos y el profesorado deben continuar adaptando sus métodos de enseñanza a la sociedad de la información y el conocimiento con la incorporación de las TIC a la práctica cotidiana y el abandono paulatino del libro de texto.

En ese contexto, se propone:

- Promover, coordinadamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo la elaboración de un Plan estratégico de tecnologías educativas que garantice la sostenibilidad de las infraestructuras, equipamientos y conectividad de los centros docentes. Este Plan deberá estar aprobado al término del año 2017, para su implementación sincronizada con la entrada en funcionamiento de las instalaciones de ultraconectividad previstas en el Convenio Red.es.
- Promocionar e intensificar los programas de formación permanente del profesorado vinculados al uso de las TIC como herramienta de aprendizaje del alumnado.
- Promover la elaboración de materiales didácticos que potencien el uso de las TIC como herramienta de aprendizaje.
- Promocionar el portal educativo Educastur y su intranet corporativa como herramienta de gestión de conocimiento especializado en la enseñanza. Para ello se implementarán, durante el bienio 16 – 17, aplicaciones dependientes del portal relativas a la Formación a distancia (nuevo Educastur campus, nueva Intranet educativa, nuevo sistema de correo y archivo en la nube).

K. Educar para la igualdad

Es imprescindible educar para la igualdad, y por eso durante los últimos años se han venido impulsando y desarrollando programas específicos de coeducación y prevención de violencia de género en todas las etapas educativas. Los logros en este sentido han sido amplios, pero nunca son suficientes como es obvio para cualquier

persona a la vista de la realidad social plagada de situaciones que hacen patente la desigualdad estructural de nuestra sociedad.

Consideramos que es necesario dar un mayor impulso a esa actuación y con ese objetivo y para ello asumimos los siguientes compromisos:

- Colaborar con el Instituto de la Mujer en el diseño y desarrollo de un Plan estratégico de educación para la igualdad de género en Educación. Se pretende que este Plan esté aprobado al término del año 2017.
- Fomentar y promocionar las actividades de formación permanente del profesorado, especialmente en las etapas de infantil y primaria, con el objetivo de incidir en el alumnado desde las edades tempranas.
- Promocionar la elaboración de materiales didácticos y de apoyo a la docencia coeducativos.
- Implementar las medidas que sean necesarias para el uso no sexista del lenguaje en los textos y comunicaciones emanadas de la administración educativa.

L. Promocionar el uso de la Llingua asturiana

Se adoptarán las medidas que garanticen, en el ámbito de la enseñanza, la promoción, normalización, difusión y dignificación del asturiano y del gallego-asturiano, tomando como referencia la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano.

- Consolidar el proceso de difusión, normalización y promoción del asturiano a través de su enseñanza dentro del Sistema Educativo, desarrollando la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano y extendiendo la oferta a todas las etapas educativas en función de las posibilidades presupuestarias.
- Continuar con el proceso de creación, y reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, de la especialidad del profesorado de Lengua Asturiana y Literatura.

M. Reducir la interinidad

Compromiso durante la legislatura de aprobar convocatorias anuales de Ofertas de Empleo Público para el acceso libre a la función docente con la máxima cobertura de las jubilaciones permitida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado contribuyendo con ello a: la reducción de las tasas de interinidad del sistema

educativo, a la dotación de plantillas estables y con continuidad en todos los centros públicos y a las oportunidades de ingreso en la función pública docente de los nuevos titulados universitarios con el consiguiente rejuvenecimiento de las plantillas.

En esta línea, se ha aprobado la mayor Oferta de Empleo Público Docente desde las transferencias educativas, convocando el máximo de plazas (418 de 30 especialidades) que nos ha permitido la tasa de reposición estatal, que permitirá reducir la tasa de interinidad del 25% al 11% en las especialidades en las que hay convocatoria.

N. Impulsar la formación permanente del profesorado

La formación del profesorado, tanto la inicial como la permanente, es una necesidad sistémica imprescindible para sostener y mejorar los procesos educativos. Para ello se pretende:

- Regular antes del término de 2017 la formación del profesorado para adaptarla a las necesidades actuales y futuras del sistema educativo
- Diseñar anualmente un plan regional de formación permanente del profesorado
- Regular antes del término del año académico 2017-18 los órganos de formación del profesorado
- Modernizar el sistema de registro, reconocimiento y certificación de la formación
- Evaluar anualmente a partir del curso 2016-17 el impacto de la formación del profesorado en la mejora de la calidad de la enseñanza.

O. Reordenar la red de centros con criterios racionales de admisión y distribución adecuada del alumnado

Para garantizar la sostenibilidad del sistema educativo público, la escolarización de toda la población y la eficiencia, se plantea presentar un plan de reordenación de la red de centros públicos de infantil y primaria y posteriormente de otras etapas como vía previa para el análisis y la toma de decisiones. Se tratará, siempre que sea posible dentro de las limitaciones fijadas por la normativa reguladora de los conciertos educativos y por la jurisprudencia existente a este respecto, de extender estas medidas a la red de centros sostenidos con fondos públicos, para lo que se contará con el necesario proceso de consenso y diálogo con los agentes implicados en cada caso.

El plan de reordenación de la red de centros incluye necesidades de inversión en la red de manera que se hace evidente que en algunos concejos hay sobreoferta educativa dada la demografía y en otros se precisan ampliaciones y nuevas construcciones.

También se hace necesario adaptar la red de centros a la normativa de accesibilidad y coordinadamente con los ayuntamientos proceder a la mejora de infraestructuras compartidas.

El plan de reordenación de la red de centros será objeto de información pública y debate y puesta en común con los diferentes agentes implicados en el sistema educativo y será analizado también en diferentes órganos de representación como el Consejo Escolar del Principado de Asturias.

La adaptación de la red se realizará a lo largo de la legislatura, iniciándose con la de Educación Infantil/Primaria en el curso 2017/2018, y posteriormente en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

P. Actualizar la regulación orgánica de los centros docentes para afrontar el futuro

La organización y el funcionamiento de los centros docentes es una prioridad para la Consejería de Educación y Cultura. El sistema educativo asturiano se sustenta en la correcta aplicación de los procesos educativos en los centros docentes y por ello una buena organización y un normal funcionamiento de los mismos es esencial.

La realidad actual en este aspecto, siendo muy buena, ofrece aún márgenes de mejora y requiere además una profunda actualización para enfrentarse a los retos futuros. Por ello, se pretende actualizar la regulación orgánica de los centros docentes públicos, adaptándola a los nuevos contextos y preparándola para enfrentar retos futuros.

Se pretende que el proyecto de Decreto que regule la organización y funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias (todos excepto los Centros integrados de formación profesional) esté aprobado a finales del año académico 2017-2018, para su aplicación efectiva a partir del año académico 2018-2019.

Q. Fomentar la autonomía de los centros docentes y la innovación educativa a través de contratos-programa

Durante varios años, se ha venido desarrollando el programa denominado Contrato – programa. A través de él se ha potenciado la autonomía de los centros para emprender acciones innovadoras en aspectos organizativos y metodológicos que contribuyan a la mejora del éxito del alumnado.

Para ello, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Evaluar, durante el año 2016, el desarrollo de los Contratos – programa y su impacto en la mejora del éxito escolar del alumnado del centro docente.
- Durante el año académico 2016-2017 se diseñará a partir de la evaluación que se realice y con el apoyo de otros Servicios de la Consejería y de las Direcciones escolares, un nuevo modelo de Contrato – programa que contenga compromisos fuertes entre los centros y la administración, que afecte a toda la organización, funcionamiento y servicios educativos y complementarios que prestan los centros docentes, incluyendo elementos estructurales como la financiación de los gastos de funcionamiento del centro.

El diseño incluirá la determinación de los servicios educativos y complementarios y los programas que prestará y desarrollará el centro para el cumplimiento de los objetivos incorporados al Contrato- programa y orientados a la finalidad última de mejora del éxito educativo.

R. Evaluar para mejorar

La evaluación de la calidad del servicio educativo es una actividad propia de los sistemas educativos modernos, y debe conjugar tres principios básicos de una sociedad democrática: calidad técnica, participación y transparencia, garantizando la difusión de los resultados.

Para ello se pretende:

- Analizar los resultados académicos de la educación asturiana en las etapas no universitarias y publicar anualmente un informe sobre dichos resultados. Hacer el seguimiento y actualización del sistema de indicadores educativos, de la estadística nacional y de los objetivos educativos europeos y españoles dentro de la Estrategia Educación y Formación 2020.
- Participar anualmente en los estudios internacionales de comparación de sistemas educativos en los que el Principado de Asturias concurra con muestra ampliada (PISA, TIMSS y PIRLS) y difundir los estudios derivados del análisis de sus resultados.
- Colaborar con el Ministerio de Educación en el diseño y ordenación de las “evaluaciones fin de etapa” previstas en la LOMCE y anualmente convocar, organizar, gestionar y difundir los resultados de dichas evaluaciones en el Principado de Asturias.
- Realizar, en colaboración con otros Servicios de la Consejería de Educación y Cultura y, en su caso, con la Universidad de Oviedo, la evaluación de programas

y acciones llevadas a cabo por la Consejería: Programa bilingüe (al término del año natural 2016), Contrato-programa y Formación permanente del profesorado (al término del año natural 2017).

- Emitir semestralmente a partir de junio de 2016 un informe sintético de evolución de los indicadores de los Objetivos estratégicos 2020, difundiéndolo a toda la sociedad asturiana.
- Promover, diseñar, realizar y difundir al menos 5 estudios anuales de evaluación del sistema educativo asturiano a partir de los datos recabados en el programa de Evaluación y Diagnóstico.

S. Reforzar el papel de la Universidad en el campo educativo y de la I+D+I

Es necesario subrayar el carácter socialmente vertebrador de la Universidad, tanto por la formación aportada como por la investigación y la transferencia de conocimiento que aporta a la sociedad asturiana.

La concertación social en el Principado de Asturias debe contar con el papel clave de la Universidad en el desarrollo social y económico de la región, teniendo como eje y foco principal a los estudiantes, facilitándoles el acceso y el desarrollo de su formación en la Universidad de manera que la barrera económica no ponga límites a su capacidad y esfuerzo.

- Fomentar el emprendimiento mediante un programa “Una Universidad hacia el emprendimiento”, de modo que se desarrolle la formación emprendedora en el ámbito universitario como un elemento más de la orientación profesional.
- Identificar las necesidades formativas y profesionales y los sectores de especialización inteligente del Principado de Asturias con el fin de adaptarlas y ajustarlas con la oferta formativa de la Universidad, en la medida de lo posible.
- Contribuir a la mejora del desarrollo de las prácticas curriculares, y estudiar y poner en marcha un plan de prácticas extracurriculares para los estudiantes universitarios.
- Desarrollar un plan de orientación integral dirigido a los estudiantes universitarios, iniciado desde la etapa preuniversitaria, que incluya la orientación profesional como uno de los pilares en su proceso formativo.
- Preparar un programa de acompañamiento, orientación, seguimiento y apoyo a colectivos de estudiantes infrarrepresentados (minorías étnicas, inmigrantes, colectivos en riesgos de exclusión) con el fin de potenciar la educación, y en particular la dimensión social de la Universidad, como factor de integración

social y de ampliar la representación de colectivos actualmente poco presentes en la universidad.

- Trabajar en un plan de dotación de ayudas y becas a aquellos estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo en situaciones de urgente necesidad, de manera que se refuerce la iniciativa ya implantada en la Universidad de Oviedo con medidas conjuntas con otros agentes sociales.
- Elaboración de programas de formación continua dirigida a profesionales de manera que la Universidad proporcione formación a personas adultas y se potencie la dimensión social de la misma.

4. SANIDAD

Con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad del sistema sanitario, debemos:

A. Asegurar el mantenimiento de un sistema público de salud y el acceso a la prestación sanitaria de todas las personas residentes en Asturias

Consideramos necesario preservar el principio de universalidad del derecho a la atención sanitaria en España, recogido en la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, el Real Decreto-Ley 16/2012 quiebra esta norma excluyendo a varios colectivos.

Por esa razón, el Gobierno del Principado de Asturias reguló desde el primer momento la autorización de asistencia sanitaria, con carácter provisional, a las personas extranjeras en situación irregular sin recursos.

Se hace necesaria la promoción de un sistema de salud nacional más equitativo y cohesionado. Evitando normativas de ámbito sanitario y de política farmacéutica adoptadas por las Comunidades Autónomas que impliquen desigualdades interterritoriales o amenazas a la unidad de mercado. Así como la discriminación que en ocasiones sufren los trabajadores desplazados por razones laborales respecto a los derechos y prestaciones reconocidos por las diferentes CCAA.

Por ello, el Gobierno de Asturias asume el compromiso de defender en el ámbito del Consejo Interterritorial de Sanidad, la adopción de las medidas necesarias para evitar a los trabajadores asturianos desplazados fuera de su comunidad estas situaciones no deseadas e injustas. Para ello, propondremos el fortalecimiento del Fondo de Garantía (FOGA) y una dotación presupuestaria adecuada del mismo por parte del Ministerio, que contribuya a reducir estas discriminaciones y a aportar mayor seguridad jurídica.

B. Enfoque estratégico de la cronicidad.

Las enfermedades de carácter crónico producen discapacidad y dependencia, temporal o permanente, y repercuten en la calidad de vida de las personas afectadas y de sus cuidadores. Se estima que las enfermedades crónicas causan el 80% de las consultas en Atención Primaria y el 60% de los ingresos hospitalarios, generando hasta el 70% del gasto sanitario.

Sin embargo, aunque el patrón de enfermedades está cambiando, los sistemas de atención a la salud no están evolucionando al mismo ritmo. Hay necesidad de evaluación, con indicadores de resultados, y de coordinación, para contribuir a alcanzar un enfoque más eficiente y equitativo de las intervenciones con respecto a la cronicidad.

Durante los últimos años se han diseñado, en el ámbito mundial, distintos abordajes frente al problema de la “cronicidad”. El enfoque más destacado es el "Modelo de Atención a Enfermedades Crónicas" (CCM) del que existen evidencias de mejora de resultados en salud. En este modelo se identifican seis áreas claves: la comunidad, el apoyo en el autocuidado, el sistema sanitario, el diseño de la provisión de servicios, el apoyo a la toma de decisiones y los sistemas de información clínica.

En Asturias, disponemos de un sistema sanitario de cobertura universal, de proveedores mayoritariamente públicos y, sobre todo una Atención Primaria fuertemente implantada y consolidada, pero se hace necesario fortalecer un enfoque asistencial más proactivo y sistémico frente al enfoque reactivo y episódico.

Estrategia de la cronicidad en Asturias “Personas sanas, poblaciones sanas”, se estructura en torno a cuatro líneas políticas:

- Enfoque poblacional, que orienta las actuaciones de salud hacia la población desde una perspectiva de déficits y activos de salud, con un modelo de determinantes sociales de la salud y con una perspectiva de equidad, mejorando el acceso a la visualización de dicha información por parte de los profesionales y la comunidad.
- Salud en todas las políticas, para facilitar el desarrollo de actuaciones en salud en todas las políticas, desde una perspectiva de Promoción de la Salud y con el enfoque de detectar desigualdades en las diferentes actuaciones.
- Participación y Autonomía del Paciente, que permita el desarrollo de mecanismos de participación de la comunidad y la ciudadanía en la atención a pacientes crónicos.

En relación con la cronicidad y la salud pública, tienen especial importancia dos líneas de trabajo orientadas precisamente a ayudar a la población a mantenerse sana y prevenir la mortalidad evitable.

Es importante mantener los distintos programas de cribado poblacional para los que hay evidencia científica y que son decisivos para poder detectar cualquier proceso cancerígeno de forma precoz y mejorar tanto el tratamiento como las expectativas de curación. En concreto, mantener los programas de cribado de cuello de útero, y un cribado piloto de cáncer colorrectal que se extenderá progresivamente a lo largo de los próximos años al conjunto de la población, así como el programa de detección y comunicación de sospecha de cáncer profesional en Asturias, con el objetivo de hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar su infradeclaración.

Nuestro siguiente objetivo en esta línea de la prevención será la puesta en marcha de un Plan de Salud Ambiental que permita elevar el nivel de protección de la salud de los ciudadanos. Es nuestra responsabilidad intentar minimizar los daños provocados por los diferentes riesgos ambientales, sobre todo mediante la información veraz a la

población de las principales amenazas del entorno y trabajando para disminuir las desigualdades que las diferentes situaciones de riesgo pueden afectar a los colectivos más vulnerables.

C. Dar un impulso al modelo de atención integral con la mejora de la accesibilidad y la seguridad de los pacientes, actuando con rigor en la gestión de listas de espera.

Partiendo de la base de que la existencia de las listas de espera es consustancial a todo sistema público de salud donde el parámetro “precio” no es determinante, consideramos que debemos, volcar nuestro esfuerzo en su reducción y dar respuesta a la preocupación que supone para los ciudadanos.

La transparencia en su gestión será uno de los objetivos prioritarios de esta administración (somos la única CCAA que publica mensualmente las listas de espera quirúrgicas, diagnósticas y de consultas). Por esa razón, pondremos en marcha un dispositivo para el seguimiento y control de las listas de espera que incrementará la transparencia y la participación de la ciudadanía en nuevas ideas para su reducción.

Desde el punto de vista normativo, elaboraremos en el segundo trimestre de 2016 un Decreto de Demanda Asistencial, que nos permitirá establecer de forma reglada tiempos máximos de demora para aquellos procesos clínicos que lo requieran.

Otro objetivo será seguir profundizando en el impulso del uso en red de todos los recursos del sistema para que los usuarios puedan ser derivados y atendidos en otros centros que no sean el suyo.

Así, presentaremos al Parlamento asturiano una propuesta de Ley para la ordenación del sistema sanitario, dentro de la cual haremos una propuesta de modificación del mapa sanitario. Esta ley tiene como objeto la ordenación sanitaria de la CCAA, que permita hacer efectivo en su ámbito territorial el derecho de la ciudadanía a la protección a la salud, dando una visión global y autonómica de los procedimientos, de los recursos humanos y tecnológicos, los equipamientos, dando primacía a una red asistencial más eficaz y que tenga en cuenta también la coordinación con los servicios sociales, más que a la mera división territorial y poblacional.

Además, con el objeto de reducir las listas de espera, se implementará un plan que combine las siguientes medidas: contratación de personal y refuerzos puntuales de plantilla, derivaciones a centros concertados y, de forma excepcional, mediante la contratación de horas de tarde.

D. Continuar mejorando la red sanitaria y mantener las inversiones en infraestructuras.

En la pasada legislatura, la apertura y puesta en funcionamiento del HUCA y del HVAB supuso un hito histórico y un salto cualitativo en la mejora de los equipamientos hospitalarios del que disfrutaremos los asturianos en las próximas décadas. Han supuesto un esfuerzo económico tan importante para las arcas regionales, que ahora tenemos el gran reto de sacarle la máxima rentabilidad en términos de salud en beneficio de todos.

Sin embargo, en los próximos años abordaremos, en dos fases diferenciadas, la reforma y ampliación del hospital de Cabueñes. Una primera fase, que se ocupará de una ampliación de más de 15.000 m² destinados al Área de Urgencias, los servicios críticos, UCI y bloque quirúrgico y consultas externas principalmente. Su ejecución está prevista en tres años y supondrá una inversión aproximada de unos 30 millones de Euros. Posteriormente, la siguiente fase supondrá la reforma y adecuación de las instalaciones actuales.

Este proyecto no ha de mermar el continuo esfuerzo inversor que es necesario hacer en los equipamientos de la Atención Primaria. De esta forma, se construirán nuevos Centros de Salud en Colloto, Corvera, Pola de Lena (en el momento en que el Ayuntamiento de Lena ponga a disposición una parcela adecuada para albergar el Centro de Salud, redactaremos su Plan Funcional), Sotrondio, que se encuentra en situación similar a Pola de Lena y Turón. Además, se seguirán abordando otras obras de menor envergadura en equipamiento u obra en los que lo requieran.

Además, pondremos en marcha una oficina de evaluación de tecnologías sanitarias, cuya misión es favorecer, en el ámbito sanitario, el uso óptimo y eficiente de los recursos asistenciales humanos y materiales, fomentando el uso adecuado de las tecnologías más efectivas y estimulando el abandono de las obsoletas, inseguras e inefectivas.

E. Reducción de la temporalidad en el empleo del sector sanitario asturiano es uno de los objetivos de este Gobierno.

En el Sistema Sanitario, el mayor empleador de Asturias, el capital humano es el bien máspreciado. Por ello, hemos de desarrollar una política de Recursos Humanos que mantenga el empleo y se implementen medidas para reducir la temporalidad, haciendo más atractivo el desempeño profesional y donde los profesionales desarrollen al máximo sus competencias.

En estos momentos, se está concluyendo el proceso voluntario de movilidad para todas las categorías profesionales iniciado en Septiembre de 2015. Una vez resuelto iniciaremos el cumplimiento del compromiso de convocar una Oferta Pública de Empleo que cubra la mayor tasa posible de reposición de todas las categorías profesionales, con el fin de mejorar la estabilidad, reducir la temporalidad y fortalecer el sistema sanitario público.

La competencia para la creación de los títulos de especialista es estatal, pero la creación, modificación y supresión de las categorías estatutarias debe efectuarse en cada Servicio de Salud. En desarrollo de este marco normativo, y teniendo en cuenta, a su vez, los compromisos adquiridos en el Sistema Nacional de Salud sobre creación e implantación de las categorías de enfermeros y enfermeras especialistas, procede crear en nuestro Servicio de Salud, a partir de la categoría previa de enfermero/a especialista, las correspondientes especialidades, para una mejor adecuación de la Administración sanitaria al vigente marco legal.

Para ello, el Gobierno presentará un proyecto de Ley al Parlamento en el primer semestre de 2016.

F. Coordinación sociosanitaria para mejorar la eficiencia y la atención

La Consejería de Sanidad y la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, en colaboración, diseñarán una estrategia de coordinación de los recursos sociosanitarios que presentarán al Consejo de Gobierno y que abordará las siguientes líneas:

- Creación e implementación de estructuras de coordinación sociosanitaria.
- Puesta en marcha de unidades de convalecencia en residencias de personas mayores.
- Acciones para mejorar la coordinación entre atención primaria y el sistema de atención a las personas dependientes.
- Acciones para mejorar al trastorno mental grave con necesidad de alojamiento
- Acciones para mejorar la atención a la población infantil con especial vulnerabilidad
- Acciones para mejorar la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Acciones para mejorar la atención a personas adultas con discapacidad.

G. Investigación con FINBA y concentración de Laboratorios de Salud.

El fomento de la investigación biomédica de calidad a través de la FINBA es una prioridad para este Gobierno. Recientemente, el Gobierno de Asturias, la Universidad de Oviedo y la propia FINBA alcanzaron un acuerdo para crear y desarrollar conjuntamente el Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias, un centro multidisciplinar que tendrá como núcleo básico al HUCA y que podrá ser acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, y de esta forma poder optar a la financiación público y privada.

La misión principal de este Instituto de Investigación Sanitaria es realizar investigación traslacional de la máxima calidad, traduciendo los resultados de la investigación básica, clínica y epidemiológica, de servicios sanitarios y de salud pública al Sistema Nacional de Salud (SNS), al Sistema Español de Ciencia y Tecnología, al paciente y a la sociedad en general.

El Instituto aportará conocimiento, una forma más integradora de organizar la investigación y un espacio común público-privado, participado por todas las instituciones científicas que tengan algo que aportar a la biomedicina.

Nucleado en torno al HUCA, un espacio ya de por sí proclive a la innovación, la creación y el avance científico. El Instituto y la FINBA como órgano de gestión, establecen un nuevo modelo de gobernanza compartido con un fin común: la búsqueda de la excelencia en el tratamiento y prevención de enfermedades y en la mejora de la salud y calidad de vida de la población y la promoción del talento, la innovación y el emprendimiento en el sector biomédico y biotecnológico.

Es un nuevo modelo de colaboración público privada en un sector que siempre ha actuado como tractor e impulsor de nuevos conocimientos y debemos de aprovechar la ocasión que tenemos para maximizar el rendimiento y alinearnos con el objetivo común de la promoción de la economía regional a través de la promoción de la salud y fomentando la inversión en desarrollo tecnológico, actuando como potenciador de un tejido empresarial innovador en tecnología sanitaria.

En este apartado de investigación, debemos hacer también una mención específica al Instituto Nacional de Silicosis. El Gobierno llevará a cabo un plan de acción para que el INS sea una estructura de referencia nacional e internacional para el diagnóstico, tratamiento e investigación de las enfermedades respiratorias profesionales, en particular, las relacionadas con la exposición al polvo. Solicitaremos al Ministerio de Sanidad su consideración como centro de referencia para las enfermedades profesionales respiratorias.

Dentro del ámbito de la salud pública pondremos en marcha el ambicioso proyecto de integración de los Laboratorios del Principado de Asturias. El objetivo del proyecto es aumentar la robustez y mejorar la eficiencia en la prevención de riesgos para la salud

humana y el control ambiental a través de la creación de un laboratorio del Principado de Asturias, en el que se integren los diferentes servicios y recursos de los laboratorios existentes actualmente en la Comunidad Autónoma. Supondrá una racionalización del gasto y un importante ahorro económico, además de una mejora en la eficiencia y una garantía para la prestación del servicio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Esta concertación social y los acuerdos en ella acordados no pueden ser concebidos como algo cerrado, sino que, por el contrario, constituyen un espacio para el diálogo y una agenda de trabajo que debe ser desarrollada por parte del gobierno y los agentes sociales a lo largo de los próximos años. Ejemplo de ello es la labor que deben desarrollar las mesas para el impulso de los distintos sectores económicos, o la necesidad de adaptar el cuadro financiero a la evolución de las necesidades sociales o de inversión en función de una eventual mejora de los recursos presupuestarios.

Por esa razón, se hace necesario establecer los cauces e instrumentos necesarios para mantener la concertación como algo vivo, así como para evaluar sus resultados.

Con esta finalidad se constituirán:

- Las **Mesas Sectoriales**, de acuerdo con el plan de trabajo recogido en la mesa I. Estas mesas contarán con representantes de los firmantes, dependerán de la comisión de seguimiento de la mesa I, a la que reportará y que será la responsable de su convocatoria.
- Las **Comisiones de Seguimiento** para cada una de los cuatro bloques de trabajo de la concertación: Impulso Sectorial y de la Competitividad, Mejora de la Empleabilidad y de las Condiciones de Trabajo, Desarrollo Territorial Sostenible e Innovación y Sostenibilidad Social. Estas mesas estarán formadas por todas las partes firmantes, y se reunirán en los meses de febrero, mayo y septiembre de cada uno de los años de vigencia del acuerdo, siendo convocados con quince días de antelación.
- La **Comisión de Evaluación**, que, entre otras funciones, establecerá los indicadores necesarios para evaluar los resultados de la concertación social. Para ello se seleccionarán los objetivos más representativos de los acuerdos alcanzados y se establecerán indicadores objetivos y medibles, que puedan proporcionar referencias claras a cerca de su consecución, y que, en la medida de lo posible, puedan ser comparados con las mejores prácticas (benchmark) de otras regiones o administraciones.

Esta comisión realizará el seguimiento global del acuerdo y discutirá los cambios y adaptaciones que la evolución de las distintas variables socioeconómicas y presupuestarias pudiera aconsejar.

La comisión de evaluación, formada igualmente por representantes de todos los firmantes, se reunirá de forma ordinaria en los meses de marzo y octubre de cada uno de los años de vigencia del acuerdo, y de forma extraordinaria siempre que lo solicite cualquiera de las partes. Serán convocadas con quince días de antelación.

Con carácter previo a las convocatorias de las comisiones de evaluación y seguimiento se elaborará un informe que será remitido a sus componentes.

	2016	2017	2018	2019	TOTAL
IMPULSO SECTORIAL Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD					
Apoyo al emprendimiento y atracción de inversiones	5.200.000	5.200.000	5.200.000	5.200.000	20.800.000
Financiación empresarial	9.850.000	9.850.000	9.850.000	9.850.000	39.400.000
Impulso sectorial	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	60.000.000
PCTI	74.000.000	74.000.000	74.000.000	74.000.000	296.000.000
Ampliación de mercados e internacionalización	4.750.000	4.750.000	4.750.000	4.750.000	19.000.000
INSERCIÓN LABORAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD					
Políticas activas de empleo colectivos desfavorecidos	26.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000	107.000.000
Mejora de la empleabilidad (orientación, formación, etc.)	29.700.000	29.700.000	29.700.000	29.700.000	118.800.000
Mejora de las condiciones de trabajo (seguridad y salud laboral)	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	6.000.000
Apoyo a la economía social	800.000	800.000	800.000	800.000	3.200.000
DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE					
Gestión de suelo industrial	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	6.400.000
Infraestructuras viarias	33.423.000	40.985.000	44.480.000	48.690.000	167.578.000
Transportes y movilidad	11.236.000	11.017.000	6.670.000	7.150.000	36.073.000
Infraestructuras portuarias comp. Autonómica	1.200.000	1.200.000	1.295.000	1.400.000	5.095.000
Planes e Infraestructuras ambientales y territoriales de interés regional	30.680.000	42.167.000	48.778.000	38.403.000	160.028.000
Economía baja en carbono (subvs. renovables y eficiencia energética)	2.365.000	2.365.000	2.365.000	2.365.000	9.460.000
Vivienda (construcción, ayudas a la compra y rehabilitación)	17.200.000	17.370.000	17.370.000	17.370.000	69.310.000
INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL					
Salario social e inclusión social	95.000.000	90.000.000	85.000.000	80.000.000	350.000.000
Dependencia (mantenimiento compromiso AEPA e inversiones en red)	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	180.000.000
Vivienda (ayudas al alquiler)	4.700.000	4.800.000	4.800.000	4.800.000	19.100.000
Sistema de Información y Normalización del Sistema de Servicios Sociales	375.000	375.000	375.000	375.000	1.500.000
Coordinación Sociosanitaria	250.000	250.000	250.000	250.000	1.000.000
Formación Profesional (medidas específicas sistema reglado)	600.000	690.000	770.000	850.000	2.910.000
Educación 0-3 (inversiones en red y ampliación de la oferta)	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	4.500.000
Nuevas inversiones en red y equipamientos sanitarios	8.000.000	10.000.000	14.000.000	16.000.000	48.000.000
Reducción listas de espera	2.000.000	2.000.000	2.000.000	1.000.000	7.000.000
Reducción de la interinidad (educación y sanidad)	1.800.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	4.800.000
TOTAL	422.229.000	440.119.000	445.053.000	435.553.000	1.742.954.000

	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INVERSIONES CAPÍTULO 6	130.000.000	131.300.000	137.700.000	155.200.000	554.200.000

- Las inversiones de capítulo 6 se refiere exclusivamente al gasto previsto en el capítulo 6 de los presupuestos consolidados del Principado de Asturias. Es por lo tanto una cifra global que incluye las partidas de inversión contempladas en el cuadro de la concertación social, como por ejemplo las inversiones contempladas en la mesa 3.
- Sin embargo, no incluye las transferencias de capital (capítulo 7 de los presupuestos) destinadas a la inversión de otras empresas, entidades o administraciones. Por lo tanto, no incluye las transferencias realizadas con cargo a fondos europeos contempladas en las mesas 1 y 2 (FEDER, FSE, etc.).
- Tampoco incluye las inversiones que realice COGERSA destinadas al tratamiento de la fracción resto de los residuos urbanos.
- Ni las inversiones adicionales que se puedan acometer en 2016 como consecuencia de la ampliación del déficit autorizado por el gobierno central (90 millones).